BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13·640

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1 72
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 23 de Enero de 1940

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.80
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 pagina y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 22 de Enero de 1940

	m$n.
Por avisos	1.418.—
Por marcas	840.—
Por adicionales de marcas	60.—
Por suscripciones	74.30
Por venta de ejemplares y folletos	18.90
Total	2.411.20

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el decreto de fecha 6 de mayo de 1887, por el que se autoriza al Administrador de Correos y Telégrafos de La Plata a firmar las escrituras respectivas de la manzana de terreno que con destino a la casa de Correos y Telégrafos cede gratuitamente el Gobierno de la Provincia de Bs. Aires.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.795. — 14.599-O-1934. — Vistas estas actuaciones que eleva la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 6 de mayo de 1887, se acuerda autorización al Administrador de Correos en La Plata para que en representación del Gobierno de la Nación firme las escrituras respectivas de la manzana de terreno que con destino a la Casa de Correos y Telégrafos le cede gratuitamente el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que por decreto de fecha 2 de abril de 1910, se autoriza a la Dirección General de Correos y Telégrafos a adquirir en la suma de 138.260 pesos la propiedad ubicada en la calle 51 números 452 a 462 de la Ciudad de La Plata con destino a oficina sucursal;

Que la Dirección General de Correos comunica que de las averiguaciones practicadas con respecto al terreno a que se refiere el decreto citado en el considerando primero, se comprobó que dicho terreno no fué escriturado y que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires lo donó posteriormente al Asilo de Ancianos "Andrea S de Marín";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 6 de mayo de 1887, por el que se autoriza al Administrador de Correos de La Plata a firmar las escrituras respectivas de la manzana de terreno que con destino a la Casa de Correos y Telégrafos cede gratuitamente el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Autorizándola para ampliar emisión extraordinaria de estampillas conmemorativas, con motivo de la realización del Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939.

47.254. — Expte. 42.542-C-1939. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para ampliar la emisión extraordinaria de timbres postales autorizada por Decreto N.° 39.500 de fecha 25 de agosto ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para ampliar en cuatrocientos cincuenta mil (450.000) timbres más la emisión extraordinaria de estampillas conmemorativas de $ 0,05, con motivo de la realización del Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y con el antecedente agregado (expediente número 26.443-R-1939) archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Disponiendo a los efectos de la aplicación de las tarifas telefónicas urbanas de abono por parte de la Cía. Internacional de Teléfonos S. A., quedan comprendidas todas las Ofic. públicas de la provincia de Corrientes en la categoría correspondiente a "profesiones liberales" o en caso de no existir ésta en la inmediata superior a "casas de familia" sin perjuicio de las rebajas establecidas o a establecerse.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939.

47.257. — Expte. 9.739-C-1939. — Visto este expediente relacionado con una gestión iniciada por el Gobierno de la Provincia de Corrientes para obtener de la "Compañía Internacional de Teléfonos S. A." la aplicación, por el abono al servicio telefónico que presta a las oficinas de su dependencia, la tarifa correspondiente a la categoría de "profesiones liberales" en que se hallan comprendidas las reparticiones públicas de la Nación y atenta la conformidad dada por la empresa a fojas 9 y las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos de la aplicación de las tarifas telefónicas urbanas de abono por parte de la "Compañía Internacional de Teléfonos S. A.", quedan comprendidas todas las oficinas públicas de la Provincia de Corrientes en la categoría correspondiente a "profesiones liberales" o en caso de no existir ésta en la inmediata superior a "casas de familia", sin perjuicio de las rebajas establecidas o a establecerse para las referidas oficinas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el Decreto número 109.665 de 14 de julio de 1937, por el que se acepta donación hecha por la señora C. Navarre de Romero de una fracción de terreno en Teniente Origone (Buenos Aires) y aceptando la donación hecha por el señor A. Odriozola.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

48.163. — 22.285-C-1937. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 109.665, de fecha 14 de julio de 1937, se acepta la donación que hace al Estado la señora Clotilde Navarre de Romero de una fracción de terreno ubicada en Teniente Origone (Provincia de Buenos Aires) para construir allí el edificio para la oficina de Correos y Telégrafos;

Que a fojas 42 la Dirección General de Correos y Telégrafos manifiesta que el señor Antonio Odriozola hace al Estado otro ofrecimiento similar, más conveniente que el anterior y como aun no se ha firmado la escritura respectiva del mismo, solicita se deje sin efecto dicho decreto aceptando el último ofrecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 109.665, de fecha 14 de julio de 1937, por el que se acepta la donación que hace al Estado la señora Clotilde Navarre de Romero de una fracción de terreno situado en Teniente Origone (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Acéptase la donación que hace al Estado el señor Antonio Odriozola de una fracción de terreno de veinte metros por cincuenta metros (20mts. x 50mts.), ubicado en el solar E, de la manzana número 21, de la localidad Teniente Origone (Provincia de Buenos Aires), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 3.° — Desígnase al Jefe del 21.° distrito postal y telegráfico con asiento en Bahía Blanca, para que en representación del Gobierno de la Nación firme la escritura de dominio respectiva.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Massaldi, Juan José. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

39-M-1939. — Probado con los informes médicos de fs. 57, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 64, la prestación de 20 años, 5 meses y 28 días de servicios y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 66, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 166,94 m|n.) moneda nacional, a don Juan José Massaldi, capataz de la Dirección General de Arquitectura.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 21|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.055. — 6062. — Expte. 38.391|939. — Dto. N.° 2.516. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 166,94 m|n.) moneda nacional, a don Juan José Massaldi, capataz de la Dirección General de Arquitectura (M.° de O. P.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Cortínez, Miguel Angel. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Exp. 127-C-939. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 53 años, 8 meses y 22 días de edad; y, ha prestado 33 años, 3 meses y 10 días de servicios (fs. 1 y 10); que, compensando la falta de edad con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; que, las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. Reglamentario de la misma,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Angel Cortínez, Auxiliar del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 21|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.056. — 6063. — Expte. 38406|939. — Dto. N.° 2.517. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Angel Cortínez, Auxiliar del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Comminges, Alberto Salvador. — Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Exp. 110-C-939. — Probado con la partida de fs. 21, que el recurrente tiene 53 años, 7 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 17, la prestación de 30 años, 5 meses y 25 días de servicios, y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 18 vta, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los Arts. 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de cuatrocientos treinta pesos con sesenta y nueve centavos ($ 430,69 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Salvador Comminges; Jefe de Sección del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349) dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida, y el del Art. 48 de la Ley 10.650; recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fs. 18, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 366,93 y la Caja Ferroviaria con $ 53,76.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 21|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.057. — 6064. — Expte. 38.404|939. — Dto. N.° 2.518. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de cuatrocientos treinta pesos con sesenta y nueve centavos ($ 430,69 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Salvador Comminges, Jefe de Sección del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Basile, José. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Exp. 146-B-938. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 72 años, 1 mes y 6 días de edad, y ha prestado 21 años, 6 meses y 3 días de servicios (fs. 1 y 30); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 31; atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veinte y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 123,68 m|n.) moneda nacional, a don José Basile, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 21|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.081. — 6065. — Expte. 38.389|939. — Dto. N.° 2.519. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento veinte y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 123,68 m|n.), moneda nacional, a don José Basile, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Allen, Rodolfo. — Declarando la situación del interesado comprendida dentro de las excepciones del A. General de Ministros de 23 de Marzo de 1932.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939.

46.843. — 6066. — Expte. 32.966|939. — Dto. N.° 2.236. — Visto este expediente en que el señor Rodolfo Allen solicita se declare que no se encuentra comprendido en las disposiciones sobre incompatibilidades, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende de lo actuado el recurrente al optar, en cumplimiento del Decreto de 23 de marzo de 1932, por el cargo que desempeñaba en la Administración Nacional, hizo renuncia del que ocupaba en el orden municipal acogiéndose a la jubilación extraordinaria que consagraba la ordenanza entonces vigente;

Que el citado decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, no incluía entre las prohibiciones a los jubilados municipales, cuya situación fué establecida posteriormente por Decreto de 18 de junio del mismo año;

Que como surge de las constancias acumuladas, el beneficio jubilatorio que tiene acordado el recurrente se encuentra afectado a una obligación hipotecaria contraída con la Caja Municipal de Previsión Social, circunstancia que no le permite renunciar al mismo, sin lesionar un derecho patrimonial legítimamente adquirido;

Que teniendo en cuenta que el haber de su jubilación se halla destinado íntegramente a la amortización de la deuda contraída con la Caja, es de equidad contemplar, como caso de excepción, la situación del interesado, con la salvedad de que al saldar el mismo la deuda de referencia, quedaría inhibido de percibir el importe de su jubilación en mérito de la opción formulada en los términos del Acuerdo de Ministros de 23 de marzo de 1937;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase la situación del señor Rodolfo Allen, comprendida dentro de las excepciones del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, por el tiempo que esté afectado su haber jubilatorio íntegramente a la amortización de la deuda contraída con la Caja Municipal de Previsión Social, a cuya cancelación, por expresa disposición del Acuerdo de Ministros de 23 de marzo de 1937, le estará vedado al interesado percibir su jubilación mientras desempeñe el cargo administrativo.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Gillies, Carmen Castro de. — Costurera a domicilio del Estado

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

47.558. — 6067. — Expte. 31.280|939. — Dto. N.° 2235. — Vista la presentación de doña Carmen C. de Gillies, en la que solicita se le acuerde jubilación en los términos de la Ley N.° 11.471, en su carácter de costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente reune los requisitos que determina la citada ley para gozar del beneficio que la misma acuerda;

Que con motivo del presente reclamo se prueba que a la interesada, por Ley N.° 11.504, se le acordó pensión graciable de $ 50 m|n., mensuales, la que fué reconocida por decreto de 4 de mayo de 1929, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra, liquidándosele desde el 9 de octubre de 1928 al 8 de octubre de 1938;

Que igualmente se constata que para ello se hicieron valer ante el H. Congreso, los servicios que prestó como costurera de la Dirección General de Administración del Ejército durante los años 1901, 1907 y 1914 y de 1919 a 1924, como así también se desprende de los certificados que obran a fs. 6 y 7, que se habría invocado imposibilidad física para trabajar;

Que, ello no obstante, desde el año 1910, hasta el año 1938, inclusive, ha trabajado en forma ininterrumpida, lo que prueba que la interesada incurrió en falsedad para obtener la pensión graciable por sus servicios que en ningún momento dejó de prestarlos, cobrando por los mismos haberes y el importe de la pensión;

Que, sin embargo, en la fecha en que se presentó ante el H. Congreso, no existía la Ley N.° 11.471 y si bien es cierto que la conducta de la recurrente para con el Fisco no ha sido correcta, el P. E., no puede desentenderse de la circunstancia de hecho que en el presente caso hacen aparecer menos reprobable tal conducta, el reducido monto de los haberes percibidos;

Que, en consecuencia y sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento del H. Congreso, procede acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, de conformidad con lo resuelto en un reciente caso análogo (Francisca Clemente de Gambetta, decreto de 27 de octubre ppdo.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Carmen Castro de Gillies, en su carácter de costurera a domicilio del Estado, la que deberá abonarse a partir de la fecha en que se constate la entrega de su último trabajo.

Art. 2.° — Remítase copia legalizada del presente decreto al H. Congreso de la Nación, comuníquese al Ministerio de Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Canaveris, Rufino I. — Declarando que la cesantía por abandono del cargo, no lo inhabilita para volver a la Administración.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

34.417. — 6068. — Expte. 34.786-C-938. — Dto. N.° 2234. — Vista la nueva presentación de don Rufino I. Canaveris, en la que pide se le reincorpore en el cargo que desempeñaba en la Dirección General de Aduanas, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué declarado cesante por decreto de 23 de diciembre de 1929, por haber hecho abandono del cargo que ocupaba como administrador de la Aduana de Río Gallegos;

Que, posteriormente, se constató que el recurrente adeudaba en concepto de valores de sellos correspondientes a la cuenta de la Aduana de Río Gallegos, la cantidad de m$n. 204,15; como así también, la suma de $ 50 m|n., con motivo de una diferencia en menos del impuesto de patentes aplicada a la firma G. y C. Krelinger de Río Gallegos, Santa Cruz, durante el tiempo que estuvo a cargo de la referida Aduana, cuyas sumas fueron abonadas por el interesado;

Que, en consecuencia, quedando para juzgar únicamente la causal de la cesantía, y no constituyendo la misma (abandono) un impedimento para que pueda volver a la Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que el interesado no está impedido de volver a ocupar puestos nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, pase a la Dirección General de Aduanas para que tome nota, fecho; remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Sadovsky, Antón. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1939.

135-S-1938. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 64 años, 8 meses y 6 días de edad y ha prestado 25 años y 2 meses de servicios (fs. 1 y 31); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 33; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63, del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y un pesos con once centavos ($ 241.11 m|n.) moneda nacional, a don Antón Sadovsky, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación; oportunamente Contaduría procederá según indica en el penúltimo párrafo de su informe a fs. 32 vta.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

46.176. — 6069. — Expte. 37.823|1939. — Dto. N.° 2521. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y un pesos con once centavos ($ 241.11 m|n.) moneda nacional, a don Antón Sadovsky, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Ladrón de Guevara, Amelia Subiría de. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939.

Expte. 80-L-936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene 65 años, 10 meses de edad, y ha prestado 25 años, 4 meses y 17 días de servicios (fs. 1 y 20), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 21, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con catorce centavos (pesos 183,14 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Subiría de Ladrón de Guevara, maestra de la Escuela Nacional N.° 22, de Rosario de Tala (Entre Ríos).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

44.943. — 6070. — Expte. 37.125|939. — Dto. N.° 2520. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con catorce centavos ($ 183,14 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Subiría de Ladrón de Guevara, maestra de la Escuela Nacional N.° 22 de Rosario de Tala (Entre Ríos) (Consejo Nacional de Educación); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como privilegiados los servicios por los cuales la interesada aportó el 10 o|o, aun cuando no varíe su situación; como así también, entenderse que el verdadero nombre de la misma es Amelia Zuviría de Ladrón de Guevara, de acuerdo con la información sumaria judicial corriente a fs. 13.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ibáñez, Felipe T. — Modificando resolución sobre sellado

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

49.740. — 6.294. — Expte. 2.714-1939. — Dto. 1.806. — Visto que el escribano público don Felipe T. Ibáñez apela de la resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos) de fecha septiembre 30 ppdo. en la parte que le exige el pago de la suma de m$n. 5.940,25 en concepto de impuesto de sellos omitido en el convenio que en copia obra de fojas 2 a 7, el que fué protocolizado en su registro,

Resultando:

Que por el citado instrumento, suscripto en 12 de mayo de 1932, la firma constructora David Hogg y Cía. reconoce haber ordenado todos los trabajos ejecutados por la sociedad Peviani y Cía. en la construcción de un hotel, que a la primera de las nombradas le había sido encargado; y en consecuencia reconoce adeudar a la sociedad Peviani y Cía. por tales trabajos la suma de m$n. 1.094.064, importe a que ascienden los pagarés que éstos han recibido con anterioridad. Esta cifra reemplaza a la verificada a favor de la sociedad acreedora en los autos de convocatoria de la deudora.

Además reconoce a la firma Peviani y Cía. un crédito eventual máximo de m$n. 354.649,98 por saldo de cuentas originadas por la misma causa, el cual será fijado definitivamente por el procedimiento señalado en los contratos originarios. En este acto se hace entrega a la acreedora de un pagaré por la suma de m$n. 200.000 como parte del citado crédito eventual.

Que para la cancelación de ambos créditos, el definitivo y el eventual una vez liquidado, se establece la siguiente forma de pago: 10 o|o el 30 de junio de ese año; 20 o|o el 31 de diciembre de ese mismo año; 20 o|o el 30 de junio de 1933; 20 o|o el 30 de junio de 1934 y 10 o|o el 31 de diciembre de 1934; y por la deuda restante se firmarán pagarés. Además, deberá entregarse en calidad de anticipo m$n. 16.100, que se descontará del primer vencimiento.

Que por otra parte, a uno de los arquitectos que dirigió la obra, los señores Peviani y Cía. se comprometen a abonarle m$n. 9.100.

Que el escribano recurrente manifiesta que la interpretación sostenida en el caso por la Dirección no se halla de acuerdo con las disposiciones de la ley de sellos, puesto que ésta al gravar las obligaciones emergentes de los contratos no puede referirse a ellas sino en los términos en que lo hace el Código Civil, y en el caso no se trata realmente de obligaciones de las partes, en razón de que las mismas no estaban en condiciones de contraerlas por faltarles capacidad legal para hacerlo, ya que se encontraban concursadas. Además sostiene que por el convenio citado sólo se ratificaba una situación existente, la que estaba sujeta a aprobación de los acreedores interventores de los concursos respectivos.

Que por otra parte, entiende que no surge cantidad exacta determinada, para poder establecer el impuesto del artículo 2.°, en la forma realizada por la Dirección, razón por la cual considera que el impuesto de m$n. 15 por foja con que se habilitó oportunamente el citado instrumento en el que procede declarar correcto,

CONSIDERANDO:

Que en primer término cabe hacer presente que el sellado se debe por el hecho de instrumentar actos jurídicos que reglen el derecho entre las partes, de modo que no es necesario para que sea debido el gravamen que el acto exista jurídicamente y sea intrínsecamente válido y eficaz. Luego es indiferente para el Fisco que las partes tengan o no capacidad para celebrar el acto, puesto que la obligación de timbrar nace exclusivamente de la forma extrínseca del acto, cualquiera sea la suerte de las impugnaciones que puedan formularse en la convocatoria de acreedores del deudor;

Que en lo que respecta a las observaciones de que el documento no puede considerarse de cantidad determinada, cabe tener presente que el artículo 2.° del Decreto Reglamentario de la ley dispone que en los contratos que no expresen su valor total pero fijen uno parcial susceptible de aumentar en una cantidad indeterminada, se extenderán en sellos de m$n. 15, por foja, salvo que calculado el impuesto que corresponda sobre su valor mínimo o parcial, resulte una cantidad de impuesto mayor que los quince pesos, en cuyo caso se pagará en esta última forma;

Por consiguiente, resultando de la cláusula segunda del convenio una cantidad líquida procede determinar el gravamen del artículo 2.° sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en la disposición aludida;

Y en cuanto a lo declarado a fojas 19 por el letrado que redactó tal convenio, en el sentido de que la cantidad citada no ha sido materia de la convención, no procede aceptarlo, puesto que precisamente la finalidad de la cláusula 2.ª y 8.ª del mismo es reconocer tal deuda y establecer la forma y condiciones en que será cancelada;

Que en lo que respecta a la aprobación que deben dar los acreedores interventores con respecto al contrato, constituye una medida de salvaguarda de los intereses comprendidos en la convocatoria que en forma alguna restan eficacia a las obligaciones estipuladas por las partes. Por lo demás, el pago del gravamen no puede quedar subordinado a hechos posteriores al acto debidamente instrumentado, dado el carácter formal y objetivo de la ley de sellos;

Que a pesar de haber comprendido la Dirección en las prescripciones del artículo 19 de la ley a la obligación por la cual se reconoce un crédito eventual de m$n. 354.648,98, no computándolo en el cálculo del impuesto, debe tenerse en cuenta que dicho compromiso forma parte integrante de una sola obligación originaria, puesto que se halla sometida a la misma formalidad de pago que el crédito definitivo, aun cuando haya quedado pendiente de una liquidación previa. Sin embargo, sólo corresponde tener en cuenta a los efectos del gravamen el pagaré de m$n. 200.000, entregado como parte de ese crédito eventual, el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto Reglamentario, debe soportar el impuesto determinado en el artículo 2.° de ley o sean m$n. 300;

Que en lo que respecta al cálculo del impuesto sobre la obligación de m$n. 1.094.064, debe ser materia de rectificación, puesto que debiendo cancelarse esa suma con arreglo a los plazos establecidos en la cláusula 8.ª del contrato, el coeficiente del 1 1|2 o|oo previsto en el artículo 2.°, incidirá una vez sobre el 10 o|o de dicha suma o sean m$n. 109.406,40 que en concepto de impuesto importa la suma de pesos 165 moneda nacional; tres veces sobre m$n. 218.812,80 (20 o|o), puesto que su vencimiento es a los 226 días de firmado el contrato; o sean m$n. 985,50; cinco veces sobre esta última cantidad m$n 218.812,80 (20 o|o) por comprender igual número de períodos de 90 días, o sean m$n. 1.642,50; el uno por ciento por la cuarta y quinta amortización de m$n. 218.812,80 y m$n. 109.406,40 (20 y 10 o|o respectivamente) de acuerdo con el artículo 3.° de la ley, lo que hace por impuesto m$n. 2.188,15 y m$n. 1.094,10; y por último, como por el resto del crédito de m$n. 218.812,80 se entregan pagarés, corresponde aplicar sobre el mismo el gravamen del 1 1|2 o|oo establecido en el artículo 2.° de la ley;

Por consiguiente el cargo total por el documento en consulta asciende a la suma de m$n. 6.568,75, incluído m$n. 300, importe del gravamen correspondiente al pagaré entregado a cuenta del crédito eventual y deducido m$n. 135, total de valores con que se habilitó el mismo;

Que en lo que respecta a la obligación que contrae la firma acreedora de abonar la suma de m$n. 9.100, a un arquitecto que dirigió tales obras, la misma no es materia de imposición por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la resolución apelada en la forma indicada en los considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos) a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939.

48.849. — 2.262. — 2da. 44. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje, por el siguiente personal durante el corriente año: Regente Rosa Pérez (cédula Id. N.° 1773, Pol. Catamarca), como directora, cargo vacante, desde el 1.° hasta el 4 de enero y desde el 5 hasta el 18 del mismo, en lugar de Carlos B. Quiroga, que no se había hecho cargo, debiendo ser remunerada en la diferencia de sueldos existente entre ambos cargos; Clara Rosa Crespo de Díaz (cédula Id. N.° 43.547, Pol. Córdoba), en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el

27 de abril en que fué designada titular, y en una hora semanal de pedagogía, vacante, desde el 15 de marzo hasta el 6 de agosto y desde el 7 hasta el 16 del mismo, en lugar de Carlos B. Quiroga, que no había tomado posesión; Carlos B. Quiroga (clase 1887, D. M. 53, matrícula 3.415.518), como profesor de castellano (un cargo declarado equivalente a tres horas), vacante, desde el 15 de marzo hasta el 24 de julio y desde el 25 hasta el 30 del mismo, en lugar de Ana María H. L. de Santibáñez, que no se había hecho cargo; en dos horas semanales de castellano, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 7 de agosto en que fué nombrado titular; en una hora semanal de castellano, vacante, desde el 15 de marzo hasta el 29 de agosto en que fué designado titular; en una hora semanal de pedagogía, vacante, desde el 15 de marzo hasta el 7 de agosto, fecha en que fué nombrado titular y, en dos horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 8 de mayo hasta el 7 de agosto en que también le fueron asignadas en propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Dolores. — Aclarando nombre de un profesor designado

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.294. — 2.263. — J. 399. — Atento las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 21 de septiembre ppdo., por el que se designó profesor de música, cuatro horas semanales en la Escuela Normal de Dolores (Bs. As.), al señor Honorio Siccardi (clase 1897, D. M. 15, matrícula 721.156), que el mismo lleva como segundo nombre el de Mario y su número de matrícula es 721.756.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 4, de la Capital. Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.296. — 2.264. — 2da. 75. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 4, de la Capital, durante el corriente año, por el siguiente personal: profesora normal en letras, señora Ofelia Iriarte de Arrieta (cédula Id. N.° 1.753.572, Pol. Cap. Fed.), geografía, tres horas semanales, desde el 21 de marzo hasta el 13 de abril, vacantes, y desde el 14 hasta el 20 del citado mes de abril, en lugar del señor Luis Laporta Drago, que no había tomado posesión; profesora normal, señora Luisa González Gale de Calvo (cédula Id. N.° 841.942, Pol. Cap. Federal), matemáticas, cinco horas semanales, desde el 10 de abril hasta el 18 de mayo, vacantes, y desde el 19 hasta el 27 del citado mes de mayo, en lugar de la señorita Bertha J. del C. Linares Quintana, que no había tomado posesión; abogado, señor Alfredo A. Lahitte (clase 1888, D. M. 2, matrícula 190.224), instrucción cívica, una hora semanal, desde el 18 de marzo hasta el 26 del mismo mes, vacante; economía política, dos horas semanales, desde el 18 de marzo hasta el 18 de abril, vacantes; y derecho comercial, dos horas semanales, desde el 18 de marzo hasta el 20 de abril, vacantes; señora Aurora G. de Moreno (cédula Id. 774.138, Pol. Cap. Fed.), mecanografía, dos horas semanales, desde el 14 de abril hasta el 3 de mayo, vacante, y desde el 4 hasta el 8 del citado mes de mayo, en lugar de la señora María Isabel S. de Juega Farulla, que no había tomado posesión; señor Oscar Nicolini (clase 1899, D. M. 3, matrícula 322.216), mecanografía, dos horas semanales, desde el 18 de marzo hasta el 3 de abril, vacantes; doctora en bioquímica y farmacia, señora Isabel E. A. de Pilar (cédula Id. 210.230, Pol. Cap. Fed.), química, dos horas semanales, desde el 20 de marzo hasta el 19 de mayo en que fué nombrada titular; profesora de enseñanza secundaria en historia y geografía, señorita María Isabel Gutiérrez de Quintanilla (cédula Id. 594.251, Pol. Cap. Fed.), historia, tres horas semanales, desde el 17 de marzo hasta el 30 de mayo, vacantes, y desde el 31 de este último mes hasta el 2 de junio, en lugar de la señorita María de las Mercedes Laura Pumarino, que no había tomado posesión; profesora normal en letras, señorita María Luisa Ugarte (cédula Id. 220.277, Pol. Cap. Fed.), castellano, tres horas semanales, desde el 18 de marzo hasta el 13 de abril, vacantes, y desde el 14 hasta el 20 de este último mes, en lugar de la señorita Enriqueta Frizzi, que no había tomado posesión; profesora normal en letras, señorita Agueda M. P. Chirielcison (cédula Id. N.° 835.687, Pol. Cap. Fed.), geografía, tres horas semanales, desde el 17 de marzo hasta el 13 de abril, vacantes, y desde el 14 hasta el 17 de este último mes, en lugar de la señorita María Julia Barros, que no había tomado posesión; profesora de enseñanza secundaria en inglés, señora Luisa Julia S. De de Ortúzar (Cd. Id. 710.441, Pol. Cap. Fed.), inglés, tres horas semanales, desde el 18 de marzo hasta el 13 de abril, vacantes, y desde el 14 hasta el 20 del citado mes de abril, en lugar de la señorita Viola Paine, que no había tomado posesión; doctora en medicina, señora María E. D. de Della Valle (cédula Id. 567.678, Pol. Cap. Fed.), higiene y puericultura, dos horas semanales, desde el 20 de marzo hasta el 19 de mayo en que fué nombrada titular; contador público nacional, señor Pedro H. González (clase 1895, D. M. 1, matrícula 194.424), legislación fiscal, dos horas semanales, desde el 17 de marzo hasta el 3 de mayo, vacante, y desde el 4 hasta el 5 del citado mes de mayo en lugar de la señorita Lucila de Gregorio Lavie, que no había tomado posesión; profesora normal en ciencias, señora María Delia Pretto de Piantoni (cédula Id. 1.146.453, Pol. Cap. Fed.), matemáticas, cinco horas semanales, desde el 3 de mayo hasta el 20 de octubre, vacante; señorita Elena Valdivia (cédula Id. N.° 1.178.562, Pol. Cap. Fed.), estenografía, una hora semanal, desde el 17 de marzo hasta el 4 de junio, vacante, y desde el 5 hasta el 7 del citado mes de junio, en lugar de la señorita Teresa Catalina Merlo, que no había tomado posesión; señorita Teresa Catalina Merlo (cédula Id. N.° 1.317.295, Pol. Cap. Fed.), estenografía, tres horas semanales, desde el 17 de marzo hasta el 5 de junio en que fué nombrada titular; contadora pública nacional, señorita María Esther Abal (cédula Id. N.° 1.262.741, Pol. Cap. Fed.), derecho usual y práctica forense, tres horas semanales, desde el 21 de marzo hasta el 30 de julio, vacantes; abogado, señor Carlos García Videla (clase 1900, D. M. 1, matrícula 24.871), derecho usual y práctica forense, tres horas semanales, desde el 5 de agosto hasta el 28 del mismo mes, vacantes, y desde el 29 hasta el 7 de septiembre en lugar de la señorita Lucila de Gregorio Lavie, que no había tomado posesión; contador público nacional, señor Amílcar Cichero (clase 1893, D. M. 51, matrícula 3.294.909), contabilidad, seis horas semanales, desde el 17 de marzo hasta el 20 de noviembre, vacantes, y por el número de obligaciones que le correspondan en tareas de exámenes durante el mes de diciembre; doctora en ciencias económicas, señorita Mercedes Sanguinetti (cédula Id. 835.097, Pol. Cap. Fed.), matemáticas, tres horas semanales, desde el 17 de marzo hasta el 20 de noviembre, vacantes, y por el número de obligaciones que le correspondan en tareas de exámenes durante el mes de diciembre; profesora confirmada (Art. 5.°), señorita Clara A. Sturla (cédula Id. 1.177.968, Pol. Cap. Fed.), contabilidad, cuatro horas semanales, desde el 17 de marzo hasta el 20 de noviembre, vacantes, y por el número de obligaciones que le correspondan en tareas de exámenes durante el mes de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Corrientes. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.295. — 2.265. — 1.ª 77|939. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta la información producida por el Rectorado y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Corrientes por el siguiente personal: profesor del establecimiento y médico, señor Manglio Angel Astor Verardini (clase 1898, D. M. 2, matrícula 208.631), en dos horas semanales de ciencias y letras, mineralogía y geología, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 20 de noviembre y por el número de obligaciones que le correspondan en tareas de exámenes durante el mes de diciembre del corriente año; profesor del establecimiento, Humberto Costa (clase 1887, D. M. 27, matrícula 1.607.940), en dos horas semanales de idiomas extranjeros, francés, vacantes, desde el 25 de marzo hasta el 2 de noviembre y por el número de obligaciones que le corresponda en tareas de exámenes durante el mes de diciembre del año en curso; y, profesor del establecimiento, señor Antonio Zorita (clase 1902, D. M. 4, matrícula 474.850), en las mismas dos horas de francés, que dictaba el señor Costa, desde el 3 hasta el 20 de noviembre, lapso durante el cual solicitó licencia el profesor Costa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Posadas. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.297. — 2.266. — 2da. 42. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Posadas por el siguiente personal durante el corriente año: ayudante 7.° (celadora), maestra normal nacional, María Luisa Brañas (cédula Id. N.° 25.468, Pol. Posadas), como maestra de grado, cargo vacante, desde el 20 de septiembre hasta el 20 de noviembre, y Corina Esther Sánchez (cédula Id. N.° 28.174, Pol. Posadas), como ayudante 7.° (celadora), desde el 20 de septiembre hasta el 20 de noviembre, en lugar de la citada señorita Brañas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Chivilcoy. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.293. — 2.267. — 2da. 48. — Visto este expediente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Chivilcoy, por la señora Zulema V. de Mircoli (cédula Id. N.° 275.278, Pol. Buenos Aires), en dos horas semanales de labores y trabajo manual, vacantes, desde el 22 de marzo hasta el 20 de noviembre últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Viedma. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.299. — 2.268. — 2da. 19. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Viedma por el siguiente personal durante el corriente año: médico Antonio G. Sussini (clase 1910, D. M. 1, matrícula 67.971), en tres horas semanales de zoología y botánica, vacantes, desde el 2 de agosto hasta el 29 de octubre y desde el 30 de este mes hasta el 8 de noviembre, en lugar de Horacio V. Barcia, que no se había hecho cargo; y, profesora normal en ciencias, Manuela Roay Palacio (cédula Id. N.° 1.430.274, Pol. Cap. Fed.), en dos horas semanales de mineralogía y geología, vacantes, desde el 3 de agosto hasta el 29 de octubre y desde el 30 del mismo mes hasta el 8 de noviembre, en lugar del citado Horacio V. Barcia, que no había tomado posesión, y en dos horas semanales de física, vacantes, desde el 3 de agosto hasta el 20 de noviembre y, por el número de obligaciones que le corresponda atender en tareas de exámenes durante el mes de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Otto Krause". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.311. — 2.269. — 2da. 112. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", por el ingeniero industrial señor Donato Di Pietro (clase 1894, D. M. 4, matrícula 456.826), en tres horas semanales de ciencias y letras, geometría descriptiva, desde el 1.° de junio hasta el 20 de noviembre del corriente año y por las obligaciones que le correspondan en tareas de exámenes por el día 9 de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Declarando de legítimo abono los haberes del profesor señor Marcelo Víctor Riviere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.312. — 2.270. — R. 392. — Visto el pedido de pago de haberes que antecede y teniendo en cuenta las informaciones producidas por el Rectorado del establecimiento, Dirección de Estadística y Personal e Inspección General de Enseñanza; y la imputación fijada por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase con derecho a la percepción de los haberes correspondientes desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio del corriente año, al profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Marcelo Víctor Riviere (clase 1902, D. M. 2, matrícula 207.359), debiendo imputarse al inciso 417, ítem 1, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.300. — 2.271. — 2da. 13. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, durante el corriente año por el siguiente personal: profesora normal en ciencias, María Ansa (cédula Id. N.° 16.098, Pol. Concepción del Uruguay), en tres horas semanales de física, vacantes, desde el 3 de abril hasta el 20 de noviembre y por el número de obligaciones que le corresponda atender en tareas de exámenes durante el mes de diciembre, y profesoras normales en letras, Josefa Peirano (cédula Id. N.° 16.095, Pol. C. del Uruguay), y María Victoria Argentina Montiglia (cédula Id. N.° 269, Pol. C. del Uruguay), en tres horas semanales de pedagogía, cada una, tarea anexa al cargo de vicedirector, vacante, desde el 3 de abril hasta el 20 de noviembre y por el número de obligaciones que les corresponda atender en tareas de exámenes durante el mes de diciembre, debiendo imputarse los haberes correspondientes a estas seis horas al inciso 417, ítem 1, partida 10, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal número 10, de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.301. — 2.272. — 2da. 59. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal número 10, de la Capital, por la señorita María Inés Rey (cédula Id. N.° 235.303, Pol. Cap. Fed.), en cuatro horas semanales de castellano, vacantes, desde el 5 de agosto hasta el 20 de noviembre últimos y por el número de obligaciones que le hubieran correspondido en tareas de exámenes durante el mes de diciembre del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Bolívar. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.302. — 2.273. — 1ra. 35|939. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires), por el profesor normal en letras, señor Adolfo José Cancio (clase 1915, D. M. 4, matrícula 561.338), en dos horas semanales de ciencias y letras, geografía, vacantes, desde el 3 de agosto hasta el 20 de noviembre y por el número de obligaciones que le corresponda en tareas de exámenes durante el mes de diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Corrientes. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.305. — 2.274. — 1ra. 61. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Corrientes por el siguiente personal en horas de idiomas extranjeros, inglés, vacantes: profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora Helen Simmonds de Zeman (cédula Id. N.° 120.792, Pol. La Plata, Bs. As.), cuatro; profesor del establecimiento señor Antonio Zorita (clase 1902, D. M. 4, matrícula 474.850), cuatro; y señora Elsa Julia Zwirner de Renard (cédula Id. N.° 1.454.938, Pol. Cap. Federal), cuatro; todos, desde el 29 de septiembre hasta el 20 de noviembre y por el número de obligaciones que les corresponda en tareas de exámenes durante el mes de diciembre del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.306. — 2.275. — 1ra. 162. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital, por el profesor de enseñanza secundaria en física, señor José Vulcano (clase 1914, D. M. 1, matrícula 127.726), en tres horas semanales de ciencias y letras, física, vacantes, desde el 18 de julio hasta el 22 de octubre y desde el 23 de este último mes hasta el 20 de noviembre en lugar del señor Enrique C. Romero Brest, que no las desempeñó y por el número de obligaciones que le corresponda en tareas de exámenes durante el mes de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.307. — 2.276. — 1ra. 138. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año y en horas de educación física y estética, música, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital, por el siguiente personal: profesora confirmada en la asignatura (Art. 5.°), señorita Adelina Sarubbi (cédula Id. N.° 242.009, Pol. Cap. Fed.), tres, vacantes, desde el 3 al 19 de octubre y desde el 20 al 30 del mismo, en lugar de la señorita María Justina San Martín, que no había tomado posesión; y profesora confirmada en la asignatura (Art. 5.°), señora Antonieta S. de Lenhardson (cédula Id. N.° 706.200, Pol. Cap. Fed.), una, vacante, desde el 3 al 19 de octubre y desde el 20 al 30 del mismo, en lugar de la citada señorita San Martín, que no había tomado posesión y, en dos horas más, vacantes, desde el 3 al 31 del citado mes de octubre, en que se nombró a la señorita Pura Azucena Schroeder.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.309. — 2.278. — 2da. 121. — Visto este expediente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santiago del Estero, por el señor Juan Manuel Dionisio Cabezas (clase 1907, D. M. 61, matrícula 3.807.096), en cuatro horas semanales de física, vacantes, desde el 9 de octubre hasta el 20 de noviembre últimos, y por el número de obligaciones que le correspondan en tareas de exámenes durante el mes de diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Estableciendo condiciones de validez en las autorizaciones conferidas con carácter precario a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para la instalación de tolvas, elevadores, etc.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940.

52.458. — Visto este expediente (número 1.527-1937), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se deje sin efecto el Decreto número 27.380 de fecha 31 de agosto de 1933, dictado por conducto del Ministerio de Obras Públicas, que autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino con carácter precario, a la instalación de tolvas, elevadores y demás obras complementarias, destinadas al almacenamiento y manejo de cereales en el galpón de su propiedad construído en la estación Firmat, por cuenta y para el uso exclusivo de la firma Domingo Tersoglio, como así también del Decreto número 34.001, del 4 de enero de 1934, que autoriza la construcción de obras ampliatorias de la anteriormente mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por la mencionada Comisión se funda en lo prescripto por la Ley N.° 12.253, en virtud de la cual le incumbe intervenir en todos los asuntos relacionados con la construcción de nuevos elevadores de granos o modificación de los elevadores y ejercer el contralor de los ya existentes;

Que por lo tanto corresponde de acuerdo a disposiciones adoptadas en un caso análogo (Exp. 499-1937), resolver que esa autorización debe ajustarse a las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley número 12.253,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que la autorización con carácter precario acordada a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por Decreto N.° 27.380, para la instalación de tolvas, elevadores y demás obras complementarias, destinadas al almacenamiento y manejo de cereales en el galpón de su propiedad construído en la estación Firmat, por cuenta y para el uso exclusivo de la firma Domingo Tersoglio, como así también del Decreto N.° 34.001, que autoriza la construcción de obras ampliatorias de la anteriormente mencionada, deberá, para ser válida, ajustarse a las disposiciones que adopte la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley N.° 12.253 y reglamentación correspondiente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ. — José Padilla. — Manuel R. Alvarado.

Fijando precios máximos de venta para aceite de ricino

Buenos Aires, Enero 10 de 1940.

52.654. — Visto lo manifestado por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento y los estudios realizados por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como precio máximo de venta al por mayor, para el aceite de ricino, el de $ 1,50 el kilogramo.

Art. 2.° — Para las ventas por menor al público, regirán los precios vigentes del 1.° al 15 de agosto del año próximo pasado.

Art. 3.° — La exportación de aceite de ricino quedará sujeta a un permiso previo que el Ministerio de Agricultura, Dirección de Comercio e Industria, acordará a solicitud de los interesados, siempre que no se afecten las necesidades internas.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo.

Creando en la Dirección de Economía Rural y Estadística, el Registro de Yute y afines.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940.

52.698. — Expte. 79.955|1939. — Atento a la necesidad de asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones de los Decretos números 44.528, 49.652 y 51.087 de 11 de octubre pasado y 12 y 22 de diciembre de 1939 que se refieren a las bolsas y artículos de yute y afines e hilo patente y sisal; y

CONSIDERANDO:

Que a esos efectos es indispensable la creación de un registro para la inscripción de las firmas que comercian con esos artículos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Dirección de Economía Rural y Estadística, del Ministerio de Agricultura, el Registro de Yute y afines, en el cual se inscribirán de inmediato los representantes, importadores, fabricantes e industriales de arpillera, bolsas e hilo sisal y patente destinado a la cosecha.

Art. 2.° — Para su inscripción las firmas interesadas deberán suministrar, con fuerza de declaración jurada, los siguientes datos:

a) Representantes (intermediarios comisionistas de molinos extranjeros o de firmas proveedoras de materia prima o productos manufacturados); contrato de representación.
b) Importadores: importaciones realizadas en los tres últimos años (1937, 1938, 1939).
c) Fábricas: capital comprometido en la industrialización de arpillera y afines. — Movimiento de mercadería (materia prima adquirida, elaboración y ventas anuales: 1937, 1938, 1939).
d) Industriales: capital comprometido; compras y ventas en cada uno de los tres últimos años (1937, 1938, 1939).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Modificando precios establecidos en Decreto N.° 50.509, inc. a) (cañería)

Buenos Aires, Enero 16 de 1940.

53.135. — Vista la presentación formulada por algunas firmas de plaza, el informe de la Subcomisión Técnica de Minerales no ferrosos y la nota de la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los precios establecidos en el inciso a) del artículo 3.° del Decreto N.° 50.509, de 19 de diciembre de 1939, en la siguiente forma:

a) **Cañería:**

Menos de 100 kilogramos, $ 0.61 m|n. el kg.
De 100 a 500 kilogramos, $ 0.60 m|n. el kg.
De 500 a 1.000 kilogramos, pesos 0.58 m|n. el kg.
Más de 1.000 kilogramos, pesos 0.56 m|n. el kg.

Estos precios sufrirán los siguientes recargos:
Por tirones embalados $ 0.02 m|n. el kg.
Por cañerías de gas pesos 0.02 m|n. el kg.

El precio en minoristas al detalle será de $ 0.62 m|n. el kilogramo (en ferreterías, plomeros y otros expendedores similares).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo.

Modificando precios Decreto N.° 41.716, para las bolsas de arpillera sacking y tarpauling.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940.

53.136. — Visto lo propuesto por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento y lo aconsejado por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los precios fijados por el Decreto N.° 41.716 de fecha 15 de septiembre de 1939, para las bolsas de arpillera sacking y tarpauling en la forma establecida por este decreto.

Art. 2.° — Los nuevos precios a los cuales podrán venderse las bolsas de arpillera sacking y tarpauling serán los que resulten de agregar a los costos reales las ganancias habituales y normales corrientes en la primera quincena de agosto de 1939, más los fletes, seguros, y demás gastos que puedan resultar.

Art. 3.° — La Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, de oficio o a petición de parte interesada, ante una presunción de alza injustificada de precios, podrá efectuar todas las investigaciones que considere necesarias para establecer los extremos del artículo 2.° del presente decreto.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Fijando precios máximos para bolsas y lienzos

Buenos Aires, Enero 16 de 1940.

53.137 — En uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios máximos para las bolsas y lienzos confeccionados con arpillera nueva de 1,016 mts. de ancho, de 283,50 gr. de peso los 0,9144 m. de largo (10 onzas - 40''), para el envase de lana:

Bolsas 8|4 (3,40 m. de corte)	$ 1.02 c|u.
Bolsas 9|4 (3,81 m. de corte)	„ 1.15 c|u.
Bolsas 10|4 (4,31 m. de corte)	„ 1.26 c|u.
Lienzos de 1.80 por 2.00 metros	„ 1.08 c|u.
Lienzos de 2.00 por 2.00 metros	„ 1.18 c|u.
Por marcación de los lienzos en dos puntas, recargo de	„ 0.02 c|u.
Por marcación de los lienzos en cuatro puntas, recargo de	„ 0.04 c|u.

Sobre estos precios los fabricantes deberán efectuar el descuento del 4 o|o cuando los productores soliciten la provisión de bolsas para lana directamente o por otro intermedio.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo.

Fijando precios máximos para la zona de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz).

Buenos Aires, Enero 16 de 1940.

— 53.138. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Para la zona de Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), se establecen los precios máximos que se fijan a continuación para los siguientes artículos:

	m$n.
Leche suelta, litro	0.35
Manteca, kilo	2.—
Pan de 1.ª, en mostrador, 4 ó 5 piezas, kilo	0.40
Fideos amarillos a granel, kilo	0.50
Fideos blancos a granel, kilo	0.40
Arroz Carolina y Valencia, kilo	0.55
Arroz Glacé, kilo	0.45
Arroz común, kilo	0.40
Harina de trigo, suelta, kilo	0.20
Harina de maíz, 2 kilos	0.35
Harina de sémola, kilo	0.30
Sal gruesa, kilo	0.10
Sal fina, kilo	0.20
Aceite puro de maní, suelto, litro	1.15
Aceite puro de girasol, suelto, litro	1.05
Aceites comestibles, sueltos, litro	1.35
Aceites puros de oliva (envasados, procedentes de Italia, España, Grecia y Túnez): lata de 0,700 litros	2.10
Lata de 1,500 litros	4.15
„ „ 2,500 „	6.70
„ „ 3,000 „	8.05
„ „ 5,000 „	13.25
Aceite puro de oliva (suelto de la misma procedencia), litro	2.55
Paté, lata 0,090, kg.	0.15
Picadillo de carne, lata de 0,090 kg.	0.15
Alcohol desnaturalizado, litro	0.60
Jabón para lavar, amarillo y blanco, de 0,500, kilo	0.20
Leche condensada en envase de 400 gm., según marca $ 0.50 y	0.55
Café torrado 0,700, kg., más gastos de flete y acarreo	1.20
Café torrado 0,350 kg., más gastos de flete y acarreo	0.60
Café torrado 0,180 kg., más gastos de flete y acarreo	0.30

Azúcar, yerba, grasa de vaca, grasa de cerdo, dulce de membrillo, quesos en general, alcohol puro, trapos de piso, escobas, cepillos de piso, carbón de leña y pescados: los precios que regían del 1.° al 15 de agosto de 1939, según cantidad y calidad.

Papas: Se rigen por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.° 44.202, de octubre 9 de 1939.

Art. 2.° — Los precios fijados en el artículo 1.°, tienen carácter provisional y deberán ser mantenidos hasta nueva disposición.

Art. 3.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.° de este decreto, regirán para los productores, industriales, mayoristas, minoristas y consumidores y con respecto a los demás productos y artículos incluídos en el artículo 1.° del Decreto N.° 41.717, de 15 de septiembre último, los precios que regían del 1.° al 15 de agosto del año 1939.

Art. 4.° — Los siguientes artículos deberán regirse por la cotización habitual de Mercados, por no considerar el Poder Ejecutivo, oída la Comisión, que deban incluirse por el momento, en las listas: legumbres frescas, hortalizas, frutas y productos de granja.

Art. 5.° — Los industriales, mayoristas, intermediarios y minoristas se abstendrán de vender productos o materiales en cantidades superiores usuales para cada cliente en tiempo normal, incurriendo en las penalidades que fija la ley cuando cometan actos contrarios a la misma que impliquen agio o especulación.

Art. 6.° — Los artículos en que se hayan establecido categorías o tipos, deberán fijarse carteles especiales indicando los precios estipulados y la categoría a que pertenecen.

Art. 7.° — En tanto en cuanto no se fijen precios iniciales para otros artículos o no se incluyan éstos en las listas por decreto del Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, al juzgar las denuncias, promover inspecciones y efectuar el contralor de la ley, podrá considerar prima facie, en infracción a los industriales, mayoristas, minoristas, productores o intermediarios que no hayan respetado en sus actividades, los precios corrientes del 1.° al 15 de agosto de 1939 y las cantidades expedidas cuando de esos actos se desprenda, a entender de la Comisión, la intención de operar un alza injustificada de dichos artículos.

A estos efectos la Comisión Territorial de Santa Cruz al instruir los sumarios y aconsejar medidas y sanciones a la Comisión Nacional, tendrá en cuenta lo dispuesto en este artículo.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Manteniéndose en vigencia para 1940 cosechas yerba mate acordadas en 1939

Buenos Aires, Enero 17 de 1940.

53.252. — Expte. N.° 166-1940. — Visto el asesoramiento que antecede de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, en el que se señala la necesidad de mantener regulada la producción nacional de yerba mate a límites compatibles con las posibilidades de su colocación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de permitir la absorción de los excedentes acumulados de yerba mate nacional de zafras anteriores, la cosecha del corriente año no debe exceder a los 70.000.000 de kilogramos del producto canchado, en lo que coinciden, también, las entidades gremiales de plantadores;

Que, en consecuencia, debe recurrirse a un sistema de reducción que permita determinar "a priori" el monto de yerba mate a cosecharse;

Que, para lograrlo, el mecanismo indicado es el de adjudicación de cupos individuales de cosecha, como el adoptado para las zafras de 1938 y 1939;

Que, además, la obtención del cupo autorizado a cada plantador debe proporcionarse a la real capacidad productiva del yerbal a fin de evitar el privilegio que representaría la cosecha total de la plantación;

Que, no obstante, ello debe ser admisible para el caso de los pequeños plantadores con producción reducida dado que, podría privárseles del mínimo necesario para su subsistencia;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénense en vigencia para el año 1940, las autorizaciones de cosecha acordadas en el año 1939, a los productores nacionales por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, con las modificaciones que se expresan a continuación:

a) A todo yerbal en evolución, considerándose como tal al que contenga más de un 20 o|o de plantas menores de 8 años, se le adjudicará un aumento de: 100 gramos para cada planta de 7 años; 150 gramos para cada planta de 6 años.
b) A toda planta de 5 años, cualquiera sea el tipo de yerbal que integre, se le adjudicará uniformemente un aumento de 200 gramos.
c) Las autorizaciones de cosecha estarán asimismo condicionadas a la obligación que tendrá cada plantador de mantener sin cosechar o podar las plantas comprendidas en un único sector de cada yerbal que represente, como mínimo el 25 o|o de la superficie del mismo. Esta obligación regirá solamente para los productores con cupo autorizado superior a 5.000 kilogramos de yerba canchada y una vez que hubieren cubierto este kilaje básico.

Art. 2.° — Facúltase a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate para que, cuando lo considere necesario, proceda a reajustar las adjudicaciones en base a las comprobaciones que se realicen y de acuerdo al mecanismo de limitación establecido.

Art. 3.° —A los efectos del pago de la compensación que establece el apartado 1.°, del inciso i), del artículo 3.°

de la Ley N.° 12.236, la Comisión Reguladora liquidará de acuerdo con el quántum de cosecha autorizado para cada yerbal.

Art. 4.° — Queda prohibido el removido y transporte de yerba mate canchada, y desde la zona productora, el de toda yerba molida que no estén cubiertas por guía de libre tránsito expedida por la Comisión Reguladora.

Para aceptar fletamentos del producto, las empresas de transporte exigirán de los interesados una copia de la mencionada guía, de cuya serie y número dejarán constancia en la carta de porte o conocimiento de embarque de las que remitirán copia a la Comisión Reguladora.

Art. 5.° — Todo infractor al presente decreto y a las disposiciones que para su cumplimiento se dicten, se hará pasible de las sanciones a que se refiere el artículo 8.° de la Ley 12.236, y artículo 7.° del Decreto Reglamentario número 77.473.

Art. 6.° — Queda facultada la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate para adoptar las medidas y disposiciones que juzgue más convenientes para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo. — Jorge E. Coll. — Carlos D. Márquez. — L. L. Scasso.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

Llamando a concurso para la provisión de horas de cátedras vacantes

Buenos Aires, Enero 16 de 1940.

Vista la nota que antecede, de la Dirección de Estadística y Personal, a la que acompaña la nómina de las horas de cátedras vacantes, y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo fecha 27 de octubre último,

La Inspección General de Enseñanza—
RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso, por el término de quince días hábiles, a partir del día 20 del mes en curso, la provisión de las siguientes horas de cátedras vacantes, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

CAPITAL FEDERAL

Ciencias naturales (Zoología): 3 horas en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 "José Figueroa Alcorta".
3 horas en el mismo establecimiento.
Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia".
2 horas en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano".

Higiene y primeros auxilios: 2 horas en la Escuela Técnica de Oficios N.° 4.
Historia: 4 horas en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano".

4 horas en el mismo establecimiento.
4 horas en el mismo establecimiento.
Inglés: 3 horas en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda".

3 horas en el mismo establecimiento.
4 horas en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón".

Matemáticas financieras: 3 horas en la Escuela Nacional de Comercio N.° 4.
Mecánica aplicada (Curso nocturno de construcciones): 3 horas en la Escuela Industrial "Otto Krause".

Motores térmicos (Especialidad mecánica): 5 horas en la Escuela Industrial "Otto Krause".

Música: 2 horas en el Colegio Nacional "Julio A. Roca".

2 horas en el mismo establecimiento.
2 horas en el mismo establecimiento.

Pedagogía y observación (Profesorado de inglés): 5 horas en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández".

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Azul

Literatura: 2 horas en la Escuela Normal.
Psicología: 2 horas en la Escuela Normal.

Bolívar

Geografía argentina: 2 horas en el Colegio Nacional.

Bragado

Pedagogía: 2 horas en la Escuela Normal.

Chivilcoy

Labores y trabajo manual: 3 horas en la Escuela Normal.

Junín

Historia argentina: 3 horas en el Colegio Nacional.
Historia: 3 horas en la Escuela Normal.
3 horas en el mismo establecimiento.
3 horas en el mismo establecimiento.
Inglés: 3 horas en el Colegio Nacional.

La Plata

Caligrafía y dibujo lineal: 3 horas en la Escuela Nacional Superior de Comercio.

Historia: 3 horas en la Escuela Normal.
Inglés: 4 horas en la Escuela Industrial.
4 horas en el mismo establecimiento.
4 horas en el mismo establecimiento.
Química general: 3 horas en la Escuela Industrial.

Lincoln

Ciencias naturales: 3 horas en la Escuela Normal.
Anatomía y fisiología: 3 horas en la Escuela Normal.

3 horas en el mismo establecimiento.
Higiene y puericultura: 3 horas en la Escuela Normal.

Dibujo: 1 hora en la Escuela Normal.
Economía doméstica y trabajo manual: 1 hora en la Escuela Normal.
Educación física: 2 horas en la Escuela Normal.

Física: 3 horas en la Escuela Normal.
Francés: 2 horas en la Escuela Normal.
Geografía: 2 horas en la Escuela Normal.

3 horas en el mismo establecimiento.
Historia argentina: 3 horas en la Escuela Normal.

Literatura: 2 horas en la Escuela Normal.
Instrucción cívica: 2 horas en la Escuela Normal.
Matemáticas: 2 horas en la Escuela Normal.
Castellano: 4 horas en la Escuela Normal.
Música: 1 hora en la Escuela Normal.
Química: 2 horas en la Escuela Normal.

Mar del Plata

Castellano: 3 horas en el Colegio Nacional.

Mercedes

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
Física: 2 horas en la Escuela Normal.

Francés: 3 horas en el Colegio Nacional.
Historia: 3 horas en la Escuela Normal.

Pehuajó

Matemáticas: 4 horas en el Colegio Nacional.

Pergamino

Dibujo: 1 hora en la Escuela Normal.
Francés: 3 horas en el Colegio Nacional.
2 horas en la Escuela Normal.
Química: 2 horas en la Escuela Normal.

San Martín

Merceología: 3 horas en la Escuela de Comercio y Manualidades.

San Fernando

Educación física: 2 horas en la Escuela Normal.
Francés: 2 horas en la Escuela Normal.

San Nicolás

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
Francés: 2 horas en el Colegio Nacional.
Música: 1 hora en la Escuela Normal.

Tandil

Historia: 3 horas en la Escuela Normal.
Castellano: 4 horas en la Escuela Normal.
Pedagogía: 3 horas en la Escuela Normal.
2 horas en el mismo establecimiento.

Trenque Lauquen

Ciencias biológicas (Zoología) 3 horas en el Colegio Nacional.
Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
Francés: 3 horas en el Colegio Nacional.
3 horas en el mismo establecimiento.
Inglés: 4 horas en el Colegio Nacional.

Tres Arroyos

Ciencias naturales (Anatomía y Fisiología): 3 horas en el Colegio Nacional
Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Concepción del Uruguay

Ciencias naturales (Anatomía y Fisiología): 3 horas en el Colegio Nacional.
3 horas en el mismo establecimiento
Ciencias naturales (Fisiología e Higiene): 2 horas en el Colegio Nacional.
2 horas en el mismo establecimiento.
2 horas en el mismo establecimiento.
Física: 3 horas en la Escuela Normal.
Geografía: 2 horas en el Colegio Nacional.
Historia americana y argentina: 4 horas en el Colegio Nacional.

Concordia

Castellano: 5 horas en la Escuela de Comercio.

Contabilidad: 3 horas en el curso nocturno de la Escuela de Comercio.
Física: 2 horas en la Escuela Normal.

Gualeguay

Ciencias naturales (Botánica y Zoología): 3 horas en la Escuela Normal.

Gualeguaychú

Educación física: 2 horas en la Escuela Normal.

2 horas en el mismo establecimiento.
Mineralogía y geología: 2 horas en el Colegio Nacional.

PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba

Inglés: 3 horas en el Profesorado de Ciencias de la Escuela Normal "Alejandro Carbó".

Río Cuarto

Francés: 2 horas en el Colegio Nacional.

Villa Dolores

Francés: 2 horas en la Escuela Normal.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Catamarca

Ciencias naturales (Anatomía y Fisiología): 3 horas en la Escuela Normal de Maestros.

3 horas en el mismo establecimiento.

PROVINCIA DE SAN LUIS

San Luis

Historia: 3 horas en la Escuela Normal de Maestras.

Villa Mercedes

Dibujo y caligrafía: 2 horas en la Escuela Normal.

San Francisco del Monte de Oro

Historia: 3 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero

Física: 2 horas en la Escuela Normal.
2 horas en el mismo establecimiento.

PROVINCIA DE LA RIOJA

La Rioja

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.
4 horas en la Escuela Normal.

4 horas en la Escuela Normal.
Pedagogía: 2 horas en la Escuela Normal.

2 horas en el mismo esatblecimiento.
Caligrafía: 2 horas en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal.

PROVINCIA DE MENDOZA

Mendoza

Mineralogía y geología: 2 horas en el Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional.

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.

2 horas en el mismo establecimiento.
2 horas en la Escuela Normal.

2 horas en el mismo establecimiento.

Rivadavia

Física: 3 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

Matemáticas: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

Pedagogía: 4 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

Química: 3 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

San Rafael

Castellano: 3 horas en el Colegio Nacional.
3 horas en el mismo establecimiento.

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.

2 horas en el mismo establecimiento
Francés: 3 horas en el Colegio Nacional.

2 horas en la Escuela Normal.

Geografía americana y argentina: 4 horas en el Colegio Nacional.

Inglés: 4 horas en el Colegio Nacional.

4 horas en el mismo establecimiento.
Música: 1 hora en el Colegio Nacional.

Matemáticas: 4 horas en el Colegio Nacional.

4 horas en el Colegio Nacional.
2 horas en la Escuela Normal.

Pedagogía: 3 horas en la Escuela Normal.

PROVINCIA DE CORRIENTES
Corrientes

Ciencias naturales (Higiene y puericultura): 3 horas en la Escuela Normal de Maestras "Juan Pujol".

3 horas en el mismo establecimiento.
Francés: 2 horas en el Colegio Nacional.

Inglés: 4 horas en el mismo establecimiento.

4 horas en el mismo establecimiento.
4 horas en el mismo establecimiento.
Mineralogía y geología: 2 horas en el Colegio Nacional.

Esquina

Geografía: 3 horas en la Escuela Normal.

2 horas en el mismo establecimiento.
Matemáticas: 2 horas en la Escuela Normal.

Santo Tomé

Educación física: 2 horas en la Escuela Normal.

PROVINCIA DE SAN JUAN
San Juan

Dibujo: 2 horas en el Colegio Nacional.

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.

Francés: 4 horas en el Colegio Nacional.

3 horas en el mismo establecimiento.
3 horas en el mismo establecimiento.

Historia: 3 horas en la Escuela Normal de Maestros Rurales "Gral. San Martín".

3 horas en el mismo establecimiento.

Jachal

Castellano: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

Instrucción cívica y nociones de derecho usual: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

Pedagogía y psicología: 4 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

PROVINCIA DE SANTA FE
Santa Fe

Matemáticas financieras: 3 horas en la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva".

Música: 4 horas en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo".

Legislación del trabajo: 2 horas en el Curso de Contadores de la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva".

Historia: 4 horas en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo".
Geografía: 2 horas en el Liceo de Señoritas.

Física: 3 horas en el Liceo de Señoritas.

Rosario

Trabajo manual: 1 hora en la Escuela Normal N.° 3.

Pedagogía: 2 horas en la Escuela Normal N.° 3.

Castellano: 2 horas en la Escuela Normal N.° 3.

Educación física: 2 horas en la Escuela Normal N.° 3.

Rafaela

Francés: 2 horas en el Colegio Nacional.

Cañada de Gómez

Inglés: 4 horas en el Colegio Nacional.

PROVINCIA DE TUCUMAN
Tucumán

Economía y organización industrial: 3 horas en el Curso de Contadores en la Escuela Superior de Comercio.

Monteros

Castellano: 2 horas en la Escuela Normal Mixta.

PROVINCIA DE SALTA
Salta

Educación física: 2 horas en el Colegio Nacional.

Rosario de la Frontera

Física: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

Historia: 6 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

Instrucción cívica y nociones de derecho usual: 2 horas en la Escuela Normal de Adaptación Regional.

PROVINCIA DE JUJUY
Jujuy

Francés: 6 horas en la Escuela Normal.
6 horas en el mismo establecimiento.
3 horas en el Colegio Nacional.
Química: 3 horas en el mismo establecimiento.

GOBERNACION DE MISIONES
Posadas

Instrucción cívica: 3 horas en el Colegio Nacional.

Literatura: 5 horas en el Colegio Nacional.

3 horas en la Escuela Normal.

2.° — Previo registro de sus títulos en la Dirección de Estadística y Personal, los aspirantes harán sus presentaciones por nota dirigida al Inspector General de Enseñanza (Victoria 1395, 2.° piso, Capital Federal), en un sellado nacional de dos pesos. En esa presentación determinarán las horas de cátedras a que aspiran en el establecimiento respectivo y consignarán el número del registro de sus títulos. En caso de que lo estimen conveniente, podrán acompañar cualquier documentación profesional, con sus hojas rubricadas y numeradas.

3.° — Una misma persona podrá presentarse a varios concursos, pero mediante nota por separado, bastando en cuanto a los documentos, la referencia al concurso en que se acompañaron.

4.° — Si el interesado remite la presentación por correo, deberá hacerlo en pieza certificada escribiendo en el sobre la palabra Concurso, con tinta colorada. La secretaría de la Sección Concursos extenderá el correspondiente recibo para cada presentación.

5.° — Cuando los antecedentes de los aspirantes conciernan a la actuación en establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, bastará hacer mención de ellos en la nota de presentación. La actuación en otros establecimientos oficiales de enseñanza deberá ser comprobada con certificados expedidos por las autoridades respectivas.

6.° — La documentación presentada, una vez que la Comisión se expida, será archivada en la Sección Concursos de la Inspección General de Enseñanza y no podrá ser devuelta sino a pedido del interesado y con autorización expresa del Inspector General de Enseñanza en cada caso y después de producida la provisión de las horas de cátedra para las que se llamó a concurso.

7.° — Los aspirantes que no pertenezcan a ningún establecimiento de enseñanza dependiente del Ministerio deberán acompañar a la solicitud dos certificados que acrediten sus condiciones de moralidad y buena conducta otorgados por personas de reconocida responsabilidad.

8.° — Los aspirantes varones consignarán los datos de su libreta de enrolamiento y las aspirantes mujeres los de su cédula de identidad.

9.° — Dése cuenta al Ministerio para que se dispongan las publicaciones concernientes y diríjase circular a los establecimientos de enseñanza, requiriendo de sus direcciones la más amplia difusión del presente llamado a concurso. — Manuel S. Alier.

e.20 ene. v.8 feb.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, 11 de Enero de 1940.

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937,

La Junta Nacional de Carnes—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de Febrero de 1940, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de matrícula	VENDEDOR — Nombre y Apellido	CUOTA DIARIA (RESES) — Media	Mínima	Máxima
1	Gioicso y Cía.	41½	37½	45½
2	Boccardo Hnos.	14½	13	16
3	Garavano, Alberto L.	10	9	11
4	Kacowicz, Naum	12	11	13
5	Trapani, Juan Suc. de	21½	19½	23½
6	Vattuone y Crovetto Hnos	23	20½	25½
8	Capurro y Beraghi	54½	49	[illegible]
9	Plaul, Héctor Suc. de	11½	10½	12½
10	Tibaldi, Santiago	13	11½	14½
12	García, Fabriciano	11	10	12
13	Linari, Eugenio A	40½	36	44
14	Revello, Juan Daniel	47	42½	51½
15	Revello, Juan A. y Cía	32	29	35
16	Decarlini, José	18	16	20
18	Firstenfeld, Naum	11½	10½	12½
19	Fernández, Macielo Angel	15	13½	16½
21	Escobar, Ernesto	14	12½	15½
22	Andelman, Bernardo	12	11	13
23	Opoca, Juan Alfredo	12	11	13
25	Mazzone Hnos.	18½	16½	20½
26	Costa José e hijo	33	29½	36½
27	Cavanna, Angel R.	12½	11½	14
28	Banchero, Grinstein y Sívori	12	11	13
29	Fraguglia, Victorio	12	11	13
30	Piñeiro, Jesús	21½	19½	23½
31	Torrado y Garavano	12	11	13
32	Glas, Adolfo	23½	21	26
33	Pitossi, Faustino e hijo	43½	39	48
34	Delfino, Carlos	23	20½	[illegible]
35	López y Maldonado	11	10	12
37	Nieto, José	11	10	12
38	Boccardo, Armando J. J.	11	10	12
41	Coscarelli Hnos.	32½	29½	36
45	Campora, Miguel S.	10	9	11
46	Ferrara, Felipe	17½	16	19½
47	Zelener, Luis	12½	11½	14
48	Berehassky, José	20	18	22
50	Decarlini, Carlos	14	12½	15½
51	Perugorría, Pedro	15	13½	16½
52	Trapani, Pascual J.	55	49½	60½
54	Bosoer, Samuel	10½	9½	11½
55	Creimerman, Abraham S.	11	10	12

N.° de matrícula	VENDEDOR — Nombre y Apellido	CUOTA DIARIA (RESES) Media	Mínima	Máxima
56	Nieto, Gabriel	14½	13	16
57	Chuhurra, Martín y Cía.	11½	10½	12½
58	Gregorio, Diego	13	11½	14½
59	Lisanti, Genaro	10	9	11
62	Nicola Hnos.	36	32½	39½
63	Tronconi J. e hijo y Cía.	21	19	23
64	Carrozza, Luis	12	11	13
65	Chorny, Daniel	24	21½	26½
66	Kaminsky, León	10	9	11
67	Castellote, Máximo	11	10	12
69	Patis, Aarón	11	10	12
71	Vecchio, José	12	11	13
72	Vázquez Hnos.	15	13½	16½
73	Alonso, Angel	16½	15	18
74	Bossani, Antonio	14½	13	16
75	Menéndez, Francisco	15	13½	16½
77	Parodi, Pedro Suc. de	10	9	11
79	Fernández, Serafín	11½	10½	12½
80	Fainstein, Samuel	11	10	12
81	Lisanti, José	11½	10½	12½
82	Amoros, Rafael	11	10	12
83	Ostraszynski, Zelman	26	23½	28½
84	Santacaterina y Cía.	11½	10½	12½
85	Descalzo, Juan Ambrosio	10½	9½	11½
86	Selman, Mauricio	12	11	13
87	Cao, Gumersindo	10½	9½	11½
88	Kessler, Jacobo	12	11	13
89	Manzoni, Fernando	34½	31	38
90	Landolfi, Luis	12	11	13
91	La Ganadera del Abasto	70½	63½	77½
93	Pezzini, Emio J.	12½	11½	14
95	Badillo, Domingo A.	15	13½	16½
96	Corp. Argentina de P. de Carne	893½	804	983
97	Podgaetzky Elías	11	10	12
98	Maculan, Carlos	17	15½	18½
101	Amoros, Pedro	12	11	13
102	Zunghiri, Antonio	13½	12	15
103	Sogoloff, Adolfo	12	11	13
105	Menéndez, Faustino	16½	15	18
106	Glas, Fabián	13	11½	14½
107	Calandria, J. Juan	14	12½	15½
108	Horstein Hugo	11	10	12
109	Franchi, Domingo	23½	21	26
111	Raiter, Angel	22	20	24
112	Gubler, Luis	12½	11½	14
115	Andelman, Mauricio	17	15½	18½
118	Menéndez y Pereyra	18	16	20
122	Hernández, Pedro	23½	21	26
131	Creimerman, A.	12½	11½	14
134	Mijelshon, José	13	11½	14½
135	Bravo, Florencio	12	11	13
143	Garibaldi, Angel	23½	21	26
157	Fisher, Gregorio	12	11	13
	Frigoríficos:			
—	Anglo	95	85½	104½
—	La Blanca	53	47½	58½
—	Sansinena	23	20½	25½
	Total distribuído	2.760	2.488½	3.034
	Cuota vac. a distribuir	10½	9½	11½
	Cuota total	2.770½	2.498	3.045½

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad y agréguese al expediente 1602.937. — Horacio N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente númer 187.954-1939.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S|D. — El que suscribe, Dante del Riccio, casado, mayor de edad, profesional, domiciliado en la calle Carrasco 347, de esta Capital, solicita de esa Dirección General se me conceda un permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no esté cultivado ni cercado y es de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, frac. D., lote 15, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sud-Oeste del lote citado 15, se medirán en dirección al Norte 2800 mts. como punto de partida, y de ahí se medirán con dirección al Norte 3500 metros, por un largo en dirección al Este 5700 mts. — Formando así un rectángulo de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Fdo.: Dante del Riccio. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas treinta minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 2|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carrasco 347, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 995 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 15 de la frac. D., de la Sec. XXX, del citado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5700 mts., en dirección Este-Oeste, por 3500 mts., ubicada de manera que su vértice Sud-Oeste, dista 1500 metros al Norte de un punto situado a 3000 mts. al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 16 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Dante del Riccio, bajo el N.° 2151, folio 251 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 ene.-N.° 102-v.27 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut. Expediente número 188.028-1939.

Solicita permiso de exploración y cateo. — Al señor Director de Minas de la Nación; Bertoldo Laub, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio legal en la calle San Martín N.° 235, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la 1.ª y 2.ª categoría —a excepción de petróleo e hidrocarburos flúidos, dentro de los lotes 1 y 10 de la fracción, Sección II, del Departamento de Languiñeo en la Gobernación del Chubut, que pertenecen al Fisco, viene a solicitar del señor Director General el correspondiente permiso de exploración y cateo para una superficie de dos mil hectáreas por tratarse de campos incultos, sin cercos ni cierres. — La zona que se desea explorar afectará la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros en Dirección Este-Oeste, de manera que su vértice Sudoeste diste 2.500 metros al Sud de un punto situado a 3.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 1 citado. — En este cateo se trabajará con cuatro hombres y las herramientas que sean necesarias. —Saludo atentamente al señor Director General. — Dirección: Buenos Aires, calle San Martín 235. — Fdo: Bertoldo Laub. — Recibido en mi Oficina hoy siete de septiembre de 1939, siendo las doce horas seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas, Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 235, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Languiñeo, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 1 y 10 de la fracción A., de la Sección II del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2.500 metros al Norte de un punto situado a 3.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 21 de 1939. Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Bertoldo Laub, bajo el número 1049, folio 140 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas..

e.16 ene.-N.° 079-v.26 ene.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 187.606-1939.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, Clemencia E. de Moreno, mayor de edad, argentina, casada, domiciliada en esta Ciudad calle Ayacucho N.° 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 há. situada en los lotes 20, 21, 24 y 25 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 mts.) de largo en dirección Norte 45° Este por dos mil quinientos metros (2500 mts.) y cuyo vértice Norte se encuentre en la intersección del límite Sud-Oeste del cateo expediente 163.152-1936 con una recta paralela al límite Nor-Oeste del lote N.° 20) o sea una recta de dirección Norte 45° Este) y distante dos mil quinientos metros (2500 mts.) hacia el Sud-Este de dicho límite. — Que confiere amplio poder el señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento con amplias facultades. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. Fdo.: — Clemencia E. de Moreno. — Recibido en mi oficina hoy diez y ocho de Julio de mil

novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas once minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo.: — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 19|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Achalay". — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 21 de 1939. — Fdo.: — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Clemencia E. de Moreno, bajo el N.° 2156, folio 256 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.20 ene.-N.° 207-v.31 ene.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O.C. 1482|39

Llámase a licitación pública para la provisión de cáñamo ordinario en cuerda y caños de lona de cáñamo alquitranado, de acuerdo con las cantidades y características del pliego N.° 1482|39.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 16 de febrero de 1940 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e.23 ene.-N.° L-119-v.27 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Enero de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	137.06	172.59
Holanda	178.46	224.63
Bélgica	56.50	71.15
Suiza	75.31	94.83

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 26 de febrero del año 1940, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios durante el año 1940. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se efectuará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central de Policía (planta baja).

Buenos Aires, Enero 19 de 1940. — Segundo Fautrier, Inspector General - Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario - Jefe Sección Secretaría.

e.23 ene.-L-114-v.4 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: 7855-I-1939

Llámase a licitación privada para el día 26 de enero a las 16 horas para la adquisición de: 150 mts.² roble N|A sano seco sin nudos de m. 0.025 x 0.30 arriba en tablas no menor de m. 4. — 34 mts2. Sup. roble N|A. sano seco sin nudos de 0.038 x 0.30 arriba. — 60 mts2. Sup. pino Spruce selecto de 0.019 x 0.30. — 27 gruesas tornillos de hierro c|plana p| madera 21x40. — 108 mts. bisagra bronceada m. 0.018 p|piano.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El secretario.

e.23 ene.-L-118-v.27 ene.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

Florida 524

Licitaciones Públicas Nos. 1 y 2 P.-1940

CAPITAL FEDERAL

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Licitación pública para el día 20 de febrero de 1940: hora 12.10 — Obras exteriores del edificio N.° 1 (Presupuesto oficial $ 100.645.59 m|n.).

Hora: 12.20 — Construcción, instalación y habilitación del edificio N.° 2 - (Presupuesto oficial $ 635.652.17).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Enero de 1940. — Enrique Padilla, Coronel Secretario accidental.

e.23 ene.-R-113-v.4 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos números del 1 al 10 inclusive, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 1

Vapor Neptunia, paquete 12.162, fecha de entrada al Puerto: Octubre 10,938, marca N. P., número 1, 1 esqueleto.

Legajo de Rezagos N.° 2

Vapor Gral. San Martín, paquete 2.606, fecha de entrada al Puerto: Febrero 28|939, marca E. S., números 1|7, 7 cajones y números 8|11, 4 baúles.

Legajo de Rezagos N. 3

Vapor España, paquete 3.226, fecha de entrada al Puerto: Marzo 11|939, marca E. H., números 1, 3, 4; 3 cajones.

Legajo de Rezagos N. 4

Vapor General San Martín, paquete 15.587, fecha de entrada al Puerto: Diciembre 23|938, marca Besco J. N. M., números 9|15, 7 cajones.

Legajo de Rezagos número 5

Vapor: Campana; paquete 4430; fecha de entrada al Puerto: Abril 9|939; marca S. H. - B. 205; números 1|3; 3 cajones.

Legajo de Rezagos número 6

Vapor: Anatolia; paquete 1908; fecha de entrada al Puerto: Febrero 11| 1939; marca K. P. M.; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 7

Vapor: Alcántara; paquete 3945; fecha de entrada al Puerto: Marzo 28,939; marca Efelt Vesey; número 2; 1 paquete.

Legajo de Rezagos número 8

Vapor: Golfo Nuevo; paquete 3953; fecha de entrada al Puerto: Marzo 25| 1939; marca W.; número 2490; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 9

Vapor: Monte Sarmiento; paquete 12.261; fecha de entrada al Puerto: Octubre 8|937; marca L. G.; Nos. 75.980| 81; 2 cajones.

Legajo de Rezagos número 10

Vapor: Delmundo; paquete 1693; fecha de entrada al Puerto: Febrero 7| 1939; marca Benedict; s|n.; 22 cajas.

Vapor: Delmundo; paquete 1693; fecha de entrada al Puerto: Febrero 7| 1939; marca Benedict; números 12 y 13; 2 líos de 2 cajas.

El Jefe

e.23 ene.-v.27 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PICADILLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Vicente Rodríguez Ribas, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: Don Máximo Jager, de nacionalidad rumano, de estado casado, domiciliado en la calle Pichincha seiscientos sesenta y cinco, Don Mario Ceballos Moyano, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Humberto 1.° número dos mil sesenta y seis, y Don Segismundo Hochhaus, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil quinientos treinta y tres, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que llevando a cabo propósitos ya conversados, vienen a dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a lo autorizado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída por los contratantes y desde el día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedi-

carse a la venta de artículos generales por medio del aparato patentado acta, número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve denominado «Picadilly». — Segunda: Esta venta y los aparatos que para ella se usaran se distribuirá en los locales de casas de comercio que la sociedad elija en la Capital o ciudades del interior de la República. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de «Picadilly», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la calle Pichincha número seiscientos sesenta y cinco, sin perjuicio de actuar en toda la República. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de cinco años a partir desde la fecha de la firma del presente contrato. — Quinta: El capital social inicial se fija en dos mil quinientos pesos, en efectivo, concurriendo al referido capital social los tres socios con Ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional cada uno. — Sexta: Anualmente y el primero de Enero se practicará un balance e inventario general y si alguno de ellos resultara una pérdida comprobada de más del veinte por ciento del capital, cualquiera de los tres socios podrá exigir la disolución inmediata de la sociedad. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de las operaciones de cada ejercicio después de deducirse el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal y que se acumulará hasta llegar al diez por ciento del capital social serán distribuídas entre los socios por partes iguales, las pérdidas si la hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Queda expresamente convenido que las utilidades a que se refiere la cláusula anterior, sólo podrán ser retiradas íntegramente las que corresponden al socio Hochhaus, no así la de los socios Ceballos Moyano y Jager, quienes se comprometen y obligan a dejar anualmente de dichas utilidades el veinte por ciento cada uno para que éstas puedan ser retiradas por el socio Señor Hochhaus, si así lo deseare y hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, cantidad ésta que el Señor Hochhaus, ha facilitado a los Señores Jager y Ceballos Moyano, por partes iguales (ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos) para que aporten su capital de Ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos cada uno y que éstos declaran expresamente adeudar al Sr. Hochhaus. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, los socios Ceballos Moyano y Jager o sus herederos, sólo tendrán derecho a percibir de la suma líquida obtenida, la que les correspondiese después de deducirle el saldo de la deuda que tuvieren a esa fecha con el Señor Hochhaus, a quien le pertenecerá ese saldo y queda facultado para percibirlo. — Décima: A los efectos de lo dispuesto por el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que el Sr. Segismundo Hochhaus tendrá el carácter de gerente de la Sociedad. — Los Socios Ceballos Moyano y Jager tendrán a su cargo la adquisición y venta de mercaderías, Inspección de aparato control de los mismos, etcétera. — Undécima: Cada uno de los socios dispone del uso de la firma social, pero para toda operación de crédito o extracción de fondos de la cuenta corriente bancaria se necesitará la firma del Señor Hochhaus y la de cualquiera de los otros dos socios. — Duodécima: Cualquiera de los tres socios y en uso de la firma social puede celebrar contratos con las casas de comercio para la colocación y exposición de los aparatos de venta. — Décima tercera: Los gastos de movilidad de los socios que tienen a su cargo el control de los aparatos irán a gastos generales. — Décima cuarta: Los balances e inventarios deberán llevar la firma de los tres socios. — Décima quinta: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Décima sexta: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Décima séptima: Los socios renuncian a la jurisdicción de los tribunales ordinarios y cualquier cuestión que entre ellos se suscite respecto a la interpretación de cualquier cláusula del presente contrato será sometida al laudo del Doctor Federico D. Quinteros. — Décima octava: Si alguno de los socios no estuviera conforme con dicho pronunciamiento lo hará saber por telegrama colacionado dentro de las cuarenta y ocho horas, a los otros socios y en tal caso se someterá la cuestión a un Tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y si la disidencia fuera entre los tres uno por cada socio. — Décimo novena: Si los amigables componedores en caso de ser dos, no llegaran a ponerse de acuerdo se considerará como voto del tribunal arbitral a los efectos de establecer la mayoría el laudo pronunciado por el Doctor Federico D. Quinteros y esta decisión será inapelable y obligatoria para los socios. — Si los amigables componedores fueran tres, la resolución de la mayoría tendrá carácter obligatorio e inapelable. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos Don Fernando Félix Nicola y Don Adolfo M. Buren, vecinos y hábiles, doy fe. — Máximo Jager. — Ceballos Moyano. — Segismundo Hochhaus. — Tgo.: F. Nicola. Tgo.: A. M. Buren. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y dos de este Registro número doscientos veintinueve, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional número Un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos uno; seiscientos dos, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. H. Martínez Medrano. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, 8 Enero de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.23 ene.-N.° 275-v.27 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 567 — 971 — 1.375 — 1.779 — 8.044|53 — 9.791|800 — 11.538|47 — 13.285|94 — 15.032|41 — 16.779|88 — 18.526|35 de pesetas 100; Nros. 20.806|08 — 21.193|05 — 21.580|82 — 21.967|69 — 22.354|56 — 22.741|43 — 23.128|30 de pesetas 500 y Nros. 25.339|47 — 25.918|26 — 26.497|505 — 27.076|84 — 27.655|63 — 28.234|42 — 28.813|21 de pesetas 1.000 con cupón vencimiento marzo de 1937 adherido, pertenecientes al empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras)".

Buenos Aires, 16 de Enero de 1940.

e.19 ene. v.24 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Despacho de pan, **Vírgenes 618**, vende Margarita Gaschi de Campana allí domiciliada, a Nejama Weitenberg de Gutman, Warnes 236.

e.23 ene.-N.° 274-v.27 ene.

V. Luis Cacuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, rematará el 29 de enero próximo, a las 9,30, la casa surtidora de útiles para peinadores, **Rincón 328**, o|S. Calafiore.

e.23 ene.-N.° 279-v.27. ene.

Aviso que por escritura de la fecha ante el suscripto (calle Cangallo 499) se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Menache y Capeluto" dedicada a ropería y confecciones en general, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Rafael y Jacobo Menache, quienes también se han hecho cargo del negocio establecido en la calle **Salta 132**. El otro socio Alejandro Capeluto se hizo cargo de la otra casa de negocio de la sociedad, calle **Azcuénaga 547**, ambas de esta ciudad. — Reclamos de ley al escribano José Alberto Costa del Sel, Cangallo 499. — Buenos Aires, Enero 22 de 1940.

e.23 ene.-N.° 284-v.27 ene.

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894. U. T. 38-4418, avisa al comercio que Francisco Valentini vende a Manuel Pérez Lago, despensa, **Río de Janeiro 301**, domicilio constituído: Reclamos ley mis oficinas.

e.23 ene.-N.° 271-v.27 ene.

José Míguez transferirá a la Sociedad Comercial Colectiva "Míguez y Compañía", constituída por los señores José Míguez y Facundo Meza el activo y pasivo del negocio de panadería calle **Melo 2660**, su domicilio. Silvestre Zaquieres.

e.23 ene.-N.° 261-v.27 ene.

Se hace saber que Jesús Bustamante, componente de la sociedad de hecho "Salgado y Bustamante", con restaurant, sito **Reconquista 1120|26**, vende a su consocio Manuel Ildefonso Salgado, la parte que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Reconquista 1120, domicilio de las partes. — Berutti y Zeferino.

e.23 ene.-N.° 263-v.27 ene.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Ciudad, calle **San Martín N.° 942**. — Vendedor: Manuel Trabajo. Comprador: Juan Szczuka. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Obdulio Malvar.

e.23 ene.-N.° 281-v.27 ene.

Se hace saber que Juan Oronto vende a Antonio Garibaldi y Santiago Bacigalupo, su casa de comercio de carbonería, sito calle **Charcas N.° 2818**. — El vendedor toma a su cargo los débitos. — Reclamaciones y domicilio: Charcas número 2818. — Eugenio Palmo.

e.23 ene.-N.° 278-v.27 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el café, bar y billares denominado "Bar Comercial", establecido en **Paraguay 1002|10**. — Vendedores: Alemparte & López, domicilio Paraná 335. — Comprador: Jesús Fernández Folgueiras, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1940. — Anselmo Sanjurjo.

e.23 ene.-N.° 264-v.27 ene.

Carlos Airoldi, vende a Ricardo Radice, su negocio de farmacia, calle **Belgrano 1702 esq. Solís**, reclamos a D. Norte 825 Esc. 81, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 ene.-N.° 267-v.27 ene.

Fortunato Dasperi (h.), vende a Francisco Seco, su negocio carnicería sito calle **Emilio Mitre 450**. — Reclamaciones de ley, Viamonte 1837, donde ambos contratantes constituyen domicilio.

e.23 ene.-N.° 277-v.27 ene.

Aviso. — Delmiro García, Rioja 237 T. 45-4237, que José Naya vende a Domingo Navone, negocio frutería, vinos, **Rioja 1224**, reclamaciones ley domicilio ambos mi oficina. — Enero 22|1940.

e.23 ene.-N.° 286-v.27 ene.

(1) Adm. T. E. L. V. con oficinas Perú 318 U. T. 33-9980, Avisa que Rafael Aversa vende libre de gravamen a Juan Orsi y Rita Medina su negocio de vinos, aceites y comestibles, sito en la calle **Enrique del Valle Iberlucea N.° 1043**, Capital, domicilio de ambos, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.° 227-v.27 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Societá Filarmónico Drammatica

LAGO DI COMO

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de enero corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Cangallo 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1939.

3.° Nombramiento de la comisión de escrutinio, compuesta de cinco miembros.

4.° Elegir, de acuerdo a los artículos 19, 20 y 20 bis, de los estatutos sociales, presidente, secretario, tesorero, tres vocales efectivos, dos revisores de cuentas y tres miembros del jurado de honor por dos años en reemplazo de los señores Carlos Pozzi, Norberto J. Podestá, Antonio Rinaldi, Roberto Rival, Luis Sammartino, José Venturelli, Leonardo Spertini, Pascual Cattáneo, Corradino D'Agnillo, Cayetano Troiani, y Pedro Raggio, respectivamente que terminan su mandato; un vocal efectivo por un año, en reemplazo del señor Luis Savigny, que ha renunciado.

5.° Libre palabra.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, el C. D. ruega a los señores consocios la mayor puntualidad. — C. Pozzi, presidente. — N. J. Podestá, secretario.

e.23 ene.-N.° 285-v.23 ene.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS

Buenos Aires

Invita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará el 28 del corriente a las nueve y treinta horas, en su local social Gonçalves Díaz 434, con la Orden del Día siguiente:

Acta anterior.
Memoria.
Balance.
Correspondencia.
Elecciones generales.
Asuntos varios.

Designar dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.23 ene.-N.° 269-v.23 ene.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SOL DE MAYO

Buenos Aires, Enero de 1940.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, nos es grato invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2.° semestre del año 1939, que se celebrará el día 25 del corriente a las 21 horas, en nuestro local, calle California 749, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Administrativa.
2.° Consideración del Balance General.
3.° Elección por dos años de ocho miembros titulares de la C. D. en reemplazo de los señores Juan Pallotta, Bartolomé A. Buzio, Juan J. Bongiorni, Alberto Molinari, Antonio B. Pallotta, Angel Micheri, Amadeo Schiaffino y Bundio Bianchi, que terminan su mandato.
Elección, por un año, de cinco suplentes, tres revisores de cuentas y cinco miembros para el jurí de honor.
4.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea.
Rogándole puntual asistencia, saludan a usted atte. — Ernesto L. de Gouvea, presidente. — Leandro L. de Gouvea, secretario.
Art. 56 del Reglamento: Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán legalmente reunirse si el día y hora indicado en la convocatoria estuviera presente el 10 o|o de los socios activos con derecho a intervenir.
No lográndose ese por ciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después, con cualquier número de socios presentes.

e.23 ene.-N.° 272-v.24 ene.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

El Fideicomisario, convoca a los tenedores de debentures de la Nueva Cervecería Argentina S. A., emitidos de acuerdo a los contratos del 16 de julio 1935 y 20 octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local Cangallo 466, primer piso, el día 12 de febrero de 1940, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria relativa a la gestión del Fideicomisario hasta el 31|12|1939.
2.° Consideración del desarrollo futuro de los negocios sociales.
3.° Designar a dos debenturistas para la aprobación y firma del acta de asamblea.
El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o Bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Andrés Bonet, Fideicomisario.

e.23 ene. N.° 276-v.10 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

S A C I M A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de febrero de 1940, a las 15 horas en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 273-v.10 feb.

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1940, a las 17 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha número 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Supresión de la reserva especial denominada "Fondo futuros quebrantos" y traspaso de su monto a la de "Fondo de previsión".
3.° Distribución de beneficios.
4.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha número 234, Buenos Aires.
Buenos Aires, Enero 19 de 1940. — El presidente.

e.23 ene.-N.° 268-v.14 feb.

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1940, a las 16,30 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha número 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos. Artículo 14.°: substituir la palabra "seis" por "siete".
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha número 234, Buenos Aires.
Buenos Aires, Enero 19 de 1940. — El presidente.

e.23 ene.-N.° 268-v.14 feb.

FEDERACION ATLETICA ARGENTINA

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo determinado por los estatutos sociales se convoca a los señores Delegados de las instituciones afiliadas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1940, a las 21 horas, en el local Bolívar N.° 431, escritorio 3, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.° Designación de dos señores delegados para firmar, con el presidente y secretario actuantes, el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 1939.
3.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el año en curso.
4.° Renovación parcial del Consejo Directivo y designación de la comisión revisora de cuentas.
5.° Reconsideración de la pena disciplinaria aplicada al atleta señor Rafael Bueno.
Buenos Aires, Enero 22 de 1940. — Arthur Biondi, presidente. — Carlos G. Wilkinson, secretario.

e.23 ene.-N.° 262-v.23 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Emilio Calatayud. Oficinas Venezuela 1676 avisa que doña Anunziata A. Liggieri le vende al señor Benjamín Runco su restaurant **Solís 580**. — Reclamaciones ley mis oficinas domicilio constituído por las partes.

e.22 ene.-N.° 247-v.26 ene.

Se avisa que Francisco Regalzi y Mario Regalzi venden a Pedro Courtalin el negocio de carnicería de la calle **Nogoyá 3667**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.22 ene. N.° 254-v.26 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de rotisería y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Gaona 1401, esq. Añasco. — Compradores: Eligio Cedrón y Cía, domiciliados en el negocio. Vendedor: Benigno Santamarina, domiciliado Bmé. Mitre 1164. — Reclamos término de Ley, incluso vales a nombre de Santamarina Hnos. Buenos Aires, 22 de Enero de 1940.

e.22 ene.-N.° 257-v.26 ene.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan que Ramón López Corbelle vende a Eugenio Martínez Díaz, la parte que le correspondía del negocio de bar, rotisería y restaurant, que ambos tenían establecido en **Cangallo 2801|2813 esquina Pueyrredón**, haciéndose cargo Eugenio Martínez Díaz de los débitos a la fecha. — Ambas partes constituyen domicilio ley en Cangallo 2801.

e.22 ene.-N.° 253-v.26 ene.

Pedro Roberti, vende su comercio cantina sito Pasco 178 al 182 a Francisco Maiello fu Filippo, reclamos Ley Pasco 178 al 182 y domicilio de contratantes.

e.22 ene.-N.° 259-v.26 ene.

Se avisa al comercio en general que la Compañía Clarfix establecida en Florida 575, Capital, con productos para la industria alimenticia, propiedad de Ervin Forro y Francisco Mautner, hoy se ha disuelto y sus instalaciones, papeles, etc., que constituyen el mismo, serán vendidos a una entidad en formación que se llamará "Compañía Clarfix, Soc. de Resp., Limitada", la que no se hace cargo del pasivo de la anterior. — Reclamaciones Dr. Gador, Malabia 2561, en término legal.

e.22 ene.-N.° 245-v.26 ene.

Se avisa que Salvador Filomeno y Luis Mazzei, venden a Ignacio Remon, su negocio de carnicería calle **Sarmiento 3149**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital. — Junín 364.

e.22 ene.-N.° 252-v.26 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 23 de Enero 1940, negocio de despensa, calle Salta 652, orden Francisco Guerra, domiciliado en el negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.18 ene.-N.° 142-v.23 ene.

Felipe Luna vende a Vicente V. Pujol, la farmacia de su propiedad, en **Avenida Zeballos, de Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz.** — Por reclamaciones: Escribanía doctor Carlos Vidal Smith, San Julián.

e.18 ene.-N.° 162-v.23 ene.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humbolt 682, avisan: Juan I. Solari, vende a Francisco Tundidor y Manuel Pombo, despensa de comestibles, **General Iriarte 3353**, donde todos se domicilian. — Scabbiolo & Cía.

e.18 ene.-N.° 151-v.23 ene.

Fidel Parracia, avisa al comercio que Florindo Folchi (hijo) vende a José A. Rial, su negocio de fiambrería y quesería **Centenera 2927**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley Av. Sáenz 1096.

e.18 ene.-N.° 144-v.23 ene.

Fidel Parracia, avisa al comercio que Nicolás Moragues Cladera, vende a Jerónimo Olivares Narros, su negocio de despensa **Navarro 4699 esquina Allende 3607**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 1096.

e.18 ene.-N.° 145-v. 23 ene.

Domingo Cajigal, oficinas Pozos 467, avisa que Teófilo Vicente vende su negocio de panadería, **Leopardi 29** a Manuel Villalba y Filomena C. de Villalba, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas. — Domingo Cajigal.

e.18 ene.-N.° 137-v.23 ene.

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 32, procederá a escriturar la disolución parcial de la sociedad colectiva que gira en esta plaza Nunes y Compañía, domic. **San José 1494**, con negocio de compra venta de papas y consignaciones. — Por retirarse Francisco Garciruño de la sociedad, quedando la citada sociedad a cargo de los demás socios señores Francisco Nunes y Antonio Nunes, y haciéndose cargo del activo y pasivo y que girará bajo la misma denominación. — Las partes se domicilian en San José 1494.

e.19 ene.-N.° 167-v.24 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficina Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Zelada número 5366**. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Lorenzo Reguera. Comprador: Verselvino Fernández. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Enero 19 de 1940. —

e.19 ene.-N.° 191-v.24 ene.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención José M. Suárez, vende despacho pan, **Garay 3800**, su domicilio, a Jaime Cifre, domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193. — R. Lodos.

e.18 ene.-N.° 150-v.23 ene.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia número 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Francisco Vejo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en esta capital, calle **Avenida América número 3551**. — **Las reclamaciones** sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Carcedo, Avda. América 3551. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1940.

e.19 ene.-N.° 165-v.24 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en la calle **San Juan 3795|99 esq. Castro Barros.** — Vendedor: Manuel Balea, domicilio Paraná 335. — Comprador: Evaristo Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 19 Enero 1940.
e.19 ene.-N.° 172-v.24 ene.

Avisan López y Cía., balanceadores públicos, Bmé. Mitre 1656, el señor Elisardo Vicente vende al señor César Galimberti, lechería, lunch, despacho vinos y **cervezas, Corrientes 6787**, domicilio de ambos. Reclamos nuestras oficinas.
e.18 ene.-N.° 140-v. 23 ene.

Con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de lechería, restaurant, vinos y cervezas, sito calle **Belgrano 416, Capital**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Rey. Comprador: Naif Zacriti. — Reclamos en ley.
Buenos Aires, Enero 18 de 1940. — M. Ardáiz y Cía.
e.18 ene.-N.° 159-v.23 ene.

Doña Flora Garfunkel de Schteingart, con domicilio en Santa Fe 2854, vende a "Laboratorio Endocrínico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Ayacucho 548, el negocio de elaboración de productos químicos y farmacéuticos, sus derivados y similares, con fábrica establecida en la calle **Ayacucho 548** de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley al escribano Raúl Solveyra Varela, en Reconquista 46, escritorio 405.
e.18 ene.-N.° 139-v.23 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan rematarán el día 24 del corriente mes a las 15 horas, negocio librería y juguetería, calle **Nazca 89**, orden señor Carmelo Novello. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Franco, Ruiz y Cía.
e.19 ene.-N.° 179-v.24 ene.

El escribano Horacio R. Mom, 25 de Mayo 267, esc. 716, hace saber por el término de ley que Abraham Pinkus Weisholz, domiciliado Esmeralda 954, vende a José Wasserman, domiciliado Paraná 326, el negocio de peluquería salón de lustrar y cigarrería, establecido en la calle **Paraná 326.** — Reclamos en el domicilio del escribano designado. — Horacio R. Mom.
e.19 ene.-N.° 183-v.24 ene.

Vicente Sáez vende a Serafín Oteo, su negocio de lechería calle **Rincón 627.** Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.19 ene.-N.° 182-v.24 ene.

Carlos Martínez Monge vende a Alejandro Rivet, negocio calle **Rincón N.° 682**, domicilio contratantes, "Al Riff", venta de cafés y tés al por menor. — Reclamos término ley escribanos A. C. Miranda y J. R. Borzone. — Salta 347, B. Aires, 2.° piso.
e.19 ene.-N.° 187-v.24 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, avisa: que el señor Pedro Polla vende al señor Alfonso Andreani, su carnicería y anexos, calle **Carlos Calvo 1740**, donde se domicilian los contratantes. — Alfonso Cadós.
e.19 ene.-N.° 188-v.24 ene.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa que Modesto Alonso, domiciliado San Juan 2540, transfiere los derechos de explotación del Cine Select, San Juan, calle **San Juan 2540**, a los señores Gabriel Cerviño y Enrique Julio Blanch, domiciliados Santa Fe 3146, que girará bajo la razón social de **Cerviño y Blanch.** — Reclamaciones en mis oficinas. — Alberto Marcone.
e.19 ene.-N.° 170-v.24 ene.

M. Petruschansky, martillero público, oficina, Potosí 3966, rematará el negocio de despensa calle **Caseros 4199**, el 23 de Enero. Dueños, Jacobo y Luis Rajovitzky. — Reclamaciones de ley en mi oficina. — Mauricio Petruschansky.
e.18 ene.-N.° 156-v.23 ene.

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428, avisan: Angel Isse domiciliado Humboldt 678 vende a su condómino Juan R. Armagni, que firma J. R. A. Nosei, el negocio "Industria del Hierro", **Tucumán 1035**, domicilio del comprador. — Activo y pasivo cargo del señor Nosei. — Reclamos nuestras oficinas. — Scabbiolo & Cía.
e.18 ene.-N.° 152-v.23 ene.

Calatayud y Chiappori, Venezuela 1676, avisan que vendieron la carnicería de **Avenida Sáenz 653**, por orden del señor E. Contreras, reclamaciones ley nuestras oficinas, domicilio constituído. — Emilio Calatayud.
e.18 ene.-N.° 158-v.23 ene.

Onofre M. Claros, martillero público, oficinas Lavalle 1346, remataré existencias que constituyen el negocio modas **Rivadavia 11.302** jueves 25 cte. Orden Mauricio Schamis. Reclamaciones Ley mis oficinas.
Onofre M. Claros, martillero público.
e.20 ene.N.° 224-v.25 ene.

Francisco Sabatini, domiciliado en Avenida de Mayo 1499, vende a Andrés Carlos Denti, domiciliado en Federico Lacroze 2465, el negocio de farmacia denominado "Avenida", sito en la **Avenida de Mayo 1499, esquina Sáenz Peña.** — Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.
e.20 ene.-N.° 210-v.25 ene.

José Cúneo, escribano, avisa que por su intermedio don José Luis Cevasco, domiciliado Cabildo 2540, vende a doña Emilia Sverdlik, domiciliada Pueyrredón 1256, el negocio de farmacia, perfumería y anexos, denominada "Radium", establecido calle **Cabildo 2402|6.** — Reclamos término de ley en mi escribanía, Esmeralda 61.
e.20 ene.-N.° 204-v.25 ene.

María Josefina Vitola de Potenza, vende a doña Mamerta Fabia Palacio de Pozzi, el negocio de panadería y facturería, establecido en la calle **Cucha Cucha N.° 1899.** — Reclamaciones por el término de ley en la escribanía Caravelli, Paraná N.° 631. — Vicente Caravelli.
e.19 ene.-N.° 200-v.24 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Juan Deceni y Juan R. Bellini, venden a Emilio Mourelo, el restaurant sito **Garmendia 4879**, domicilio las partes para reclamos de ley.
e.19 ene.-N.° 163-v.24 ene.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado y Natanjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendemos al Sr. Segundo Ballina Canal, domiciliado en Rivadavia 2362 nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Patrón número 5699 esq. Miralla.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Constantino González y Manuel González, Patrón 5699. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1040.
e.e.19 ene.-N.° 164-v.24 ene.

Ismael Calixto Pace y José Antonio Lectoure, únicos socios de la razón social "Pace y Lectoure", que explota la empresa de espectáculos "Stadium Luna Park", sito entre las calles Corrientes, Bouchard, Lavalle y Eduardo Madero, con acceso por **Bouchard 465**, avisan que aportan su activo y pasivo a la sociedad anónima que constituirán con otras personas bajo la denominación de "Estadio Luna Park-Pace y Lectoure, Sociedad Anónima". — Reclamaciones al escribano Alfonso M. Romanelli, Cangallo 466, donde constituyen domicilio.
e.20 ene.-N.° 206-v.25 ene.

El 26 de enero el martillero Montanelli, rematará las existencias que constituyen el taller mecánico calle **Hualfin 1190**, del señor Domingo Zarza. Reclamaciones término de ley m|Ofs. Lavalle **1334.**
e.20 ene.-N.° 209-v.25 ene.

De Salvo & Cacciatore, Mart. Públ. avisan: Angela A. de Durand, vende despacho de pan, **Dorrego 1359** a María M. de Micalli, domiciliadas en el negocio. Recl. ley n|oficinas, Moreno 1486.
e.20 ene.-N.° 216-v.25 ene.

García & Gil, balanceadores martilleros públicos oficinas Uruguay 34, avisan que Balbino López vende a José M. C. López, su restaurant calle **Independencia 3301 esquina Castro Barros.** Reclamos Uruguay 34, domicilio constituído partes. — García & Gil.
e.20 ene.-N.° 218-v.25 ene.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, avisa: Rematará el restaurant canchas de bochas **Jonte 5229**, el 25 del corriente a las quince horas, orden de Bautista Barco. Reclamos Ley — M. Fernández.
e.20 ene.-N.° 219-v.25 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Francisco Blanco Vega vende a su socio señor Leopoldo González, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Bragado N.° 6899**, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor González. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.
e.20 ene.-N.° 222-v.25 ene.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, rematará 25 del corriente, a las 17 horas, café establecido **Las Heras 2299**, orden A. López y Compañía, domiciliados en el negocio. 20 de Enero de 1940.
e.20 ene.-N.° 231-v.25 ene.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta capital calle **Manzoni número 201 esquina Rafaela.** — Vendedor Juan Gómez, domiciliado Talcahuano N.° 256. Comprador Eladio Izurriaga, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1940. — Rafael Aragón.
e.20 ene.-N.° 223-v-25 ene.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que don Manuel Gómez, vende su negocio de casa amueblada, calle **Charcas 1675**, a don Bartolomé Chacón, domiciliados ambos mismo negocio. — **Reclamo término de ley.**
e.18 ene.-N.° 153-v.23 ene.

Avísase al comercio, que con la intervención del escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Audisio y Compañía", que explotaba el negocio de fábrica de sombreros y negocios similares, situada en la calle **Río Cuarto 1799**, transfirió por disolución su activo y pasivo a la nueva sociedad "Audisio y Compañía", domiciliada en la calle Río Cuarto 1799. — Los reclamos en el término legal.
e.20 ene.-N.° 203-v.25 ene.

José Paris, domiciliado Avenida del Trabajo 3761, vende a Félix P. Torre, domiciliado Corrientes 3358, su negocio denominado "Compañía Antifrix Argentina", para regeneración de aceites lubricantes, grasas minerales, ubicado en **Avenida del Trabajo 3761.** — Reclamaciones escribano Quinos, Diagonal R. Sáenz Peña 628. — José Luis Quinos.
e.20 ene.-N.° 230-v.25 ene.

Se comunica al comercio que Enzo Luis Borioli y Aurelio H. Borioli, que giran en plaza bajo el rubro de Borioli Hnos., domiciliados en la calle Corrientes 4000, venden al señor Hermenegildo Borioli, domiciliado en la calle Bulnes 510, el negocio de rotisería restaurant y despacho de bebidas denominado "Gildo", situado en la calle **Corrientes 4000, esq. Medrano.** — Reclamaciones de ley a Asesor Comercial, Lavalle 1282 esc. 6|8 y 10.
e.20 ene.-N.° 232-v.25 ene.

Hago saber al comercio en general que he vendido a favor de los señores Ismael Iribarren y Ricardo Carassale Dotto, domiciliados en Monróe 2413, Capital, el negocio de mi propiedad denominado "El Cóndor", establecido en esta Ciudad calle **Cabildo número 2510**, dedicado a la venta de artículos para hombres, interviniendo en la operación el escribano Julio J. R. Figueroa, con domicilio en esta Cap. calle San Martín 201. Valerio Iribarren. — Cabildo 2510.
e.20 ene.-N.° 234-v.25 ene.

La sociedad colectiva "Marino e Hijo", con sede Lima 763, importación y venta de papeles en general al por mayor, integrada por Juan Marino y Armando Marino, domiciliados Corrientes 2470, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en comandita "Marino e Hijo", integrada por los mencionados y la socia comanditaria, Celina Díaz Bafico, domiciliada Esmeralda 1355, con retroactividad al 1.° de enero corriente. — Reclamaciones de ley: Estudio doctor Alfredo Aprile, Avenida de Mayo 953.
e.20 ene.-N.° 236-v.25 ene.

Al comercio avisa Francisco A. Bloise, corredor, balanceador y martillero público, oficina, Castro Barros 1372, se vende el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle **Santander 1599**, vendedor Angel Garcgnani. — Compradores José Manuel González y Antonio Rey, domicilio de los contratantes, mismo negocio, reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1940. — Francisco A. **Bloise.**
e.20 ene.-N.° 233-v.25 ene.

Avisan Di Primio y Cía., que el jueves 25 rematarán fiambrería sita en la calle **Avenida La Plata 675**, propiedad del señor Ricardo A. Saroy. — Reclamos de ley, Zuviría 345.
e.20 ene.-N.° 238-v.25 ene.

Ricardo Picallo, Quintino Bocayuva 155, vende a Agustín Sená, domiciliado en Viamonte 820, su taller de carpintería ubicado en **Medrano 869**; con intervención de la escribanía Ansaldo. Lavalle número **1362.**
e.19 ene.-N.° 193-v.24 ene.

Zulema Castillo, domiciliada en Pedernera 654, vende a Gabrielle Guilbaud, domiciliada Juncal 700, el negocio de tienda sito en Callao 1407, denominado "Champs Elysees". — Reclamaciones término ley. Interviene Escribanía Busto, Diagonal Norte 760. — Julio César Busto.

e.18 ene.-N.° 160-v.23 ene.

Mario Alberto Chaudesaygues, vende a Francisco Palmero, su parte en el negocio de zapatería, que la sociedad de hecho que gira bajo el rubro "Chaudesaygues y D'Onofrio", explota con el nombre "Casa Muguet", en Suipacha 331, donde se domicilian. — Reclamos allí.

e.18 ene.-N.° 138-v.23 ene.

(1) Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle Garay N.° 601 esq. Perú N.° 1399. Vendedor Herminio Pollan, domiciliado Talcahuano N.° 256. — Compradores: Eligio Borrajo e Isidro Santiago Chao, que firman Borrajo y Chao, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1940. Hijos de Aragón Valera y Cía.

e.18 ene.-N.° 0062-v.23 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

Señor socio:

Habiendo presentado la renuncia de sus cargos, la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, elegidos en la última Asamblea General Ordinaria, y atento a lo dispuesto en los artículos 17 y 23 de los estatutos sociales, me es grato invitar a Vd., a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el sábado 3 de febrero próximo a las 17 horas, en el local social Avda. Sarmiento 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Sr. Mario Gabardini presidente, Sr. Luis Persoglia, vicepresidente, Sr. Eugenio Lovey, tesorero, señores Augusto Elizondo, Dr. J. Hortensio Quijano, Dr. Alejandro Varela y Liberato Ruiz vocales.

3.° Elección para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, tesorero y cuatro vocales por el término de un año, Art. 27.

Con tal motivo salúdale atte. — Gastón C. P. Piat, secretario en ejercicio.

e.20 ene.-N.° 211-v.3 feb.

PRO MAESTROS DE ESCUELA ASOCIACION MUTUALISTA

En cumplimiento de los artículos 37 y 38 del estatuto, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2263. Si transcurrida una hora no hubiere el número de socios establecido en el artículo 38, la asamblea se realizará con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1939.

2.° Gastos y viáticos del directorio (Art. 57 del Estatuto).

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes en reemplazo de los señores Florián Oliver, Eudoro A. Lucero, Dardo B. Jacomelli, Víctor Resoagli, Alejandro Caamaño, Santiago I. Núdelman, Alejandro A. Gujer Burgos, Alberto Alvarez, Pedro M. Levy, Enrique Salerno, Raúl F. Ortiz y Luis A. Palanco, que terminan su mandato y de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1940. — Florián Oliver, presidente. — Alejandro Caamaño, secretario.

e.18 ene.-N.° 147-v.29 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION MERIDIONAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de enero de 1940, a las 9 horas, en la sede social Pte. Luis Sáenz Peña N.° 1046, y faltando el número legal a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Relación administrativa de la Comisión Directiva a la Asamblea y su aprobación.

3.° — Rendición de cuentas del ejercicio 1.° enero-31 diciembre de 1939: Resumen de Caja, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas.

4.° — Elecciones generales.

5.° — Propuestas varias.

Atilio Micillo, presidente. — Luis F. Monetta, secretario.

e.22 ene.-N.° 241-v.24 ene.

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS

Se convoca a los señores asociados para el 28 de enero de 1940 en el local social Cucha Cucha 1483 a las nueve y treinta horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1939.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Asimismo se convoca a los señores asociados para el día 4 de febrero de 1940 de 9 a 12 horas en nuestro local social Cucha Cucha 1483 a los efectos de elegir presidente, nueve vocales titulares, cinco vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940. — Gastón Gracía Miramón, presidente. — José P. Leone, secretario.

e.22 ene.-N.° 255-v-24 ene.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940 a las 18 horas, en el local Alsina 2832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta:

2.° Lectura y aprobación de la Memoria:

3.° Lectura y aprobación del Balance General:

4.° Elecciones de 2 vocales, 1 vicetesorero, 3 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas y 3 miembros del jurado:

5.° Propuestas varias.

Art. 21. — Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios.

Pasada media hora de la fijada para la reunión, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes.

Héctor Argibay. — Erminio Celsi. — Secretario y presidente.

e.22 ene-N.° 246-v-23 ene.
c.24 ene.-N.° 270-v.24 ene.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios para el día 1.° de febrero de 1940, en el local de la calle Brandsen 565, a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el convenio de compra con hipoteca del terreno del Club, condiciones, designación de escribano y autorización al Presidente o Vice en ejercicio para suscribir escrituras.

2.° Autorización para solicitar préstamo hipotecario para pago saldo del terreno, fijación de cantidad, condiciones y facultades para escrituración.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940. — La Comisión Directiva.

e.18 ene.-N.° 143-v.1.° f. b.

SOCIEDAD LUZ

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local, Suárez 1301, el miércoles 31 de enero, a las 20 horas, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Memoria y Balance del 40.° ejercicio.

2.° Elección de cinco titulares por dos años, cinco suplentes y dos revisores de cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Angel M. Giménez, presidente. — Antonio Cartañá, secretario.

Nota. — Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurra. (Art. 14 de los Estatutos).

e.20 ene.-N.° 212-v.23 ene.

CLUB ALEMAN BELGRANO (Deutscher Verein Belgrano)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1940, a las 21 horas, en la sede social, Cuba 2410,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea General, del 2|3|1939.

2.° Informe anual del presidente, del tesorero y aprobación del balance.

3.° Anulación de las resoluciones de las Asambleas Generales del 31|5|1913; 15|3|1920; 21|8|1920; 31|3|1937, referente a los bonos de préstamos.

4.° Elecciones:
a) del presidente.
b) de 4 vocales.
c) de 5 suplentes.
d) de 2 revisadores de cuentas.
e) de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e.20 ene.-N.° 202-v.23 ene.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 21 horas, en el local "Giuseppe Garibaldi", Sarmiento 2419, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance ejercicio 1939.

3.° Tomar resolución en el sentido de suprimir o proseguir la propaganda.

4.° Informe de la sub-comisión pro descanso dominical.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Elección de vocales titulares y suplentes para cada una de las estaciones receptoras de leche para integrar la C. D. durante los años 1940-1941, tres revisadores de cuentas y un suplente. — Salvador Cumplido, presidente, Manuel Santiago, secretario.

Nota: Si a la hora fijada en la convocatoria no hubiera número legal, la asamblea se realizará una hora después en segunda convocatoria, con el número que hubiere. — (Art. 43 de los estatutos).

Otra: Para tener derecho a participar de la asamblea es indispensable la presentación del último o penúltimo recibo y el carnet social u otro documento de identidad.

e.20 ene.-N.° 214-v.23 ene.

CLUB ALEMAN EN BUENOS AIRES (Deutscher Klub In Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1940, a las 21,15 horas en el local social, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 31 de octubre de 1939.

2.° Elección de Presidente.

3.° Elección de cuatro miembros titulares de la C. D.

4.° Elección de cuatro suplentes por dos años.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.20 ene.-N.° 215-v.23 ene.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.

Alsina 845. — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 1940, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 845, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumentar hasta cuatro el número de Directorio y elegir, en su caso, otro miembro titular hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

2.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 242-v.9 feb.

CENTRO BURGALES

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 9 horas, en su local social, calle Lacarra 956, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de asamblea ordinaria y extraordinaria últimas.

Aprobación de la Memoria y Balance. Inventario de Muebles y Utiles. Amnistía de socios. Ruegos y preguntas. Nombramiento de 4 escrutadores. Elección completa Comisiones Directiva y de Hacienda. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Siendo deber de todo asociado, preocuparse por la marcha del Centro y su mayor prosperidad, debe también ejercer sus derechos de control, para lo cual deseamos se digne concurrir al acto.

Teófilo Angulo, presidente. — Alberto García, secretario.

e.20 ene.-N.° 235-v.27 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA" S. A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de febrero de 1940, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y síndico y retribución a un miembro del Directorio.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ene.-N.° 185-v.7 feb.

INDUSTRIA PESQUERA SUD-ATLANTICA

Sociedad Anónima en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 132, el día 30 de enero 1940 a las 16 horas, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración del informe final de la comisión liquidadora y aprobación de las cuentas.
2.° Fijación de los honorarios de la misma.
3.° Repartición del remanente de la liquidación.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Enero 18 de 1940. — La Comisión Liquidadora.

e.19 ene.-N.° 174-v.30 ene.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

El Consejo Directivo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 24 inciso a), del Estatuto, convoca a Asamblea para el día lunes 29 del corriente, a la hora 21.30, en el local social de la calle Viamonte número 1372, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Adquisición del terreno situado en la calle Viamonte N.° 1366: Artículo 32, inciso j) del Estatuto. — Adrián C. Escobar, presidente. — Argentino M. Esteves, Jacinto C. Armando, secretarios.

e.19 ene.-N.° 192-v.29 ene.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria), a realizarse el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas, en el Teatro Lasalle, calle Cangallo 2263, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.
2.° Aumento de capital.
3.° Reforma de varias cláusulas estatutarias.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 149-v.29 ene.

S. A. STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero, a las 17 horas, en el local social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Remuneración de los directores y síndicos.
3.° Nombramiento de la totalidad del directorio, por cesación de mandatos y duración de los mismos, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.
4.° Designación de síndico y síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la Asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.11 ene.-N.° 10970-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1940, a las 15 horas, en Diagonal Norte 832, escritorio 710, (edificio Volta) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular.
4.° Elección de tres directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, y
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3139, Departamento Caja hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1940. — El presidente.

e.10 ene.-N.° 10.922-v.26 ene.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8.° inciso e) de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940 a las 15 horas en el local social Avenida Leandro N. Alem N.° 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares y designación de presidente de la sociedad.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10.911-v.26 ene.

"CARAS Y CARETAS"
Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, en resolución de la fecha, en expediente C.|16 940, el subscripto en uso de las facultades que le otorga el artículo 340 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas de "Caras y Caretas" Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de febrero de 1940, a las 10 horas, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación del Directorio, elección de síndico y síndico suplente.
2.° Consideración de la convocatoria judicial de acreedores efectuada.
3.° Autorización al Directorio para constituir una hipoteca sobre el inmueble de la sociedad, por una suma que no exceda de $ 200.000 moneda nacional.
4.° Autorización para adquirir las nuevas máquinas y elementos de trabajo que sean necesarios, constituyendo prenda sobre las mismas.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El síndico.

e.19 ene.-N.° 198-v.3 feb.

Sociedad Comercial e Industrial
JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
Perú 353 - Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al decimotercero ejercicio.
2.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de enero de de 1940. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 00051-v 31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, Transatlántico, Bartolomé Mitre 401 para considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00029-v.30 ene.

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General Correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1939. Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1939|1940.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00024-v.31 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1940, a las 19,30 horas, en Uruguay 412 (entre-piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre 1939.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.13 ene.-N.° 00021-v.30 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo enero 31 de 1940, a las 16 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso; elección del síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10951-v.27 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO, ALUMINIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo enero 31 de 1940, a las 16 y 30 horas en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso; elección del síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10950-v.27 ene.

"MULAK AIKE"
SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de tres directores y tres suplentes.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10.863-v.24 ene.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
THYSSEN — LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 30 de enero de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10938-v.31 ene.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 345, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cinco (5) directores.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10900-v.25 ene.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1939 y el Informe del síndico.
2.° Nombrar dos directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Distribución de utilidades, emisión tercera serie de acciones, pago del impuesto a los réditos correspondiente por cuenta de la Compañía y autorización para designar personas que hagan los trámites de inscripciones de las acciones y emisión de las mismas.
5.° Remuneración directores y síndico.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10893-v.25 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.) CATITA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1940, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de $ 7.500.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., mediante la emisión de acciones ordinarias.
2.° Reforma del artículo 5 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — José M. Paz Anchorena, presidente.

e.10 ene.-N.° 10.933-v.26 ene.

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 enero 1940, a las 14 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por un año.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El secretario.

e.9 ene.-N.° 10.878-v.29 ene.

POLDER FRIESLAND
Soc. Anón. de Endicamiento
L. N. Alem 150, Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la liquidación privada de la Sociedad o prosecución de la misma.
2.° Al votarse la liquidación prevista en el punto, primero, nombramiento de la Comisión liquidadora en unión con el Directorio.
3.° Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939.

e.8 ene.-N.° 10858-v.26 ene.

CIPO
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo número 122, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10857-v.24 ene.

AGRICOLA GANADERA LA GALIA, SOCIEDAD ANONIMA
Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de un director, por dos años.
3.° Elección de síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10854-v.24 ene.

COARFIRE
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículo XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 10° cerrado el 30 de septiembre de 1939.
3.° Fijación del número de Directores para el Ejercicio 11°, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 15 de febrero de 1940.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00025-v.30 ene.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
2.a Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas para el día 26 de enero próximo a las 17 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1939.
2.° Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores Juan Basso Aguirre, Alfredo Collarini y Emilio Palacios, que terminan su mandato, y del doctor Mariano P. Ceballos y señor Osvaldo J. Rossello, que renunciaron y de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Eugenio J. Durán, que termina su mandato y de los señores Alejandro Lozza, Angel C. Rabuffetti y Edilio L. Rossello, que renunciaron.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.13 ene.-N.° 36-v.24 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12.° Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, por 3 años, y de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 19-v.30 ene.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima
U. T. 35-Libertad 0469 y 3413
T. A. Central 1349

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en su local Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, 13 de enero de 1940. — p. p. S. A. Mercantil Podestá Ltda., José A. Podestá.

e.13 ene.-N.° 30-v.30 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1940, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Integración del Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndico, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10909-v.30 ene.

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA
Sociedad Anónima Representaciones de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — O. A. Green, vicepresidente.

e.8 ene.-N.° 10817-v.23 ene.

GECO

Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1940 a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección de un director titular por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10978-v.27 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al 3.° Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10939-v.26 ene.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de febrero de 1940, a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y César Fernández González, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 3 de febrero de 1940, a las 12 horas. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 127-v.2 feb.

ITALIA—AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de febrero de 1940, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, Buenos Aires, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que controlen y firmen el acta de la asamblea.

2.° Integración del Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgadóseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 26 de los estatutos). El síndico.

e.16 ene.-N.° 075-v.1.° feb.

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de enero de 1940, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1939.

2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. R. Stevens, secretario.

e.12 ene.-N.° 10990-v.29 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Perú 375, 4.° p. — Bs. Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1940, a las 10,30 horas, en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939, e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años, de un director titular por un año y de síndico titular y suplente por un nuevo período.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 115-v.2 feb.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1940 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, escritorio número 130 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.801-v.23 ene.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de enero próximo a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

3.° Retribución del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10.884-v.25 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LTDA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1939.

3.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

4.° Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry G. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomás Holt y Woldemar Kaden que terminan su mandato.

5.° Fijación de los honorarios del síndico.

6.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. Mc. Glashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Directorio.

e.1[illegible] ene.-N.° 10966-v.2[illegible] ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 enero 1940, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10947-v.27 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1.° de febrero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 00007-v.27 ene.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 10816-v.23 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10972-v.27 ene.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10971-v.27 ene.

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1940, a las 10 horas, en el local social calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. D. Marcelo Caillon, don Héctor Hamonet y don Jorge Prodel, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (Art. 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 10.843-v.23 ene.

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Enero de 1940, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.

2.° Considerar modificaciones al Estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de **los estatutos.** — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 10.842-v.23 ene.

ESTANCIAS WESLEY SMITH

Limitada, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.5 ene.-N.° 10.820-v.23 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY

(Compañía de Tabacos Turcos) Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a la hora 17, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10852-v.26 ene.

"LA RIOJANA"

Compañía Comercial Industrial

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1940, a las 16 horas en el local de la sociedad Maipú 66, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10.862-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMBINADOS

Manufactura Argentina de Tabacos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Bahía Blanca 1433|35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

3.° Fijar las remuneraciones del directorio y síndico y las que menciona el artículo 26 de los estatutos, y destino de las utilidades.

4.° Aprobación de disposiciones adoptadas por el directorio.

5.° Consideración de aumento del Capital.

6.° Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, con 3 días de anticipación, en la Caja Social de la sociedad, calle Bahía Blanca 1433|35.

e.5 ene.-N.° 10837-v.23 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar desde el 24 de enero próximo, para la impresión de quinientos (500) ejemplares de una serie de 50 cuadros murales "El Recién Nacido", con destino como material didáctico en las clases de Puericultura que se han de dictar en la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 12 de febrero próximo a las catorce (14) horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. J. M. del Campo, secretario interino.

e.19 ene.-N.° L-102-v.24 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

2.° Llamado

Llámase a licitación pública (2.° llamado) para el día 7 de febrero de 1940, a las 15 horas, a fin de contratar el suministro de: impresos, útiles de escritorio, material de fotografía, material para máquina de imprimir Rotaprint, uniformes, abono limpieza baños y artefactos sanitarios y útiles de limpieza. — F. R. Roeder Stein, Jefe de Administración.

e.19 ene.-N.° L-100-v.24 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la venta de la demolición del inmueble sito en las calles Pedro Mendoza 1707|11|23, esq. Martín Rodríguez 1117 y Lamadrid s|n., de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan 250, el día 29 de enero de 1940, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.2 ene.-N.° L-69-v.25 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Segundo remate

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: almacén, (huevos); combustibles (alcohol desnaturalizado), (fósforos); artículos de electricidad, (repuestos para motores Diesel Wintherthur, motores a kerosene Fairbans Morse, para motor Ruston y para bomba de agua Bulldozer); ropería; medicamentos, (útiles de farmacia y cirugía); fotografía; bazar y menaje; útiles y libros de escritorio; materiales para reparación de edificios (maderas); material de imprenta; materiales de zapatería; pinturería y vidrios; albañilería; herramientas y materiales de talleres; artículos de talabartería; útiles de labranza; máquinas e implementos agrícolas; forrajes y afines; semillas y bulbos; artículos para lavado y desinfección; reparación y mantenimiento de vehículos; materiales de enseñanza; artículos para gimnasio y banda de música.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-N.° L-38-v.25 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 34)

Llámase a licitación pública hasta el día lunes 12 de febrero de 1940, para la provisión e instalación de dos calderas acuotubulares y accesorios, a saber: a las 15 y 20 horas, Hospital Rivadavia, e Instituto de Maternidad, Bustamante 2531, Capital, de 450 mts². superficie de calefacción y a las 15 horas, para el Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora F. C. S., de 150 mts². superficie calefacción. — Para bases de licitación y demás informes, ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.13 ene.-N.° L-53-v.24 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación día 12 de febrero próximo, 10.30 horas, en Gerencia C. Central, para construcción edificios sucursales Quilmes (B. A.), Río Grande (T. del Fuego) y Agencia 15 (Capital) y ampliación Metán (Salta). — Retirar documentación ($ 40, 30, 40 y 20, respectivamente) Oficina Inmuebles. — Presentar propuestas en C. Central, día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 14 de 1940. — El Gerente.

e.15 ene.-N.° L-26-v.31 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: 9719-D-1939

Llámase a licitación privada, para el día 25 de enero a las 16 horas, para la adquisición de: 6.500 hojas de papel medio hilo, 72 x 92 de 28 kilos y 12.500 pliegos de papel estilo Romaní.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.19 ene.-N.° L-101-v.24 ene.

INSTITUTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSE PENNA"

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de febrero próximo, del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de: affiches, carteles, sobres, impresiones destinadas a la campaña de la estampilla del Instituto de Enfermedades Infecciosas "José Penna".

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Administración del mencionado Instituto, Uspallata 2278, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El acto público se realizará ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran en el día y hora señalados.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940. — El Administrador.

e.15 ene.-L-81-v.31 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 7-1940, a las 16,45 horas, batería de cocina (Pliego 7078).

Febrero 13-1940, a las 16,30 horas, cable armado subterráneo (7079).

Febrero 14-1940, cerrajería (7074), 14,30 horas; cintas para freno (7075), 15 horas; máquinas para escribir (7080) 15,30 horas.

Febrero 16-1940, a las 15 horas, guantes y bota de goma (7081).

Febrero 20-1940, cable armado subterráneo (7076), 14 horas; aisladores de porcelana (7077), 14,30 horas; productos de droguería (7082), 16 horas.

Febrero 26-1940, a las 14,30 horas, aceros (7083).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-89-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 14-1940, formularios (Pliegos 7105-7109), de 16 a 16,30 horas.

Febrero 22-1940, a las 16 horas, alambre tejido (7101).

Febrero 26-1940, extinguidores de fuego (7108) 15 horas; herramientas de ajuste (7111), 15,30 horas; grupo electrógeno (7112), 16 horas; válvulas (7113), 16,30 horas.

Marzo 1.°-1940, caños de acero sin costura, anticorrosivo y de conducción (7099-7100), de 14 a 14,30 horas; termómetros y barómetros (7102-7106), a las 15 y 16,30 horas; herramientas para montajes (7103), 15,30 horas; hierros, chapas y bulones (7104), 16 horas.

Marzo 4-1940, a las 14 horas, motores eléctricos (7110).

Marzo 13-1940, a las 14 horas, material "Rotary" (7107).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-109-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para el día 27 febrero 1940, por: desmontaje de tanque en Comodoro Rivadavia (Pliego 7118), a las 15 horas; provisión y montaje de tanques en Destilería Fiscal La Plata (7121), 16 30 horas: retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para el día 28 febrero 1940, por: caños de conducción (Pliego 7125) a las 15.30 horas; retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-110-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 27-1940, carpas y lonas (Pliego 7116), a las 14 horas; cables de acero para aparejos (7117), 14,30 horas; herramientas de precisión (7119), 15,30 horas; cabo de manila (7120), 16 horas.

Febrero 28-1940, elementos para laboratorio (7122), 14 horas; cable subterráneo (7123), 14,30 horas; bulones (7124), 15 horas; gatos de bombeo (7126), 16 horas; aparejos y polipastos (7127), 16,30 horas.

Febrero 29-1940, carpas y lonas (7128), 14 horas; equipo de bombeo, (7129), 14,30 horas; clavos y flejes (7130), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-111-v.26 ene.

Prorrógase para el día 8 febrero 1940, a las 15,15 horas, la apertura de la licitación pública 6923 (cable subterráneo y accesorios eléctricos).

e.22 ene.-N.° L-112-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 15 1940, a las 16,30 horas, máquinas de calcular (Pliego 7084).

Febrero 16 1940, a las 15,30 horas, eje cigüeñal para motor "Man" (7085).

Febrero 20 1940, a las 16,30 horas botas y guantes de goma (7086).

Febrero 21 1940, caños de acero sin costura (7087) 14 horas; extinguidores de incendio (7088), 14,30 horas; llaves para barras (7089), 15 horas; elementos para laboratorio (7090), 15,30 horas; cables y alambres conductores (7091), 16 horas; bulones (7092), 16,30 horas; caños de cobre sin costura (7093), 16,45 horas.

Febrero 22 1940, manómetros, válvulas y reguladores (7095), 14 horas; manómetros para mercurio (7096), 14,30 horas; válvulas (7097), 15 horas; herramientas para movimiento de tierra (7098), 15,30 horas.

Marzo 6 1940, básculas para pesar vagones (7094), 14 horas. Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-N.° L-95-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 2 1940 a las 15,15 horas, casas y galpones desarmables (7036). — Febrero 9 1940 a las 16 horas, tanques para surtidores (7041).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 ene.-N.° L-50-v.23 ene.

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero 1940 a las 14.30 horas, por: herramientas de perforación "Rotary" (pliego 7060). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 ene.-N.° L-73-v.23 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero 1940, a las 15 horas por: surtidores para nafta (Pliego 7066); retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 ene.-N.° L-88-v.3 feb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero 1940, a las 15,30 horas por: caños de acero sin costura (Pliego 7065); retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 ene.-N.° L-86-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero 1940, a las 16,30 horas, por: casas desarmables (Pliego 7050). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 ene.-N.° L-58-v.30 ene.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes 12.137 — 12.355

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1940, a las diez (10) horas, para contratar el arriendo de bodegas hasta cien mil (100.000) hectolitros, en condiciones de funcionamiento en la Provincia de San Juan. — Informes, bases y pliegos de condiciones en la Delegación San Juan, calle Mendoza N.° 890.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940.

e.19 ene.-N.° L-104-v.30 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de un equipo aplanador de fajas laterales, $ 7.000.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 9 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta el día hábil anterior al plazo indicado en la Oficina de Compras, Florida 835, 3.° piso, donde pueden concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

Se deja constancia que la cotización debe ser C. I. F. Beunos Aires, en moneda de origen.

e.20 ene.-N.° L-75-v.25 ene.

Licitación pública para la adquisición de alambres y torniquetes, pesos 11.000.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 8 de febrero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta un día hábil antes a la fecha señalada en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.20 ene.-N.° L-93-v.25 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Santa Teresa, pesos 1.874.059,13.

Hasta el 13 de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 19 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° L-62-v.7 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Zapallar a Presidencia Roca, $ 97.975.

Hasta el 13 de febrero, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 19 del referido mes, a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° L-68-v.30 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Victoria a Nogoyá, Km. 0 a Km. 6,440. (Acceso a Victoria), pesos 104.271,70.

Hasta el 13 de febrero, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 19 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° L-70-v.30 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo a Bahía Blanca, $ 135.206,17.

Hasta el 10 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ene.-N.° L-67-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Pirán, hacia el Este y Oeste, $ 87.516,115.

Hasta el 8 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-66-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Curupaití a La Rubia pesos 289.862.17.

Hasta el 10 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 16 del referido mes, a las 16,15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-63-v.1.° feb.

Licitación pública de las obras del camino de Lules a Monteros, pesos 995.904.07.

Hasta el 8 de febrero, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 14 del referido mes, a las 16.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-60-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Las Garzas a Villa Ocampo, pesos 663.951.87.

Hasta el 7 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 13 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-61-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca al Norte por La Viticola, pesos 70.687.15.

Hasta el día 7 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-69-v.25 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela a Angélica, pesos 338.637,68.

Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 ene.-N.° L-18-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia San Martín a Pampa Agnia, $ 207.972.95.

Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 8 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 10 ene.-N.° L.24-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Tacural a Curupaití, $ 417.997,58.

Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 8 de febrero, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ene.-N.° L.25-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del puente Intendente Salas sobre el río Tigre, en la prolongación de la calle Cazón, $ 335.030.30.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ene.-N.° L-19-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela a Tacural, $ 358,083,50.

Prorrogada para el día 23 de enero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital, o hasta el día 17 del referido mes, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.13 ene.-N.° L-36-v.23 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Naschel hacia Villa del Carmen, $ 104.116,67.

Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 12 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ene.-N.° L-20-v.24 ene.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 69 1940, hasta las 14 horas del día 14 de febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno, para ordenanzas y chauffeurs, y de trajes mamelucos,

modelo mecánico, para personal del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 1.°, Buenos Aires, donde a la hora indicada se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de enero de 1940. — Eduardo Baltar, Vicedirector General.

e.19 ene.-N.° L-103-v.24 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 41.548. DC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros para construcción, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.22 ene.-N.° L-90-v.1.° feb.

Expte. 43.851-DC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y útiles para Laboratorio Químico de ensayo de materiales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de febrero próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 ene.-N.° L-83-v.25 ene.

Expte. 44.178. DC-1939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de febrero próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ene.-N.° L-77-v.24 ene.

Expe. 42.833 DC-1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 58 botiquines, con sus respectivos materiales sanitarios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ene.-N.° L-76-v.24 ene.

Expte. 37.698. DC.-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas para automóviles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo ,a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.13 ene.-N.° L-51-v.24 ene.

Expte. 43.826 -DC -939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 3 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.12 ene.-N.° L-15-v.23 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nos. O. C. 5-39-A-5. — O. C. 1480|939

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

4 de marzo de 1940. — Pinturas. (O. C. 5|39.A.5).

11 de marzo de 1940. — Planta preparadora de arena de moldear y ventilador de hierro fundido. (O. C. 1480|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.18 ene.-N.° L-96-v.29 ene.

Expte. O. C. 8|39.A.1

Llámase a licitación pública para la provisión de los carbones para escobillas que detalla el pliego N.° 8|39.A.1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de febrero de 1940 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e.18 ene.-N.° L-97-v.23 ene.

Expte. 24.215|24.127

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos de acero con sus apoyos y accesorios, de acuerdo con las cantidades y demás características que detalla el pliego agregado al expediente 24.215|24.127.

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 27 de febrero de 1940, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación - Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno. — La Administración.

e.13 ene.-N.° L-80-v.30 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.20 ene.-v.26 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Gauna, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.20 ene.-v.26 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Dederco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Magan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Abláfico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pacífico Gatica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Sena Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Vidal García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Zelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vujicic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Albino Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Gregorio Güemes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Vegar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leandro Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Galo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Bayona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Julio César Agüero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Francia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Borda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Samuel Leocadio Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Isaac Izquierdo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.26 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan C. Küper**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Guillermo Bosch Arana.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.23 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex ayudante 1.° de la Aduana de la Capital, don **Angel Alvarez**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.23 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **María Catalina Rosa Baitone de Candele**.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.23 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Cayetano Laurito**.
Buenos Aires Diciembre 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.23 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Juan Romero**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.23 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Emilio Guerra**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.20 ene.-v.23 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Valentín Guzmán**.
Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.10 ene.-N.° 25-s|p.p.v.15 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan **Wichmann**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4994 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Asensi Pérez.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4984 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Mele.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.3 ene. N.°-4983 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emma Gómez Larrain de Arteaga.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— Carlos Rodríguez Larreta. secretario.
e.3 ene.-N.° 4982 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Seitas.**
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4989 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Maguel García.**
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4992 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbina Díaz o Balbina Díaz de Magil.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.3 ene.-N.° 4981 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa F. de Del Valle o Luisa Iglesia.**
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939.
— Juan A. Carlomagno, secretario.
e.27 dic.-N.° 4965-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Rodolfo Mendonç Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bernardina Ayala de Lefevre o Lefebre.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.20 dic.-N.° 4928 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Derujerich.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.
— Héctor Madariaga, secretario.
e.3 ene.-N.° 1-s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Armentia o Armentia de Vinuales o Viñuales .**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.
— Héctor Madariaga, secretario.
e.20 dic.-N.° 4930 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Guy Lee o Lace.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.
— Roberto A. Gigliani, secretario.
e.20 dic.-N.° 4935 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El señor Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Fex o Fek o Fyk.**
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 ene.-N.° 4990 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Tasselli.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 dic.-N.° 4945-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez en lo Civil doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Verge.**
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1939.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
e.10 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anassarco Tiberini.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939.
— Carlos A. Dillon, secretario.
e 27 dic.-N.° 4964-s|p.p.-v.1.° feb.

Roberto E. Chute, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Federico Schenk.**
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.20 dic.-N.° 4927 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Pugliesse.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Domingo N. Grandoli, secretario.
e.3 ene.-N.° 4988 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rivera Fraga.**
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.20 dic.-N.° 4931 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Carballal.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bronislao Kwasny.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 3-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Lourido.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Ricardo López de Gomara, secretario.
e.3 ene.-N.° 2-s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Carlos Basoba.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.
— Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.3 ene.-N.° 4977 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Dionisio Korowajczicz.**
Buenos Aires, Diciembre once de 1939.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4912 s|p.p.-v.26 ene

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Irene del Prado de del Castillo.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939.
— Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.20 dic.-N.° 4936 s|p.p.v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Alfonso.**
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Novoa.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mauricio González.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.15 feb.

Hernán Maschwitz, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Isabel o Sapia Venere de Amore.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.4 ene.-N.° 10778-v.10 feb

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Curra.**
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.19 dic.-N.° 10.395-v.25 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Berta Aguero o Agüero.**
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.
— Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 dic.-N.° 4911 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Boris Rubistein.**
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.
— Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 dic.-N.° 4910 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Alejandro Fabal Amado o Alejandro Fabal.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4913 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Victorio Bordón.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4933 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eugenio Sguazzardi.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4934 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Armando Palmieri** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.27 dic.-N.° 4967 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Giménez**, paraguayo, de 30 a 40 años, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— César Black, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso s|Tucumán.
e.27 dic.-N.° 4961-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Ramón Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Miluc**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 ene.-N.° 14-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Argüelles**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — R. R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 ene.-N.° 19-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Grau**, procesado por el delito de violación de domicilio, tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Verónica Morschitz**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ene.-N.° 5000 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Fernández**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ene.-N.° 4999 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elvio Pico Carol**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4870 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hans Linn y Eugenia Licochitz de Voa Itten**, procesados por el delito de hurto y encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4868 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Montes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4867 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Omar Martínez o Rodolfo Omar Martín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4866 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Sixto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Alcalde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alfredo Citro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 13-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Menuk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4996 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Nieto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4995 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 8-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baltazar Roccaforte** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4966-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Zapata (a) "Zapata Chico"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4946-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4963-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Alfredo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.17 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José Romano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.17 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empláza al prófugo **Wenceslao Skalla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 ene.-N.° 4979 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zunino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 4980 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fed. Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Poerio**, procesado por el delito de defraudación y adulteración documentos privados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Novarro**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Rodríguez (a) "Tigre de Mataderos"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.27 dic.-N.° 4943-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bassi**, procesado por el delito de robos y hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 dic.-N.° 4947-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Simona Alcaraz**, procesada por el delito de aborto provocado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.27 dic.-N.° 4949-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Calvo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.20 dic.-N.° 4874 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Germani y Osvaldo Gabriel Capurro**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.20 dic.-N.° 4914 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fainsznaider**, procesado por los delitos de quiebra y defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 dic.-N.° 4932 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bernal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 dic.-N.° 4939 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.3 ene.-N.° 4978 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 ene.-N.° 4987 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villoldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.27 dic.-N.° 4969 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Magioret**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4865-s|p.p.-v. 26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Enquén**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 11 Diciembre de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4873 s|p.p v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Perelmuter**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 13 Diciembre de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4918 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Andía**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 Diciembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4940 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Tedesco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Blumenzon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pott**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primus Schaus, Augusto Auf der Manern y Alberto Kressi**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Piacentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 ene.-N.° 5001.s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Nápole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 ene.-N.° 5002-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Enrique Donatti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 dic.-N.° 4972 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fischer Quiroga ú Osvaldo Bulrich Ocampo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 dic.-N.° 4925 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio Cabañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 dic.-N.° 4926 s|p.p. v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto Galdos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en

la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 dic.-N.° 4944-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 dic.-N.° 4974-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abrahan José Weiss**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 dic.-N.° 4975-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Riviello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 dic.-N.° 4929 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudelino Saucedo o Ramón De Larosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 dic.-N.° 4877 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Blumenzon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 dic.-N.° 4871 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Amon Costoya**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.
e.10 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Luis Palma**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Héctor E. González, Sixto Ovejero, secretarios. — Secretaría número 62.
e.10 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Alejandro Vázquez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Secretaría N.° 63.
e.3 ene.-N.° 4991-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Luis Héctor Padilla y Carlos Padilla**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por extorsión, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.
e.27 dic.-N.° 4971-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días a **Santiago Aurelio Mongel y a Antonio Carballo**, para que comparezcan en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre... de 1939. —Héctor E. González, secretario.
Secretaría N.° 62.
e.3 ene.-N.° 4997-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Adela Méndez, Mario Sufern y Petrona de Jesús Montero de Tascheret o del Jesús Montero**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.
e.27 dic.-N.° 4948-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Pedro Martínez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.
e.20 dic.-N.° 4863 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos Alberto Bayo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre de 1939. — Secretaría N.° .... — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4875 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Arítides Barducci**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4876 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Federico Carau**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4915 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Emilio J. Garitta, y Juan B. Garitta**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4916 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raúl Kerner**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 ene.-N.° 33 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Borgna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 ene.-N.° 15-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Matilde García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — Germán Terán, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 ene.-N.° 18-s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Francisco Cozzi y Héctor Rafael Cozzi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Petrona Duri o Dures o María González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 49[illegible]-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gertrúdiz Antonia Margarita Rubens de Moritz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 4985-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sarille y Enrique Sarille**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 4986-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arístides Barducci**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zulema Millano de De Angelis**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 ene.-N.° 36 s|p.p.-v 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rojas Piris**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 16-s|p.p.-15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Basilio D. Ivanoff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ene.-N.° 12-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salvador Baelo o Tomás Alonso o Santiago López**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.27 dic.-N.° 4950-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Corteguerra**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa número 11.975, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 27 dic.-N.° 4973 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Benjamín Serafín Moreiras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 dic.-N.° 4864 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Luppi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 dic.-N.° 4938 s|p.p.-v.26 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 285, Sección 2.ª, lote 16 c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4374 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4374 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río. Negro, "San Antonio Oeste", año 1935, pda. 302, Sec. II, lote 23, a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4369 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4369 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Río Negro, "San Antonio Oeste", año 1935, partida 286, Sec. II, lote 17 a. d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4370 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4370 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 284, Sec. 2.ª, lote 16, a b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285)). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4371 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4371 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 293, Sección II, lote 20 b, c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4373 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4373 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Coronel Roca a Río Matanza, año 1937, Circunscripción 1.ª, partida 58.986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4375 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4375 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, Sección II, lote 18 c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4372 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4372 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita a los propietarios de los terrenos ubicados en la calle Cockrane s|n. acera 2601|99 a 56.32 metros de Bolivia y Caracas s|n. acera 4602|700, a 19.75 metros de Avenida América, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue Obras Sanitarias de la Nación por cobro de Servicios Sanitarios, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para representarlos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Héctor Meneghini, secretario.

e.16 ene.-N. 4998 s|p.p.-v.1.° feb.
e.3 mayo-N.° 4998 s|p.p.-v.20 mayo.

JUZGADO N.° 15

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18, manzana I, de la calle Guaminí, Cir. 1.ª, partida 28.794, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 27.378, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez, hijo, secretario.

e. 11oct.-N.° 4353 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4353 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, parte, manzana A. de la calle Estonia y Bragado, Cir. 1.ª, partida 29.102, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 24.379, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez hijo, secretario.

e.11 oct.-N.° 4352 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4352 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Tandil N.° 6927|9, Cir. 1.ª, partida 28.127, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 24.377, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez, hijo, secretario.

e.11 oct.-N.° 4351 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4351 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 15, manz. 29, Circ. 16.ª, partida 17755, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4362 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4362 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado, lote 30, manz. 35, Circ. 16.ª, partida 18144, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4356 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4356 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 6, manz. 13, Circ. 16.ª, partida 18324, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4361 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4361 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg s|n., Circ. 16.ª, partida 17757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4359 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4359 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 14, manz. 35, Circ. 16.ª, partida 18161, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4357 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4357 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 12, manz. 35, Circunscripción 16.ª, partida 18.159, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4368 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4368 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en D. Alvarez, lote 14, manz. 13, Circ. 16.ª partida 18316, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4367 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4367 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado s|n., Circ. 16.ª, partida 17790, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4360 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4360 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 4, manz. 46, Circ. 16.ª, partida 17692, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4358 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4358 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en General César Díaz 4593 y Moctezuma, Circ. 15.ª, partida 49158, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4365 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4365 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Deseado, lote 37, Circ. 15.ª, partida 48828, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4364 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4364 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pacheco, lote 30, manz. D, Circ. 16.ª, partida 18367, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4363 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4363 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Estomba s|n., Circ. 16.ª partida 17703, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4366 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4366 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Aguirre 862, Circ. 18.ª, año 1932, Df., bajo partida número 2602, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4332-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4332-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Artilleros y Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.654, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4318-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4318-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.655, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fis-

co Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4319-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4319-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Vías Zufriategui, Circ. 16.ª, año 1931, partida número 15.201, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct. N.° 4314-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4314-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deheza, lote 4, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.181, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4313 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Vera, lote 4, Circ. 18.ª, años 1929|31, bajo partida número 2817, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4334-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4334-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Arroyo s|n, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3813, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4341-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4341-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 12.718, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4283 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4283 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero, lote 20|1, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.043, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4269 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4269 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lote 3 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.169 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4270 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4270 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 25, Circunscripción 16.ª, año 1929, bajo partida N.° 13.430, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4291 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4291 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 4 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.241|2ª, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4277 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4277 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.230, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4276 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4276 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lote 5, Circunscripción 16.ª año 1934, bajo partida N.° 26.171, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e. 11 oct.-N.° 4272 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4272 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz, lote 32, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 3770, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4337-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4337-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 19, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 13.520, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4292 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4292 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Grecia, lote 2, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.346 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4289 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.N.° 4289 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Correa, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.373 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
11 oct.-N.° 4290 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene. N.° 4290 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Vilela, lote 29, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.011, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4285 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4285 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 13, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo la partida número 14.145|6ª, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4297 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4297-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela y Altolaguirre, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.395, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4282 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4282 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Congreso, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida 26.376, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4281 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4281 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 9, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.998, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha

iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4265 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4265 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 13, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.031, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° [illegible] s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4266 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle T. Amarú y Gaona, lote 16, Circunscripción 15.ª, año 1934, bajo partida número 48.813, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4259 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4259 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zinny, lote 25, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.824, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4260 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4260 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ameghino, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.891, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4261 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4261 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 15, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.035, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4267 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4267 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 16, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.036, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor, de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4268 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4268 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Oliden, lote 6, manzana C, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida número 60.304, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4262 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4262 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.175, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4273 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4273 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 8, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.176, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4274 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4274 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Altolaguirre, lote 3, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.183, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4275 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4275 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pasaje N.° 1, lote 32, manzana A, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 60.439, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4263 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4263 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero, lote 15 Pte, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 25.941³, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4264 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4264 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Castillo 1163, a Arroyo, Circ. 18.ª, año 1932, bajo partida N.° 3780, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4338-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4338-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Suere y Cazadores, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.658, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4322-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4322-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cazadores y Pampa, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.659, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4323-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4323-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.660, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4324-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4324-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Thames, número 1340, Circ. 18.ª, años 1929|32, bajo partida N.° 3351, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4335-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4335-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Uriarte, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida número 3359, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4336-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4336-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pasaje, lote 14 y Sin Nombre, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida número 13.016¹⁵, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4287 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4287 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 18, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 13.521, por cobro de contribución terri-

torial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4293 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4293 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deheza, lote 15, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.769, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4294 s|p.p.-v.28 oct.
.10 ene.-N.° 4294 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 19, manzana 16, Circunscripción 16.ª, años 1928|33, bajo partida N.° 13.914, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4295 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4295 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.640, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4304-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4304-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Vedia, lote A., Circ. 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 14.226|9²|ª, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4299 s|p.p.-v.28 oct.
e10 ene.-N.° 4299-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui y Avenida General Paz, vía F. C. Circ. 16.ª, año 1931, partida 14.272, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.N.° 4300-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4300-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote G, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.248, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4278 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4278 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arcos, lote 20, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 13.929, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4296 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4296 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Vedia, lote B., Circ. 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 14.226|9²|², por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4298-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4298-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui, Avenida General Paz Circ. 16.ª, año 1931, partida N.° 14.274, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4301 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4301-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.561, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4302-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4302-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sin Nombre, lote 11, Circ 16.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 14.604, por cobro de contribución territorial para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4303-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4303-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lotes 3 y 4 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.170 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4271 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4271 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.656, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4320-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4320-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15657, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4321-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4321-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui y Límite del Municipio, Circ. 16.ª, año 1931, partida número 15.202, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct. N.° 4315-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4315-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 36, Circ. 16.ª, año 1933, bajo partida número 15.599, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4316-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4316-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa y Artilleros, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.653, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4317-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4317-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tronador, lote 2, manzana 51, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 15.919, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.N.° 4325-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4325-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miller y Mendoza, manzana 5, Circ. 16.ª, años 1929|31, bajo partida número 16.736, por cobro de contribución te

rritorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4326-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4326-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Plaza, lote 16, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 16.898, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4327-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4327-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ladines, lote 14, resto manzana 21, Circ. 16.ª, años 1929|33, partida número 39.040², por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4328-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4328-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Acevedo y Vera, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 2193, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4329-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4329-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Rivera 892|900, Circ. 18.ª, años 1931 y 1932, bajo partida N.° 2418, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4330-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4330 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Grecia, lote 6, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 14.782, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4309-s|p.p. v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4309-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mendoza, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.798, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4310-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4310-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miñones, lote 1, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 14.897, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4311-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4311-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cabildo, lote 2, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.104, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4312-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4312-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Juramento, lote 5, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 14.700, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4306-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4306-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 20, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 14.768, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4307-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4307-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 12, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 14.776, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939 — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4308-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4308-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Gurruchaga y Castillo, Circ. 18.ª, año 1932, bajo partida número 2676, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4333-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4333-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 26, Circ. 16.ª, año 1933, bajo partida número 14.705, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4305-s|p.p.-v.28 oc.
e.10 ene.-N.° 4305-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Jufré s|n, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3811, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4339-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4339-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 1ª, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.249, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4279 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4279 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Jufré y Arroyo, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3812, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4340-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4340-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Vera, lote 24, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida número 2529, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4331-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4331-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Obligado y Vilela, lote 1, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 12.754³, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4284 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4284 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita y Aizpurúa, lote 16 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.273, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4280 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4280 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Besares, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 13.016[12], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince dias, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Bunos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4286 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4286 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cabildo y R. Huidobro, lote 1, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.073[3], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4288 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4288 s|p.p.-v.26 ene.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposicion del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, y por intermedio de la Secretaría R. de Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado los ciudadanos que a continuación se transcriben, a fin de prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707:

Lisa Francisco.
Lissa Bartolomeo.
Liendro Juan.
López Octavio.
Leguizamón Roberto.
Lotufo Domingo.
Leguizamón Rufino.
Ledesma Ramón.
Leiva Tránsito.
Leiva José.
Lugarini Cristóbal.
Lamolla Héctor.
Loiseau Luis.
Ledesma Segundo.
Lamberto Pedro.
Leguizamón Francisco.
Loza Jesús.
Luduena Horacio.
López Demetrio Adán.
Lazo Floduardo.
Lucero Leonor.
Linberg Eduardo.
Lo Franco Luis.
Luhan Enrique Locadio.
Losoviz León.
López Eustaquio.
Lorenzi Ernesto.
Lamas José.
López Domingo.
López Luis.
López Frutos.
Ledesma Delfino.
Leonetti José Teodoro.
Lobos Lucas.
Laumón José A.
Lelo Isidro.
Luna Tomás.
López Facundo.
Lanusa Rodolfo.
Lukin Ramón E.
Lupo Angel.
Litardo Mario O.
Lucero Rodolfo.
Luna Juan.
Limonchi Vicente.
Lodiaziane Vicente.
Lescoul Argentino.
Lurade Eufenio.
Lucero Vitalio.
Luna Víctor.
Loero Juan.
Luques Juan.
Lanzi Juan.
Lodigiani Carlos.
Lezcano Ramón.
López Apolinario.
López Francisco.
López Enrique.
López Zacarías.
Lassagna Antonio A.
Lavella Pascual.
Liura Pascual P.
Lamboy Luis Eugenio.
Longo José F.
Larrea Martín.
López Federico.
Lovece Julio M.
Leo Enrique A.
López José Enrique.
Luque José Wenceslao.
Lencina José.
Limonsín José.
Leone José.
Lozano Bernardo.
López Roberto.
López Julio.
Luján Escolástico.
López Notaberto.
Lanciotti Guido V.
Latier Fortunato.
Lezcano Plácido.
Lara Efraín.
Lupo Luis R.
Leguizamón Gregorio Luis.
López Manuel Domingo.
Lucero Amador.
López Jacinto.
López Emilio.
López José.
Lando Enrique.
Lacurade Carlos.
Lapenna Armin.
Lapenta Domingo.
Louhau Pedro.
Luna Gerónimo.
López Ramón.
López de Armentia Enrique.
Lucatti Pedro.
Lucci Roberto.
Lavallen Isidro.
Lelli Octaviano.
López Avelino Armando.
Lombardi Luis.
Luján Cipriano.
Lescano Ramón.
López Enrique.
Marchisio Manuel.
Mitre Luis.
Maldonado Elero.
[illegible] José.
Mancini Pedro.
[illegible] Mauricio.
Montaldi Angel.
Moura Lorenzo.
Minora Enrique.
Moriconi Enrique
Margarore Sebastián.
Martínez Diego.
Maña Filemón.
Marmarusso Miguel J.
Mirada Alfredo.
Mendieta José Evaristo.
Maldonado Segundo.
Mezzorana Juan Pedro.
Melfi Víctor.
Misagna M. A.
Milturn Santiago E.
Martinelli Santiago.
Musella Valeriano.
Maranghelli Santiago.
Macías Juan.
Morales Alcides.
Montaña Juan.
Madera Benito.
Montoya Justo Ramón.
Masatti Humberto Luis.
Morris Juan Félix.
Molina Salvador.
Mocciaro Pedro.
Melián Florencio.
Machado Leandro.
Morelli Francisco A.
Mackrat Eulogio.
Martínez Marcos Francisco.
Marano José Eugenio.
Medica Ramón.
Munne Héctor.
Martino Domingo.
Mannarino José A.
Mujica Urbano.
Manavella Pedro.
Milstein León.
Maciel Vicente.
Mori Antonio F.
Medina Roberto.
Márquez Angel.
Marino Domingo.
Menéndez Enrique Manuel.
Mendiola F.
Morini Francisco.
Mateovich Jorge.
Marzo Tomás Félix.
Miranda Pedro.
Minacore Orfilio.
Meroy Federico José.
Moreno Alberto F.
Marrone Juan.
Medrano Estanislao.
Miniello Juan.
Macedo Raúl C.
Magro Pedro.
Mazzoli Roberto.
Menesini Juan.
Martínez Miguel.
Madera Ernesto Candelario.
Macagni José Luis.
Marciano Pedro.
Mazzini Hermenegildo.
Mancini José.
Méndez Ramón.
Martín Roberto.
Medrano Juan.
Minigutti Alfredo.
Moreno Moisés.
Murillo Félix.
Moreno Tomás Irineo.
Maldonado Cipriano.
Murier Juan D.
Mercolens Moisés S.
Mónaco Antonio.
Muzzio Rogelio.
Meyer Juan C.
Magnanego Fortunato.
Margarit Agustín.
Montova Ramón.
Morganti Guerino.
Macleta Armando.
Medina Francisco.
Mena Isidoro C.
Monti Juan E.
Molina José L.
Marticorena José.
Mansilla Antonio.
Mac Garrel Patricio.
Maciel Francisco.
Martínez Daniel.
Mateo Ramón.
Martino Luis A.
Morel José Alfonso.
Márquez Robustiano.
Marcanoto Luis.
Marti Nieves José.
Molina Santos.
Muñoz Facundo.
Mendoza Basilio.
Morelli Pablo Pedro.
Millen Alberto W.
Mazoti Francisco.
Morales José C.
Monaterio Julio.
Michelini Federico.
Mazzoni Dante
Marchio Pedro.
Márquez Francisco.
Menna Pedro.
Moyano Juan.
Mancini Juan A.
Montenati Antonio.
Muñoz Santiago Teófilo.
Monserrat Bartolo.
Molina Salvador.
Márquez Máximo.
Moreno Luciano.
Melan Elías.
Meuñer Pablo.
Martínez Lorenzo.
Martínez Julio Ramón.
Marchese Oreste.
Martín Pedro.
Márquez José.
Mariani Carlos.
Martínez Dionisio.
Michelotti Leonardo.
Mayorano Rómulo.
Mule Vicente.
Maisonave José Santos.
Melión Martín.
Mercado Juan.
Martini Juan B.
Montes Julio.
Manzano Carmen.
Medina Gregorio.
Martín Ruperto.
Mertenat Enrique.
Monsco Agustín.
Mathías Roberto.
Madera Porfilio.
Monella Enrique.
Maglione Lorenzo
Maurer Juan C.
Meschini Emilio.
Morio Arturo.
Mafei José.
Massi Héctor.
Martinetto Miguel.
Mena Ricardo.
Naggi Baldomero José.
Nardi José.
Nigra Feliciano.
Navas Miguel.
Nazare Gumersindo.
Neuman Rodolfo.
Navarro Diego del Carmen.
Navarro Donato.
Neuman Arturo G.
Noble José María.
Nimo Juan.
Nuvich Marcos.
Negrete Simón Cirilo.
Novarese Carlos Luis.
Negro Bautista.
Negrete Juan José
Nardi Felipe Gil.
Nolasco Policarpo Pedro.
Niella Elcodoro.
Negri Luis Desiderio.
Nosgovodesky Marcos.
Navarro José.
Navarini Emilio.
Núñez Gerardo E.
Nemcosky Meyer.
Orellano Félix.
Ortega Florentino.
Ouvrard Juan.
Ottalevi Pastor.
Oro Humberto.
Ojeda Antonio.
Ongay Julio D.
Olmos Carlos.
Olive Fernando.
Olivo Victorio.
Oliva Julio J.
Oviedo Agustín D.
Olivero Alfredo.
Ocampo Hipólito.
Oviedo Raúl.
Ocariz López M.
Oster Emilio.
Ortiz Julián F.
O'Shea Guillermo.
Oviedo Alejandro.
Oliva Paz Baltazar.
Ongay Néstor.
Otaño Loreto.
Orbicio Domingo.
Osta Mario.

Ordóñez Octavio.
Obregón Ramón.
Ortiz Eduardo.
Ontivero Alfonso.
Ortiz Ricardo.
Orellana Segundo J.
Otamendi Martín A.
Ortiz Héctor.
Olivera Cirilo.
Ochoa Jesús José.
Ordóñez Valentín.
Olmedo Félix.
Osa Pedro José.
Olguín Antonio.
Orlandini Alberto V.
Oliva Nicanor.
Ponzo José.
Ponzio José.
Peralta Basilio.
Paredes Andrés.
Porta Pedro.
Pena Carlos J.
Philipp Ramón E.
Pla Esteban.
Paitan Ernesto J.
Pugliese Rodolfo Lázaro.
Paoleto Alfredo.
Portillo Cándido.
Paermentier José.
Sánchez Agustín
Schiavoni Pedro.
Sánchez Celestino Sixto.
Sola Abelardo S.
Santos Alfredo Antonio.
Spinetti Juan Julio.
Sinich Miguel.
Sabella Francisco.
Stighezza Pedro.
Salvo Angel.
Santa Cruz Pedro Maximiano.
Senuy Antonio.
Sonnet Doroteo Ernesto.
Serbin Luciano.
Sanguinetti José I.
Suárez Crescencio.
Stumpo Francisco.
Silva Lino Juan.
Salinas Julio C.
Sánchez Juan Apolinario.
Sabalo Santiago.
Sylvester Agustín.
Santo Antonio.
Stalker Ramón D.
Segovia Lucio O.
Silva Domingo.
Soria Ernesto.
Santiago Julio.
Sierra Domingo.
Suberville Enrique R.
Salinas Ernesto.
Soulier Alberto.
Sala Rafael.
Simone Camilo J.
Sánchez Segundo.
Solari Armando.
Suárez Fabián Antonio.
Santos Melitón.
Scott José Santiago.
Salduna Eduardo León.
Salvarezza Guillermo E.
Zalazar Víctor.
Sayas José Ramón.
Scapelletta Ricardo.
Salinas Sinforoso.
Sández Ramón.
Sánchez Oscar.
Salinas Ramón F.
Siles Julio.
Schiavone Mario.
Soto Ramón.
Saavedra Tomás.
Saasaora José L.
Sierra Francisco.
Schiavone Julio.
Schinini Martín.
Salinas Martín.
Palacio Pablo Policarpo.
Sessa Amadeo.
Silva Gustavo Arturo.
Spoto Felipe.
Suárez Mario.
Silva Fermín José.
Sáinz de Vicuña R.
Soria Augusto.
Sánchez Manuel.
Scheper Jacobo.
Scipioni Félix.
Sedano Arturo.
Sacco José.
Schor Pablo.
Soria Julio G.
Sacchi Luis.
Semino Alfredo
Sellares Juan.
Ossimani Nazareno Roberto
Scozzatti Luis.
Sanmartín José.
Schoj León.
Sangay Juan.
Trivisonno Juan.
Torelli Emilio.
Torres Feliciano.
Trovarelli Humberto I
Trivisonno Juan.
Toral Adolfo.
Tella Diego.
Trujillo Julio A.
Turini Pedro A.
Tomaselli Plácido.
Tessari Enrique.
Tabares Domingo.
Tomatis Radamés.
Tron Enrique E.
Tolosa Manuel.
Torta Domingo.
Traficante Roque.
Torrent Florencio.
Torres Geres Abelardo
Tolsa Francisco.
Toguetti Francisco.
Tiezzos José.
Truman Edmundo.
Torres Isaac.
Torres Roberto.
Tenaglia Abriele.
Thoss Enrique.
Tarpín Federico.
Tschanz Juan Abraham
Triglia Arnaldo.
Trevisson Miguel.
Tula Pilar José.
Tión Juan R.
Tomaino Francisco.
Tetamanti Luis A.
Turchi José Camilo.
Taborda Blas.
Toscano Juan.
Terán Horacio.
Trosero José.
Tresich Nicolás L.
Tscherri Juan Esteban.
Trevisonno Juan.
Testalbina Humberto.
Renieri Juan.
Romero Juan.
Roble Serapio
Rosini Antonio Domingo
Rodríguez Domiciano.
Rojo Luis.
Ramos Francisco.
Revera Pedro.
Renzi Juan Bautista.
Roldán Fernando.
Roga Benito.
Rimegio Justo A.
Rodríguez Eugenio.
Roldán Justo Simón.
Rodríguez Gerardo.
Rodríguez Bonifacio.
Ríos Alfonso.
Re Juan José.
Rodríguez Roberto.
Rossi Agustín.
Ronchi Angel.
Rubioli José Vicente.
Resquín Cipriano Ramón.
Rositto Mario A.
Ravarotto Manuel.
Rey Bernardo I.
Rossi Ernesto C.
Remolo Vicente.
Rodríguez Agapito.
Rodríguez Félix F.
Robledo Miguel.
Reyes Manuel Amalio.
Ramos Martín O.
Rearte Romualdo.
Roldán Eusebio.
Rosello Antonio.
Rodríguez Angel.
Romero Beriardo S.
Ríos Antonio Miguel.
Rojo Santana.
Rivero Carlos María.
Reyno Calixto.
Roma Tomás.
Rodríguez Soto Carlos.
Rodríguez Constantino.
Ruiz Silvestre.
Renous Víctor Pablo.
Rodríguez Miguel.
Roger Vicente N.
Ruiz Dionisio.
Ramallo Pilar.
Rosado Miguel Aldao.
Rovira Marcelino.
Rivera Santiago Pedro.
Ruiz Antonio.
Rubio Felipe.
Robles Alberto.
Ramírez Pedro.
Ramírez Eulogio.
Ríos Julio César.
Reyna Luis.
Rigo Miguel.
Rossi Pablo A.
Romeo Pedro.
Rojas Juan.
Rinaldi Edgardo.
Rosell Ramón.
Rivarola Juan.
Rossi Carlos A.
Rivarola Arturo.
Ríos Ruperto.
Ramírez Luis.
Rodríguez Francisco
Rossi Juan.
Ramos Guillermo.
Rodríguez Rodolfo.
Ramírez Héctor.
Ralli Luis.
Rivarola Enrique.
Rolandelli Oreste.
Romero Pedro.
Reynares Jorge.
Rinaldi Pablo Luis.
Ramognino Coroliano.
Ríos Ramón
Rodríguez Francisco José.
Rodríguez Máximo.
Romero Ramón.
Rojas Pedro Celestino.
Romagnoli Juan José.
Ríos Basilio.
Rossi Juan A.
Ramírez Isidoro.
Ramallo Gerardo.
Romañoli Emilio José.
Rubicini Américo A.
Risso Pascual Francisco.
Romanello Alfredo.
Rontabanl Alberto.
Rodríguez Juan.
Rodríguez Feliciano.
Rodríguez Tomás.
Rodríguez Francisco.
Rodríguez Manuel.
Ramos Esteban E.
Remonda Pedro.
Raffo Roberto.
Rodríguez Pablo
Richar Juan W.
Rosello Francisco.
Rubino Chiesa José.
Rodríguez Cayetano.
Romero Isabelino.
Rattazzi Federico.
Ramírez Víctor.
Rigby Juan E.
Robira Salvador.
Rosales Esteban.
Ríos Eduardo.
Rojas Gerónimo.
Reyes Rafael.
Rodríguez Juan.
Rosatto Domingo.
Rodríguez Juan Manuel.
Rivas Victoriano.
Ruiz Ceferino G.
Rossell José.
Rignoni Víctor José.
Pérez Fermín.
Paz Saturnino.
Provenza Francisco.
Pérez Francisco.
Paita Esteban.
Pavetto Francisco.
Pedevilla Ernesto.
Priotti Pedro.
Palenzona Angel.
Príncipe Humberto.
Pelosso Domingo.
Paladino José Antonio.
Pedernero Luis.
Parodi Miguel A.
Pinoni Agustín.
Prina Ricardo Fermín.
Pereyra Fermín.
Peralta Narciso V.
Peralta Enrique.
Pomelli Luis Natalio.
Peralta Ramón.
Peyrano Florentino Pedro.
Piscia Carlos Ambrosio.
Pérez Cándido.
Parodi Juan S.
Pauluzzi Arturo.
Perrier Santiago.
Ponce Claudio.
Pensa José Natalio.
Ponce Luis.
Palazzo Miguel.
Pujol Héctor.
Palacios Paulo Francisco.
Pérez Ignacio.
Puertas Emilio.
Petri Pedro Arturo.
Palena Agustín Roque.
Pérez Mariano.
Pavicich Mateo S.
Pereira Tomás.
Pavicich Juan.
Prino Angel.
Pepe Nicolás.
Pittel Gregorio.
Petrocelli Alfredo Antonio.
Palacios Sebastián.
Persig Pedro Angel.
Peschero José.
Paolini Juan José.
Pérez Francisco.
Pugliese Pascual.
Pizarro Remigio.
Basilio Ignacio.
Peralta José Roberto.
Palma José.
Pizarro A. L. José.
Preiti Francisco.
Piñeiro José.
Pérez Andrés A.
Pighin Francisco.
Perone Bernardo A.
Pereira Julio.
Pujol Pedro Francisco.
Pampizzi José.
Ponce Nicomedes.
Paz Toribio.
Pérez Alberto.
Polacino Santiago A.
Pisano Rosario.
Pérez Raúl.
Pérez Alberto.
Pesceto José.
Peyrano Jorge.
Peñaloza Ramón.
Pinero Osvaldo.
Pagnaco Modesto.
Panario Lorenzo.
Pais Francisco.
Pighin Bastón Enea.
Palena Luis.
Pérez Jesús B.
Peruch Alberto.
Pedroni Ricardo.
Pini Santos O.
Persia Salvador.
Pérez Angel.
Pablinovich Mateo.
Plencovich Juan D.
Pérez Jorge A.
Puccio Bavelli A.
Páez Dalmiro.
Perotti Ernesto Segundo.
Pereyra Juan A.
Palacios Alejandro.
Perrin Enrique.
Pattacini Oscar.
Pedrosella Vicente.
Poperman José.
Pinto Francisco.
Pasarino José.
Patrizi Atilio.
Pérez León.
Priano Natalio.
Peñaloza Luis.
Pérez Alfredo.
Pessina Domingo Serafín.
Príncipe Alejandro.
Pomata Nicolás.
Quiepiquer José Héctor.
Quiroga Juan Martín.
Quiroga Honorio.
Quevedo José.
Quagliatti Federico.
Ques Jaime.
Quiroga Julián.
Queirolo Oscar.
Quintero Ramón.
Quiroga Agustín J.
Quiñones Ulises B
Quiroga Claudio.
Quercia Bautista Z.
Quiroga José.
Quinteros Juan.
Quiroga Nereo.
Quintero Miguel.
Quiroga Néstor.
Quilici Pedro.
Tassello Pedro.
Tomarelli Federico.
Tapia Florencio.
Tanzi Alejandro.

Toranzo Domingo.
Tomainolo Nicolás.
Trevisán Antonio.
Toro Francisco.
Tassara Bartolomé.
Tinazzio J. Antonio.
Tello Isaac.
Testa Aníbal.
Traba Ramón Vicente.
Urquiza Cándido.
Uliassi Lucio Nicolás.
Urtubey Martín Horacio
Urteaga Andrés A.
Utges Alfredo.
Urraco Laurentino.
Urraco Marcos A.
Valdebenítez Juan.
Vargas Segundo.
Valencia Ernesto.
Vaschetto Antonio.
Vázquez Miguel.
Volentiera Fracelino.
Volpi Luis.
Vázquez Federico.
Vascheti Andrés F.
Vinnesa Juan.
Vitola Pedro.
Vitale Luis Artemio.
Vera Antonio Hilario.
Vila José Norberto.
Visgarra Eduardo.
Vidal Atilio.
Velázquez Florencio.
Vergara Polonio.
Ventura Rafael Carmelo
Vulpara Juan Enrique.
Vidal Antonio.
Verhaguen Enrique.
Villamea Romualdo.
Vallortigara Lorenzo.
Valle Juan.
Vicente Pablo de.
Varela Pedro.
Vismara Domingo.
Villegas Víctor.
Verón Cándido.
Villarreal Fernando.
Valongo Silvio.
Vievra José L.
Vilamejo Enrique.
Vivet Dante F.
Verzi Felipe.
Vivas Martín.
Vigil Emilio R.
Vázquez Agustín.
Vera Severo.
Venery Carlos.
Vega Luis.
Vázquez Manuel.
Villalba Ricardo.
Villalba Joaquín.
Vitantonio José.
Villar Ramón M.
Vassallo Manuel.
Valli Tito.
Villalba Pedro.
Villalba Gerónimo Anastasio.
Villar Simeón.
Vita Juan.
Vozza Enrique N.
Vismara Oscar.
Vezzani Alfredo.
Vergara Carlos Julio.
Valos Ramón Rodolfo.
Vismara Roberto.
Vandaña Francisco.
Vulpara Juan Francisco.
Vacca Manuel.
Virga Domingo.
Villalba Luis S.
Villa José.
Volonte Juan.
Villarreal Nicasio.
Velázquez Simón.
Vila Dionisio.
Vázquez Juan.
Ventura Marcelo.
Villareal Juan Martín.
Vidussi Antonio Armando.
Verón Juan B.
Veliz Juan B.
Villareal Ignacio.
Valter Luis.
Welkins Heriberto.
Weihmuller Federico E.
Wampa Juan Eulogio.
Widmer Luis F.
Yaniz Ricardo.
Zanuzzi Antonio.
Zabala Manuel.
Zaranich Juan Cirilo.
Zamora Candelario.
Zamaro Rodolfo V.
Zacarías Lázaro A.
Zapata Felipe A.
Zaragoza Nievas.
Zustovich Alberto.
Zucco Maximiliano.
Zuliani Pedro A.
Zuculini Víctor Pedro.
Zentena Pedro.
Zeitlen Luis.
Zottarelli Florindo.
Zarich Angel.
Zelada Manuel Lauro.
Zárate Juan Clímaco.
Zeballos Alfredo.
Zapico Manuel G.

Raúl de Iriondo, secretario.

e.3 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1, de la Ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio de La Pampa, secretaría Criminal y Correccional del doctor Raúl González Palau, cita, llama y emplaza a **Juan José Solari**, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal, si no compareciere.

Santa Rosa, Diciembre 11 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Calle Boulevar Roca, número 855, Santa Rosa, F. C. O.

e.20 dic.-N.° 4872-s|p.p.-v.26 ene.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado número 1, Secretaría Criminal y Correccional, a cargo del doctor Raúl González Palau; cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mariano Montes**, hijo de Mariano y de Agustina Pereyra, nacido en esta Ciudad el 23 de junio de 1901, casado, alfabeto, albañil, a efectos de que comparezca a este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa número 218 año 1939 caratulada "Ochoa Filadelfio s|denuncia c|. Mariano Montes", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Diciembre 13 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado: calle Boulevar Roca número 855, Santa Rosa, Pampa, F. C. Oeste.

e.20 dic.-N.° 4937-s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección VI, fracción E., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1881, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4244 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4244 s|p.p.v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo número 1-10, Sec. VI, frac. D, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1892, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4209 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4209 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1995, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4210 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4210 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12|13, Sec. VI, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2001, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4211 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4211 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 1896, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4212 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4212 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sec. Colonia Frías, frac. . . ., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2037, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4208 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4208 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1|5, partes, Sección IV, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1998, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4235 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4235 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 34, Sec. Colonia Frías, frac. . . ., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1873, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4217 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4217 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 28|29 y 24, Sección Colonia Frías, fracción . . ., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1878, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4237 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4237 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5, N. O., Sección II, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1880, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4236 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4236 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, sección II, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2015, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4249 s|p.p.-v. 28 oct.
e.10 ene.-N.° 4249 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 6|10, Sección V, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1999, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4228 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4228 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección III, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 189[illegible], bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4246 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4246 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 84, Sec. Colonia Frías, frac. ... a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1871, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4218 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ener.-N.° 4218 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 48, Sec. Colonia Frías, frac. ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1872, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4219 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4219-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. E. G., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1885, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4220 s|p.p.-v.26 oct.
e.10 ene.-N.° 4220 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12, 19, 20, Sec. IAI°, frac. G., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2113, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4221 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4221 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sec. VI, frac. C., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1967, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4222 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4222 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1989, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4223 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4223 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13 Sud Oeste, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1894, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4224 s|p.p.-v28 oct.
e.10 ene.-N.° 4224 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección Colonia Frías, fracción....., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1876, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4242 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4242 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo N.° 44, 30, 58, 72, sección Colonia Frías, fracción...., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1877, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4243 s|p.p. v.28 oct.
e.10 ene. N.° 4243 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1737, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4238 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene. N.° 4238 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2014, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct. N.° 4239 s.p.p-v.28 oct
e.10 ene. N.° 4239 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13|14, sección VI, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2000, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4240 s|p.p. v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4240 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo, número 47, sección Colonia Frías fracción, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1874 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4241 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4241 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 6, Sección II, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario

e.11 oct.-N.° 4229 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4229 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1899, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario

e.11 oct.-N.° 4213 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4213 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 11|12, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1884, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4214 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene. N.° 4214 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, sección IV, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1870, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct. N.° 4247 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4247 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1739, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4215 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4215 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1739, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4216 s|p.p.-v.26 oct.
e.10 ene.-N.° 4216 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 2|4-9-11|12. Sección I, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2035, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4230 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4230 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14-15, Sección Colonia Frías, fracción ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contri-

bución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2038, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4231 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4231 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 10, B, 11 A., Sección IAD, fracción F., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2016, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4232 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4232 s.p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 12|13, Sección III, fracción M|s, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1964, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4233 s.p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4233 s.p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1|5, partes, Sec. IV, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1997, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4234 s.p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4234 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11.°, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935 que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1893, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4225 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4225 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1966, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct. N.° 4252 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4252 s.p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8|9-10|11, Sec I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1888, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4226 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4226 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-7, Sección VI, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1890, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4227 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4227 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección VI, fracción C a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1965, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4250 s|p.p-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4250 s|p.p. v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección VI, fracción E. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1891, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct. N.° 4251 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene-N.° 4251 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, sección Colonia Frías, fracción.., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1.875 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4248 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4248 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección III, Frac. Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1898, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4245 s.p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4245 s.p.p.-v.26 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE CAMBON Y COMPAÑIA EMPRESA G. O. A. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se venden 39 cuotas de $ 1.000, cada una de la Sociedad "José Cambón y Compañía, Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Hortiguera 756, que se dedica al negocio de transporte automotor de pasajeros y cargas. — Estas cuotas son: 13 de Luis José Agostinelli, domiciliado en Haedo, Provincia de Buenos Aires, 13 de Juan Travaglini, domiciliado en la calle Montiel 364, 6 1|2 de Alejo Larrory, domiciliado en Haedo, Prov. de Bs. As., y 6 1|2 de Francisco Bernardo Larrory, que firma Francisco Larrory, domiciliado en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y están a nombre de Tomás Felipe Fernández, que firma Tomás Fernández, domiciliado en la calle Neuquén 868. — Compran 32 1|2 cuotas. J. Vázquez Iglesias, domiciliado en la calle Ecuador 82 y 6 1|2 cuotas a la misma Sociedad José Cambón y Compañía, Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.20 ene.-N.° 239-v.25 ene.

"CERES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria en lo Comercial Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta entre los señores Erico Windmueller viudo de doña María Niederhoffer, alemán de cuarenta y un años de edad, comerciante domiciliado en la Capital Federal, calle General Paz 2346, por una parte y Don Ruben Ziger, casado con Doña Dora Weideslawer, de nacionalidad polaco, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Bulnes 650 por la otra, se ha convenido modificar el contrato de constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado entre las mismas partes el cinco de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, de la "Ceres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital ($ 30.000 m|n.), treinta mil pesos moneda nacional, en sus artículos primero y cuarto, los que en consecuencia quedarán redactados de la manera siguiente: Artículo Primero: Queda constituída entre los señores Erico Windmueller y Ruben Ziger, la "Ceres", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital ($ 30.000 m|n.), Treinta mil pesos moneda nacional, la que tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Bulnes seiscientos cincuenta pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar d[illegible] — Artículo Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, siendo necesario para obligarla legalmente, la firma individual de cada socio junto a la del otro, bajo el sello "Ceres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — La sociedad podrá ejercer todos los actos autorizados por la ley, sin limitación alguna. En caso de ausentarse uno de los socios, podrá otorgar poder a favor del otro para que lo represente en el uso de la firma social. — En prueba de lo cual se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento, indicados ut-supra en el sello de un peso con cincuenta centavos moneda nacional número ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis. — Erico Windmueller. — Ruben Ziger.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.20 ene. N.° 237-v.25 ene.

VALLINO, MANFRINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad Vallino, Manfrini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato de constitución de la misma:

"Folio 666. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Juan Vallino, italiano, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio mil quinientos trece, Ricardo Carlos Manfrini suizo, casado; Luis José Manfrini, argentino, soltero, ambos domiciliados en la calle Hortiguera setecientos sesenta y ocho y la señorita Margarita Catalina Vallino, soltera, naturalizada argentina, domiciliada en la calle José Bonifacio mil quinientos trece, todos mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las condiciones siguientes: Primero: Entre los señores Juan Vallino, Ricardo Carlos Manfrini, Luis José Manfrini y señorita Margarita Catalina Vallino queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación del ramo de Talleres Mecánicos y anexos. — Segundo. — La sociedad girará bajo la denominación de "Vallino, Manfrini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento principal en esta Capital, calle Lobos número mil trescientos treinta y tres pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República cuando lo crean conveniente. — Tercero. La duración de esta sociedad es de cinco años, a contar del día primero de enero de mil novecientos cuarenta. — Cuarta. — El capital social es de ciento diez mil pesos moneda nacional dividido en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, aportando los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, cincuenta mil pesos cada uno y el señor Luis José Manfrini y la señorita Margarita Catalina Vallino, cinco mil pesos cada uno, correspondiendo a cada uno de los dos primeros cincuenta cuotas y a cada uno de los dos últimos cinco cuotas. — Quinto. El capital se aporta integramente en esta forma: los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, aportan en partes iguales, libres de toda deuda, todas las maquinarias, motores, accesorios, prensas, materiales, útiles, mobiliario, existencias e instalaciones que constituyen el Taller Mecánico de propiedad exclusiva de los mismos, sito en la calle Lobos mil trescientos treinta y tres, todo de acuerdo al inventario general y tasación practicada al efecto de común acuerdo, todo lo cual en base a su uso y costo representa un valor total de noventa mil doscientos once pesos con setenta centavos que los otorgantes le asignan y aceptan por ser actualmente el valor real, introduciéndolo por este acto los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, correspondiendo a cada uno cuarenta y cinco mil ciento cinco pesos con ochenta y cinco centavos, aportando además en efectivo, la suma de cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos con quince centavos cada uno, con la cual integran ambos totalmente el aporte de cincuenta mil pesos estipulado. El señor Luis José Manfrini y la señorita Margarita Catalina Vallino efectúan su aporte de cinco mil pesos cada uno, en dinero efectivo. — Sexto. Los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, serán Gerentes Administradores, con las más amplias facultades pudiendo cada uno de ellos, indistintamente, usar la firma social, en todos los asuntos y negocios sociales, estándoles prohibido emplearla en asuntos y negocios extraños a la misma. El señor Luis José Manfrini, y la señorita Margarita Catalina Vallino, serán auxiliares para todos los trabajos de administración Técnica y Comercial. — Séptimo. Los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, como Gerentes Administradores están obligados a dedicar personalmente a los asuntos y negocios sociales todo el tiempo y actividades que sea preciso para el mejor éxito de la misma, pudiendo delegar, en caso

de fuerza mayor, la propia misión indistintamente al señor Luis José Manfrini o señorita Margarita Catalina Vallino. — Octavo. Sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán cuando cualquier socio lo pida, anualmente se practicará un balance e inventario general, castigando con el diez por ciento en concepto de depreciación el valor asignado a las maquinarias, motores y útiles de taller y valuando los materiales en bruto y elaborados, por su justo valor en plaza. Aprobado el inventario y balance general, el noventa y cinco por ciento de las ganancias líquidas que resulte, será dividido proporcionalmente a las cuotas que posea cada socio, destinándose el cinco por ciento restante para formar el fondo de reserva que establece la ley. Si hubieran pérdidas ellas se dividirán en las mismas proporciones. Noveno. Los señores Juan Vallino y Ricardo Carlos Manfrini, tendrán cada uno una asignación mensual de mil pesos y el señor Luis José Manfrini y la señorita Margarita Catalina Vallino, trescientos pesos mensuales cada uno, las que se cargarán a Gastos Generales. — Décimo. Si del balance resultare una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, sin que los demás socios puedan oponerse a ello. Décimo primero. Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, la sociedad continuará por el tiempo estipulado con los herederos declarados del socios fallecido, quienes serán reconocidos como socios en la proporción de las cuotas que a cada uno se le adjudique y tendrán en carácter de tales, los derechos y obligaciones que establece la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando obligados a unificar previamente su representación dentro de la sociedad. — Décimo segundo. Vencido el término del contrato o llegado el caso del artículo décimo, la sociedad será liquidada por los mismos socios Gerentes en la forma más conveniente a los intereses de la misma. — Décimo tercero. Toda divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, designarán un tercero, cuyo fallo, será inapelable. — Décimo cuarto. Además de los libros de contabilidad correspondientes, la sociedad llevará un libro de actas donde constará el resultado de las deliberaciones tomadas por los socios ya sea para la aprobación de los balances generales o cualquier otra determinación relacionada con la marcha de los negocios sociales. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Antonio M. Barucco y Don Justo Darriba, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — Juan Vallino. — Ricardo C. Manfrini. — Luis J. Manfrini. — Margarita C. Vallino. — A. M. Barucco. — Justo Darriba. — Hay un sello. —Ante mí: Camilo Destra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y seis del Registro ciento siete a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de diez centavos números un millón trescientos cuarenta y un mil setecientos treinta y uno, siguiente correlativo y el presente, que serán habilitados hasta un peso y cincuenta centavos cada uno y que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: socio, e; Entrelíneas: "y elaborados", vale. — Hay un sello y una estampilla. — Camilo Destra."

Buenos Aires, Enero 13 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.20 ene.-N.º 217-v.25 ene.

I. C. A. (INDUSTRIA, COLCHAS Y ANEXOS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1475 v. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores Jamil Abadi, que firma "J. Abadi", casado en primeras nupcias, de cuarenta y cinco años de edad, sirio, domiciliado en la calle Republiquetas seis mil trescientos cuarenta y dos; Manuel Vieytes García, que firma "Manuel Vieytes", soltero español, de cincuenta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Rondeau tres mil trescientos sesenta y siete; y Alfonso Enrique Cebral, que firma: "Alfonso E. Cebral", soltero, argentino, de veintisiete años de edad, domiciliado en el pasaje El Maestro ciento catorce, todos de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial del tipo que legisla la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizada por medio de la presente y que se regirá de conformidad a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los señores Jamil Abadi; Manuel Vieytes García y Alfonso Enrique Cebral, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de I. C. A. (Industria, Colchas y Anexos), Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Republiquetas seis mil trescientos treinta y dos al seis mil trescientos cuarenta y dos y Núñez seis mil trescientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es el de dedicarse a la explotación de la industria textil, comercio de importación y exportación como asimismo a cualquier otra actividad relacionada con esos fines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, inclusive warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Comisión de Control de Cambios y otros similares, conformes a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas, como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de Noviembre último, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) El Señor Jamil Abadi, doscientas ochenta cuotas que equivalen a un capital de doscientos ochenta mil pesos, pagaderos en esta forma: ciento ochenta y tres mil trescientos pesos que es la parte de capital y utilidades que le correspondía en las sociedades disueltas por la escritura que más adelante se relacionará; cincuenta y cinco mil setecientos pesos que ha integrado en efectivo y cuarenta y un mil pesos deberá integrarlos en cuarenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, al plazo de cuatro años de la fecha. — b) El Señor Manuel Vieytes García, doscientas ochenta cuotas equivalentes a un capital de doscientos ochenta mil pesos, de los cuales ha integrado doscientos cincuenta mil pesos en efectivo, y el saldo deberá integrarlo en treinta cuotas de un mil pesos cada una al plazo de cuatro años. — Y c) El señor Alfonso Enrique Cebral, ciento cuarenta cuotas que equivalen a un capital de ciento cuarenta mil pesos, de los cuales ha integrado cien mil pesos en efectivo y el saldo de cuarenta mil pesos deberá integrarlo en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, al plazo de cuatro años a contar también desde hoy. El capital integrado ha sido invertido por el señor Jamil Abadi conforme a lo convenido con sus otros socios, en la adquisición del activo y pasivo de las sociedades comerciales que giraban en esta plaza bajo el rubro de I. C. A. Industria, Colchas y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Colectiva "Abadi Hermanos" y Compañía", constituídas por los señores Joseph A. Abadi, Fuad Abadi, Alberto Abadi, Carlos Panzeri y el compareciente Jamil Abadi, según así resulta de la escritura de disolución y transferencia otorgada con fecha de ayer ante el Escribano de esta Capital, don Miguel Pando hijo, al folio veintiocho, del Registro cuarenta y nueve. — En consecuencia el Señor Jamil Abadi transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye todo el activo y pasivo referido en los que además de las máquinas, útiles, muebles, marcas de fábrica y de comercio y demás anexos y accesorios que constituyen aquellos rubros, se incluye la finca en la que se encuentra instalada la fábrica, ubicada en esta Capital, Zona Norte, parroquia de Belgrano, Circunscripción dieciséis, calle Repúbliquetas números seis mil trescientos treinta y dos al seis mil trescientos cuarenta y dos con frente también a la de Núñez número seis mil trescientos cincuenta y cinco entre Avenida de los Constituyentes y la calle Medeiros, edificada en los lotes de terreno designados en su plano con los números once, doce, trece, catorce, cuarenta y dos y fracciones interiores de los lotes veintiocho y cuarenta y tres de la manzana A. compuestos, según títulos de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Republiquetas; ciento cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros de fondo en el costado Nord-Este; cincuenta y dos metros noventa y dos centímetros de fondo en el Sud-Oeste, desde este punto se medirán hacia el Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto hacia el Sud Este nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde aquí rumbo al Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros; desde este punto rumbo al Sud Este se medirán cuarenta y cinco metros catorce centímetros, desde aquí rumbo al Nord Este ocho metros sesenta y ocho centímetros; desde este punto rumbo al Sud-Este cuarenta y cinco metros treinta y dos centímetros hasta dar con el contrafrente Sud-Este sobre la calle Núñez, que mide: ocho metros sesenta y seis centímetros. — Y según la medición a que se refiere la citada escritura, consta de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nord Oeste sobre la calle Republiquetas, ciento cuarenta y cuatro metros treinta centímetros de fondo en el costado Nord Este; cincuenta y dos metros noventa centímetros de fondo en el Sud Oeste, desde este punto hacia el Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde aquí rumbo al Sud Este nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto rumbo al Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde aquí rumbo al Sud Este se medirán cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros, desde aquí rumbo al Nord Este ocho metros sesenta y ocho centímetros; y desde este punto rumbo al Sud-Este cuarenta y cinco metros veinte centímetros hasta dar con el contrafrente al Sud-Este sobre la calle Núñez, donde mide: ocho metros sesenta y seis centímetros. — Linderos: Por su frente al Nord-Oeste con la calle Republiquetas por su contrafrente o frente al Sud Este con la calle Núñez, por el Nord Este con el lote quince y fondos de los lotes veintiséis, veintisiete, el resto del veintiocho, los fondos de los lotes veintinueve y treinta y el lote cuarenta y uno; por el Sud Oeste con el lote diez, fondos del cincuenta y seis, parte de los lotes cincuenta y cinco y cincuenta y cuatro, fondos de los lotes cincuenta y tres y cincuenta y dos, parte del cuarenta y cuatro y el resto del cuarenta y tres. — Le corresponde a mérito de la escritura de disolución de sociedad y transferencia mencionada por la cual el señor Jamil Abadi, en garantía de la suma de cien mil pesos nacionales que quedó adeudando a los señores Joseph A. Abadi, Fuad y Alberto Abadi, constituyó hipoteca en primer grado a favor de éstos sobre la finca descripta, de cuyo gravamen se hace cargo la sociedad que se constituye. — Los certificados que se anexan, acreditan: Que el dominio de lo deslindado consta inscripto sin restricciones ni modificación a nombre de "Abadi Hermanos y Compañía", Sociedad Mercantil Colectiva, que por ésta no aparecen hipotecas, inhibiciones ni embargos, y por el nombre del señor Jamil Abadi tampoco existen inhibiciones ni embargos. — La finca de que se trata no adeuda Contribución Territorial e Impuestos Municipales hasta fin del año en curso; Obras Sanitarias y afirmado por servicios vencidos, adeudando por este último concepto un saldo de quinientos dos pesos con cincuenta y un centavos por el pavimento de la calle Núñez, que la sociedad adquirente toma a su cargo, careciendo de afirmado por la calle Republiquetas, y tampoco debe cercos y aceras. — La transferencia del activo y pasivo relacionado lo justiprecian en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, canti
que se descompone así: quinientos cincu
ta y un mil ciento cuarenta y cinco p
con doce centavos que es la parte ad
rida y que les correspondía en la soci
des mencionadas a los señores Joseph
Abadi, Fuad y Alberto Abadi, que ha
abonada en la forma expresada en la es
tura de disolución y transferencia pa
ante el Escribano don Miguel Pando, h
Ciento cuarenta y ocho mil noveciei
treinta y dos pesos con cincuenta y
tro centavos, es la parte que correspo
al señor Carlos Panzeri y Ciento ocho
y tres mil trescientos pesos, es la p
que correspondía al señor Jamil Abadi
las sociedades disueltas. — En estas
tidades que en total importan ochocie
ochenta y tres mil trescientos setent
siete pesos con sesenta y seis centavos
tá incluída la suma de ciento ochent
tres mil trescientos setenta y siete p
con sesenta y seis centavos que es el
do de las cuentas corrientes de los so
de las sociedades disueltas, importe
ha sido satisfecho por la sociedad con
tuída en este acto. — De consiguie
deducida la suma que representa el ru
"Cuentas Corrientes" aludido, da el
cio de setecientos mil pesos que se le a
buye como valor a la transferencia
activo y pasivo en los que como se ha
ferido anteriormente está incluído el
mueble deslindado, fijándosele al mis
a los efectos fiscales un valor de cie
cuarenta y nueve mil ciento treinta y o
pesos con setenta y siete centavos mo
da nacional. — En consecuencia el se
Jamil Abadi transfiere a la sociedad
se constituye por este acto todos los
rechos de propiedad, posesión y domi
obligándose a las responsabilidades le
les. — Quinto: La dirección y administ
ción de la Sociedad estará a cargo co
gerente del socio señor Jamil Abadi.
En caso de ausencia o impedimento del
ñor Jamil Abadi, lo sustituirá como ger
te, que desde ya queda designado y
los mismos poderes y atribuciones el se
Manuel Vieytes García. — Los señores
fonso Enrique Cebral, Manuel Viytes
queiros, soltero, español, de dieciocho añ
de edad y José Abadi, soltero, sirio,
veinte años de edad, podrán actuar co
gerentes, dos cualquiera de ellos, en f
ma conjunta, en el caso excepcional
imposibilidad, impedimento o ausencia j
tificada de los señores Jamil Abadi y M
nuel Vieytes García, a la vez. — Co
los señores Manuel Vieytes Sequeiros
José Abadi son menores de edad, sus p
dres, los socios don Manuel Vieytes Ga
cía y don Jamil Abadi, respectivamen
les conceden por este acto su venia y a
torización expresa que se requiere. — L
señores Alfonso Enrique Cebral, Man
Vieytes Sequeiros y José Abadi, tendr
igualdad de tratamiento cualquiera fue
el lugar que les tocara ocupar en el a
biente social, como un estímulo recípro
para que colaboren y adelanten en perf
ta armonía sin celos ni rivalidades. — Se
to: Los señores Jamil Abadi y Man
Vieytes García conjuntamente, tienen
representación de la sociedad y el uso
la firma social y para el caso de ausen
o impedimento de uno cualquiera de l
nombrados, el otro podrá usarla en uni
con uno indistintamente entre los seño
Cebral, Vieytes Sequeiros y José Aba
pero, en modo alguno, y por ninguna ca
sa ni motivo no podrá firmar conjunt
mente el padre en unión con su respec
vo hijo. — En ausencia o imposibilidad
propio tiempo o a la vez que les impi
a los señores Jamil Abadi y Manuel Vie
tes García firmar conforme a lo estipul
do precedentemente y previa constancia
esa causa en el libro de actas, podrán f
mar conjuntamente dos cualquiera ent
los señores Cebral, Vieytes Sequeiros y J
sé Abadi. La firma social no podrá s
comprometida en operaciones ajenas a
misma ni en fianzas o garantías a terc
ros. — Séptimo: El treinta y uno de
ciembre de cada año fecha en que termina
el ejercicio social se practicará por G
rencia un inventario y balance gener
de los negocios sociales, sin perjuicio
los parciales o de simple comprobación q
los socios estimen conveniente realizar
cualquier época. — El balance general se
sometido a la consideración de los soci
dentro de los quince días de vencido
ejercicio financiero y si transcurrid
quince días después de su presentación
fuera observado se considerará aprobad
— Octavo: Los señores Manuel Vieyt
Sequeiros y José Abadi, tendrán como h
bilitación el tres por ciento cada uno q
les será liquidados sobre las utilidades n
tas de la sociedad cuyo beneficio ingres
rá al haber de sus respectivas cuentas ha
ta la terminación de este contrato, recono

ciéndoseles sobre el mismo el sei por ciento de interés anual acumulativ . — Además se les asigna a cada uno una retribución mensual de doscientos cincuenta pesos en concepto de sueldos. — Al señor Cebral, independientemente de la participación en las utilidades que en seguida se determinarán, también se le reconoce un tres por ciento sobre las utilidades netas que ingresará a su haber en la misma forma y condiciones que se ha establecido para los señores Manuel Vieytes Sequeiros y José Abadi. — Como éstos tendrán igualmente un sueldo de doscientos cincuenta pesos. — Y el señor Jamil Abadi gozará de un sueldo mensual de un mil d scientos pesos. — Todos los sueldos aludidos se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Noveno: De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, diez por ciento para fondo de reserva extraordinaria, diez por ciento para reserva por incobrables y cinco por ciento para fondo de reserva por despido (Ley once mil setecientos veintinueve) y el remanente se distribuirá así: el sesenta por ciento para el señor Jamil Abadi; veinte por ciento para el señor Manuel Vieytes García y veinte por ciento para el señor Cebral. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta de cada socio y gozará de un interés del seis por ciento anual y podrá retirarse todo o parte de ellas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la Sociedad. — A la terminación de este contrato, el saldo de los fondos de reservas, se distribuirán entre los socios en igual proporción al porcentaje antes asignado en las utilidades. — Décimo: El capital de cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual. — Undécimo: Las amortizaciones del patrimonio social (edificio, máquinas, instalaciones, llaves, etcétera) deberán soportarse por cada socio en proporción a sus respectivos capitales y de igual modo la eventual revalorización del mismo patrimonio a la terminación del contrato se distribuirá en proporción al capital de cada socio. — Duodécimo: Los socios celebrarán una reunión por lo menos cada mes y toda vez que sean convocados por el Gerente o lo solicite uno de los socios. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a la reunión, pero, para resolver sobre casos importantes o de emergencia y de excepción como compra de inmuebles, maquinarias, aumento de capital, ampliaciones en la industria, pleitos importantes, abrir sucursales, pedir créditos hipotecarios, prendarios o de otra clase, se requiere el voto unánime de todos los socios. — A esos fines y a los ordinarios de la gestión normal de la sociedad y su desenvolvimiento industrial, comercial, se llevará un libro de actas en el que se consignarán las deliberaciones y sus conclusiones. — Décimo tercero: La Sociedad dará preferencia en la mayoría de sus operaciones a un Banco amigo de esta plaza, facultándolo desde ya para mandar periódicamente un funcionario de esa Institución para revisar los libros y hacer sugestiones y fiscalizar la marcha de los negocios, permitiéndole consignar en el libro de actas de la Sociedad las observaciones y conformidad que deseare. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad seguirá su curso hasta la expiración de este contrato con los sobrevivientes y herederos del fallecido, debiendo estos últimos delegar en una sola persona su representación, quién previamente deberá aprobar el balance de la sociedad, el cual se verificará dentro de los sesenta días del fallecimiento. — Los herederos del fallecido deberán nombrar su representante dentro de los treinta días de ocurrido el deceso y si transcurrido ese plazo no procedieran a la designación de tal representante la sociedad tendrá por conformes a aquéllos en el precitado balance y con las demás operaciones que hicieren. — El o los herederos no pueden exigir la liquidación de su parte, salvo el consenso unánime de los socios sobrevivientes, antes de la terminación del contrato social. — Décimo quinto: La liquidación de la Sociedad antes de la terminación del plazo establecido de duración, sólo puede efectuarse con el voto unánime de todos los socios y del representante de los herederos si hubo fallecimiento. — Décimo sexto: Seis meses antes de la expiración de este contrato, los socios deberán reunirse para optar sea ya la renovación del mismo o bien la disolución de la sociedad y al propio tiempo para adoptar las formas y las medidas que requieran la determinación que hayan tomado. — Décimo séptimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, que no pudieran ser resueltas por unanimidad en forma amigable y privadamente, lo será por amigables componedores nombrados entre personas calificadas de la banca, del comercio y de la industria, asesorados por peritos insospechables si fuere necesario peritaje. — El mismo procedimiento se adoptará para el caso de que un socio o sus herederos quisieran retirarse de la sociedad o que hubiera motivos para su eliminación y hubiera que liquidarle su parte. — Bajo los diecisiete artículos que preceden queda formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman por ante mí, con los testigos del acto don Juan B. Somaschini y don Domingo De Stéfano, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe — J. Abadi. — Manuel Vieytes. — Alfonso E. Cebral. — Juan B. Somaschini — Dgo. De Stéfano. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Pérez Segura. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, y queda al folio mil cuatrocientos setenta y cinco vuelto, del Registro cuarenta y ocho a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos treinta y nueve, doy fe. — La presente es una escritura de contrato de Sociedad en cuyo activo y pasivo figura el inmueble deslindado en el cuerpo de la misma, fijándosele a los efectos fiscales un valor de Ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, quedando agregado a la misma el certificado expedido por el Registro de la Propiedad bajo el número cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve, por el cual se abonó la suma de doscientos cuarenta pesos moneda nacional, en concepto de derechos arancelarios. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, todos del ejercicio del año en curso, numerados: cero noventa y seis mil seiscientos treinta y tres, cero noventa y seis mil seiscientos treinta y cuatro, cero noventa y seis mil seiscientos veinte y cinco, al cero noventa y seis mil seiscientos veinte y ocho inclusive, cero noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco y el presente cero noventa y seis mil seiscientos treinta y seis que sello y firmo en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 ene.-N.° 161-v.24 ene

COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIO SERVICIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, de turno en feria, se hace saber por cinco días el edicto siguiente: — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres del mes de enero del año mil novecientos cuarenta, entre los señores Nicolás Colabella, italiano, estado Civil viudo; Ingeniero Juan Piatti, argentino, casado; Eduardo Tumini hijo, argentino, soltero; José Orliacq, argentino, soltero y Gregorio Gabino Vidaurreta, casado, argentino, todos mayores de edad, que constituyen domicilio a este fin en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil trescientos treinta y cinco, se declara constituída entre los componentes una sociedad comercial de "Responsabilidad Limitada", ajustándose a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Artículo Primero: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "Compañía Argentina de Radio Servicio Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio real y legal en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil trescientos treinta y cinco, pudiendo establecer dependencias, agencias o sucursales dentro o fuera del radio de la misma. — Artículo Segundo: — El plazo de duración de esta sociedad será de diez años, contados desde la fecha en que se firma el presente, el plazo establecido se entenderá prorrogado automáticamente a su vencimiento por períodos consecutivos de dos años cada uno indefinidamente, siempre que a ello no se oponga la voluntad de alguno o algunos de los asociados, voluntad que deberá ser expresada en forma fidedigna con una anticipación no menor de ciento ochenta días al vencimiento del término del período principal o de su prórroga. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de receptores y trasmisores de radiotelefonía, equipos de amplificadores de sonidos, films sonoros, equipos inter-comunicadores, televisión, radio servicio en general y cualquier otra actividad afín. — Artículo Cuatro: — El capital subscripto lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional integrados hasta el cincuenta y seis por ciento, en diez cuotas de pesos cien que aportarán cada uno de los socios, no así el señor Gregorio Gabino Vidaurreta que aporta en este acto en valor de diez y seis cuotas en mercaderías, muebles y útiles, según inventario practicado de acuerdo al artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo el saldo representado en dinero efectivo, integrarse a los noventa días de firmado el presente contrato. — El capital social podrá ser aumentado con la conformidad unánime de los actuales socios cuando las exigencias de la sociedad así lo requiera, en cuyo caso las subscripciones se harán con preferencia y sin restricciones algunas entre dichos socios. — Artículo Quinto: — A los efectos de lo dispuesto por el artículo once inciso tres, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios se obligan a responder para el caso previsto, con una cuota de garantía suplementaria igual al cinco por ciento de sus respectivos aportes. — Artículo Sexto: — La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los señores socios Nicolás Colabella, Eduardo Tumini (hijo) y Gregorio Gabino Vidaurreta; el señor Nicolás Colabella tendrá el cargo de gerente general; el señor Eduardo Tumini (hijo) el cargo de gerente administrador y el señor Gregorio Gabino Vidaurreta el cargo de director técnico, dejando constancia que esta división de funciones no implica limitar las obligaciones y derechos de cada uno de los gerentes de colaborar en las funciones de los restantes. — Todos los actos sociales quedarán perfeccionados por la firma de dos de los gerentes, uno de los cuales deberá ser el señor Nicolás Colabella y la otra el señor Eduardo Tumini (hijo) o el señor Gregorio Gabino Vidaurreta, indistintamente, quiénes en la forma indicada podrán hacer uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio. — Representar a la Sociedad en todos los asuntos y negocios que tengan, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en los Bancos librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras pagarés, otorgar escrituras de adquisición de muebles e inmuebles por cualquier compra o cualquier otro medio legal, cobrar, percibir, hacer quitas o representar a la sociedad como actora o demandada antes los jueces, oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales y ante cualquier autoridad o corporación, nombrar empleados, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos o dar otro nuevo y en fin, todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y que el presente contrato no prohibe. — Artículo Séptimo: — Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por el voto de la mayoría de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de los gerentes. Los socios deberán reunirse para deliberar por lo menos una vez por mes y cada vez que cada uno de ellos lo exija, debiendo dejarse constancia de las decisiones adoptadas en el libro de actas. — Artículo Octavo: — Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — De las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez que ésta se ha ya cubierto. Independientemente de esta reserva legal se hará otra del cinco por ciento sobre las utilidades anuales obtenidas hasta formar una suma igual al capital social en que cesará esta reserva facultativa. — Artículo Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido podrán entrar a formar parte de la sociedad siempre que estén conformes la mayoría de los socios sobrevivientes en capital. — En caso de no estarlo la parte del capital del socio fallecido, podrá la sociedad liquidarle a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique, tomando los socios sobrevivientes en la proporción que ellos fijen a su cargo el pago, de modo que cada uno aumentará su capital social en igual suma al desembolso que hubiera hecho para abonar a los herederos la parte del capital, etc., del fallecido. — Artículo Décimo: — Para lo que no estuviere establecido en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Undécimo: — Se faculta expresamente al gerente don Nicolás Colabella, para correr con todos los trámites de la publicación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, como así también para la inscripción de la sociedad y obtener la matrícula de comerciante, suscribir la misma y solicitar la rubricación de los libros sociales, firmando al efecto los escritos y demás solicitudes que fueren menester. — En prueba de conformidad, se firma el presente en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Nicolás Colabella. — Juan Piatti. — Gregorio G. Vidaurreta. — Eduardo Tumini h. — José Orliacq.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 ene.-N.° 195-v.24 ene.

FABRICA ARGENTINA DE PAPELES HENSCHIEN ORR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Número doscientos sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los Señores Don Guillermo Enrique Orr, que firma "W. H. Orr", inglés, casado en primeras nupcias con Doña Anita Glaby, domiciliado en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho; Don Stener Henschien, noruego, casado en primeras nupcias con Doña Rhoda Jeffryes, domiciliado en la calle Echeverría dos mil ochocientos cincuenta; y Don Guillermo Enrique Jaime Orr, que firma "W. H. Orr Jr.", inglés, casado en primeras nupcias con Doña Adela Esther Coleman, que vive en la de Cangallo trescientos veinte y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mi colega Don Carlos A. Novaro al folio setecientos treinta y cinco del protocolo de este Registro, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de continuar con la explotación de la Fábrica Argentina de Papeles S. Henschien, establecida en esta Capital en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta, hoy Liniers número novecientos treinta y tres, por un plazo de cinco años a contar de aquella fecha, bajo la denominación de "Fábrica Argentina de Papeles Henschien Orr, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con las demás cláusulas y condiciones consignadas en la respectiva escritura que en testimonio inscripto bajo el número veinte y ocho al folio doscientos treinta y nueve del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, tengo a la vista de que certifico. Que estando próximo a fenecer el plazo de su duración, los comparecientes han resuelto de común acuerdo prorrogar dicha sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: El objeto de la Sociedad continuará siendo el mismo o sea la explotación de la Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: El domicilio a los efectos legales de esta prórroga de contrato será en esta Capital, en la calle Liniers mil novecientos treinta y tres. Tercero: El término de duración de esta prórroga de contrato será el de cinco años el que empezará a contarse y regir desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Cuarto: La firma social continuará siendo la misma o sea "Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando el uso de la firma a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, para todos los actos y contratos que se relacionen y tengan atingencia con la Sociedad, estándoles absolutamente prohibido emplearla ni comprometerla en asuntos o negocios extraños a la misma o en garantías o fianzas a terceros. En los casos en que sea nece-

sario girar contra fondos depositados o en descubierto, se requerirá la firma de dos de los tres socios. Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos aportados por los socios en partes iguales, todo lo cual reviste el carácter de capital de responsabilidad limitada a dichas sumas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sexto: Queda convenido expresamente que por resolución unánime de los socios se fijará la distribución de trabajos y la remuneración que por tales percibirá cada uno de ellos, todo lo cual se hará constar en un libro de acuerdos, que a tal objeto llevará la Sociedad. Séptimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros, que los socios crean convenientes, y de las utilidades realizadas y líquidas que arrojen dichos balances, serán acreditadas a cada uno de los socios en la forma siguiente: La utilidad líquida hasta cubrir el diez por ciento del capital social, será acreditada a cada socio en partes iguales; y la utilidad líquida que sobrepase dicho diez por ciento del capital social, será acreditada en la siguiente proporción: al socio Guillermo Enrique Orr, el veinte por ciento; y a los socios Stener Henschien y Guillermo Enrique Jaime Orr, el cuarenta por ciento cada uno. En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la proporción siguiente: el socio Guillermo Enrique Orr, el veinte por ciento; y los socios Stener Henschien y Guillermo Enrique Jaime Orr, el cuarenta por ciento cada uno. Octavo: De las utilidades líquidas realizadas los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de la suma que les ha sido acreditada en cada balance. El cincuenta por ciento restante, podrá ser retirado por resolución unánime de los socios, cuya resolución deberá asentarse en el libro de acuerdos a que se refiere el artículo sexto. Noveno: Si al realizarse cualquier balance anual se constatare que se ha perdido el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad; y la distribución de lo que restare del capital, cada socio en proporción a lo que quedare. Décimo: La Sociedad podrá abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios y de crédito, públicos o privados que los asociados crean convenientes, pudiendo hacer depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos o a premio, solicitar descuentos, firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados, hacer y recibir giros o endosos, solicitar amortizaciones, renovaciones, esperas, quitas, y hacer manifestaciones de bienes, así como girar en descubierto. Igualmente, dos de los tres socios y a nombre de la Sociedad, podrán otorgar poderes generales o especiales, a favor de terceras personas para representarla en todos los asuntos ajenos a la administración interna de la Sociedad, ya sean civiles, comerciales, industriales o administrativos, en que tenga algún interés o parte, ya sea como actora, demandada o simple peticionante y que tramiten en esta Capital o en cualquier punto de la República. Undécimo: La Sociedad podrá establecer sucursales en esta Capital o en cualquier punto de la República, cuando así lo juzgue conveniente y oportuno. Duodécimo: Ninguno de los asociados podrá transferir, ni ceder su parte en la Sociedad sin conformidad expresa de todos los otros socios, dada en forma escrita. Décimo tercero: La Sociedad podrá recibir en pago de lo que se le adeude, toda clase de bienes muebles, mercaderías, raíces, semovientes, especies, acciones o títulos, los que podrá vender, arrendar, hipotecar, transferir, o en cualquier otra forma enajenar o gravar por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que crea conveniente, firmando cualesquiera de los socios las respectivas escrituras o documentos privados que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza. Décimo cuarto: La presente prórroga de contrato, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y la Sociedad se registrará de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a fin de que surta sus efectos legales. Décimo quinto: La Sociedad podrá adquirir ya sea para la ampliación o implantación de nuevos negocios o sucursales, o para negociar, toda clase de bienes raíces, muebles, maquinarias y semovientes, en esta Capital, o en cualquier punto de la República, por los precios, plazos, formas de pago, y demás condiciones que crean convenientes y ventajosas los que podrán vender, hipotecar, por las cantidades, intereses y condiciones que juzguen convenientes ya sea con particulares, con Establecimientos bancarios, con el Banco Hipotecario Nacional, con Sección Crédito Hipotecario del Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando y respetando en un todo los acuerdos y Estatutos de dichas instituciones, firmando las respectivas escrituras del caso, con las cláusulas propias de su naturaleza, dejándose expresa constancia, de que cuando se trate de compra-ventas o hipotecas, dichas escrituras deberán ser suscriptas por los tres socios o en su defecto con poder sufiente para el caso. Décimo sexto: Si durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, ocurriese el fallecimiento de alguno de los asociados o le sobreviniera incapacidad legal para continuar en la Sociedad, se practicará de inmediato un balance e inventario, con intervención de los herederos, en caso de fallecimiento o del representante legal, en caso de incapacidad, a fin de establecer el monto de capital que corresponde a dicho socio. Los herederos o el representante legal podrán optar por continuar como socios hasta terminar el contrato o podrán pedir el retiro del capital que le corresponde, el que será abonado por los socios sobrevivientes, si éstos optan por continuar con el negocio, en tres cuotas iguales, a uno, dos y tres años de plazo, más intereses a razón del siete por ciento anual, sobre la suma que quede para abonar. Si los sobrevivientes optasen por la liquidación de la Sociedad, se procederá a la misma, y el reparto de cada socio sobreviviente y los representantes del socio fallecido o incapacitado, de lo realizado en proporción a su aporte de capital. Décimo séptimo: Cualquier duda, divergencia, dificultad o falta de interpretación que durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidaciones, se suscitaren entre los asociados, sus herederos o representantes, serán resueltas y dirimidas por medio de árbitros, arbitradores, componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero, que en caso de discordia elegirán dichos árbitros, cuyo fallo o fallos serán acatados y respetados por los interesados, no pudiendo interponer recurso de apelación. La parte que no acatara o no cumpliera el laudo del tercero, abonará a la otra parte, una multa de dos mil pesos moneda nacional. Décimo octavo: El nombramiento de árbitros, deberá hacerse dentro de los quince días de producido el incidente, debiendo los árbitros expedir su fallo en un plazo que no exceda de diez días, igual término correrá para el tercero en discordia. Décimo noveno: Los socios tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena marcha de la Sociedad, dedicándole todo su tiempo y contribuyendo al fin propuesto con todo el caudal de sus relaciones, actividad, crédito e inteligencia. Bajo los diez y nueve artículos que anteceden los comparecientes dan por celebrada la presente prórroga de contrato, que se obligan a cumplir y a respetar fielmente con arreglo a derecho. Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan los comparecientes y firman junto con los testigos Don Eduardo Rosado y Don José G. Villani, vecinos, hábiles a quienes conozco, doy fe. W. H. Orr. — Stener Henschien. — W. H. Orr Jr. — Tgo.: E. Rosado. Tgo.: J. G. Villani. Hay un sello. Ante mí: Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.19 ene.-N.° 169-v.24 ene.

LA PAMPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Walter Wilkening, domiciliado en la calle Lavalle 1143, de nacionalidad alemana, de estado viudo, Hermann Preusse, domiciliado en la calle Cabildo 1716 de nacionalidad alemana, de estado casado y el señor Jorge Wojtenko, domiciliado en la calle Cabildo 1716, de nacionalidad alemana, de estado casado, todos mayores de edad, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo 1. — Bajo denominación de «La Pampa», Sociedad de Responsabilidad Limitada los comparecientes declaran constituída esta sociedad. — Artículo 2: El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias, locales o casas de venta al menudeo dentro o fuera del país. — Artículo 3: La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios tiene el derecho a denunciarlo con 6 meses de anticipación, dando aviso a los otros socios mediante telegrama colacionado a partir del 30 de Junio de 1943. — Artículo 4: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación de embutidos y demás industrias afines, pudiendo además representar fábricas y casas comerciales del país o del extranjero, operar por cuenta propia o de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar y fabricar toda clase de mercaderías y efectuar todo negocio lícito. Para cumplir con su fin la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones y derechos. — Artículo 5: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 30.000.— dividido en 30 cuotas de $ 1.000.— cada una comprometiéndose cada uno de los socios a aportar en efectivo 10 cuotas. Los socios integran en efectivo el 50 o|o, comprometiéndose a pagar el resto inmediatamente de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6. La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, pudiendo ser éstos removidos de sus cargos únicamente por unanimidad de votos. Los gerentes que dediquen su actividad principal a la sociedad pueden retirar una mensualidad con cargo a Gastos Generales, cuyo monto será fijado de común acuerdo por los socios. Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir separadamente los negocios y operaciones de la sociedad, pero todas las escrituras o instrumentos públicos o privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán llevar la firma de dos gerentes o de un gerente y un apoderado. — Artículo 7: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de diciembre. Las mercaderías, muebles y útiles, maquinarias y demás valores activos se inventariarán al precio de costo y se harán además de las que se creyere convenientes amortizaciones mínimas del 10 o|o sobre maquinarias, 10 o|o sobre muebles y útiles y 50 o|o sobre deudores dudosos. — Artículo 8: Previa deducción de todos los gastos y de las amortizaciones, se destinará el 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal, repartiéndose las utilidades líquidas por partes iguales entre los tres socios. — Artículo 9: Sólo con la conformidad de todos los socios las cuotas de capital pueden ser vendidas o transferidas. — Artículo 10: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Artículo 11: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de todos los socios y la liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes en ejercicio. — Artículo 12: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Walter Wilkening, domiciliado en la calle Lavalle 1143, de nacionalidad alemana, estado viudo, Hermann Preusse, domiciliado en la calle Cabildo 1716, de nacionalidad alemana, de estado casado y Jorge Wojtenko, domiciliado en la calle Cabildo 1716, de nacionalidad alemana, de estado casado. — Artículo 13: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes se harán cargo del negocio o procederán a su liquidación abonando a los herederos en 4 cuotas semestrales la parte que le corresponde al causante con intereses corrientes de plaza y tomando como base un Balance General que se levantará dentro de los 8 días de producido el deceso. — Artículo 14: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída esta sociedad. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a dos de Enero de mil nuevecientos cuarenta. — Walter Wilkening. — Hermann Preusse. — J. Wojtenko.

Bueños Aires, Enero 8 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.18 ene.-N.° 154-v.23 ene.

JUAN SANG Y CIA.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición Juez Comercio de feria, doctor Vicente Rodríguez Ribas, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente contrato: — En Buenes Aires, a 23 de Noviembre de 1939, entre Santiago Pazón Wong naturalizado argentino, Alejandro Wong, argentino y Juan Sang, chino, todos domiciliados calle Corrientes 721, por el presente otorgan y declaran: Primera: Como únicos miembros componentes de la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de Juan Sang & Compañía, constituída por contrato de fecha 11 de Octubre último inscripto bajo el número 459 al folio 416 del libro 42 de Contratos Privados del Registro Público de Comercio, cuyo objeto lo constituye la explotación del negocio de Confitería denominado "New China" sito Corrientes 721 donde tiene su domicilio, convienen en transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada lo que efectúan y declaran por el presente. — Segundo: El capital de la que seguirá girando bajo el rubro de "Juan Sang & Cía." Responsabilidad Limitada", está constituído por la suma de ochenta mil pesos moneda nacional suscripto e integrado totalmente por los socios conforme al contrato citado en el artículo primero, el que se divide en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional que corresponden: trescientas a Santiago Pazón Wong; trescientas a Alejandro Wong y doscientas a Juan Sang, conforme al balance citado en el antedicho contrato. — Se establecen además otras ochocientas cuotas suplementarias equivalentes a otros ochenta mil pesos moneda nacional que podrán suscribir los socios o cederse o adjudicarse a "empleados que se incorporen" con posterioridad a la Sociedad y las que cuando menos, irán siendo integradas con las utilidades que se adjudiquen a los socios por los balances, que no podrán ser retiradas del giro, hasta la total absorción de las citadas cuotas. — Tercero: La dirección y administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes asumen el rol de socios, gerentes. — Cuarto: Ratifican el término de la Sociedad cuya duración expirará el 11 de Octubre de 1945 y la forma de distribuir las utilidades o pérdidas que se adjudicarán o soportarán, en partes iguales conforme a lo que resulte de los balances que se practicarán al treinta de Junio de cada año. — Quinto: Para la cesión de cuotas, incorporación de nuevos socios, empleados, herederos o legatarios, modificación del acto constitutivo; nombramientos de gerentes o su remoción; aprobación de los balances, disolución o liquidación de la Sociedad o cualquiera otra cuestión que se suscite y no esté prevista, se requerirá la conformidad de la mayoría de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Bajo las precedentes condiciones otorgamos el presente que firmamos para su publicación e inscripción. — Santiago P. Wong. — Alejandro Wong. — Juan Sang.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.18 ene.-N.° 106-v.23 ene.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo interino, dictada en el expediente 5-D-2685-c|a-1938, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a las personas que se consideren con derecho sobre la chata "Desdemona", matrícula 1046 (mil cuarenta y seis) para que dentro del término indicado procedan a la remoción o extracción del referido buque embarrancado en la ribera Sud del Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A los efectos indicados, las referidas personas deberán presentarse por escrito a esta Prefectura General (Calle Cangallo número 561), Capital Federal, formulando el pedido correspondiente.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.22 ene.-N.° 41-v-9 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

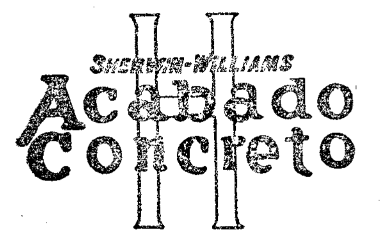
Marca Renunciada N.° 177.098

PARANOX

Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Paranox" N.° 177.098, que les fué concedida por esta Dirección el 31 de agosto de 1938, para distinguir: substancias químicas usadas en los trabajos agrícolas y de horticultura, de la clase 1. — Aviso N.° 7157.

v-27 enero.

Acta N.° 219.254



Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores, de la clase 10. —Renovación de la N.° 118.705. — Aviso N.° 7038.

v-27 enero.

Acta N.° 219.255

Sherwin Williams

Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.201. — Aviso N.° 7156.

v-27 enero.

Acta N.° 219.250



Diciembre 26 de 1939. — Manuel Marcos y Cía. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso vación de la N.° 122.530. — Aviso N.° 6952.

v-27 enero.

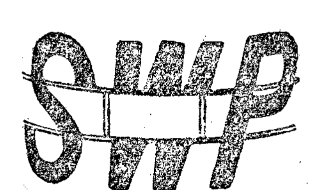
Acta N.° 219.244

ELENA

Diciembre 26 de 1939. — Carlos José Meffert. — Para distinguir juguetería en general y objetos de arte pintados, esculpidos y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7013.

v-27 enero.

Acta N.° 219.256



Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.202. — Aviso N.° 7158.

v-27 enero.

Acta N.° 218.404



Noviembre 9 de 1939. — Bendix Aviation Corporation, de South Bend, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir equipos de radio y sistemas y equipos para comunicaciones por radio y partes y accesorios para los mismos, aparatos radio-receptores y radio-transmisores, dispositivos indicadores y señaladores actuados por radio, indicadores actuados por radio para corregir desviaciones hacia la derecha o izquierda (radiogoniómetros) dispositivos buscadores de orientación actuados por radio y aparatos para el aterrizaje a ciega para aviación, de la clase 20. — Aviso N.° 6283.

v-27 enero.

Acta N.° 218.480



Noviembre 14 de 1939. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir vinos de Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.292. — Aviso número 5983.

v-27 enero.

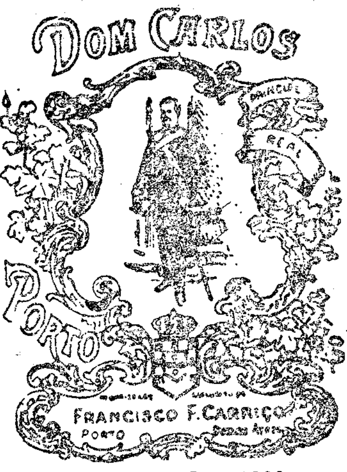
Acta N.° 218.646

KASDORF

Noviembre 22 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 117.956. — Aviso número 6615.

v-27 enero.

Acta N.° 218.481



Noviembre 14 de 1939. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir vinos de Oportos, de la clase 23. — Renovación de la número 118.293. — Aviso N.° 5984.

v-27 enero.

Acta N.° 218.514

PUL-LIFT

Noviembre 16 de 1939. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stanford, Fairfield, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6361.

v-27 enero.

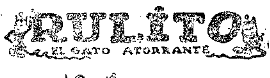
Acta N.° 218.598



Noviembre 20 de 1939. — John Yates & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no, instrumentos cortantes, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería (menos, herrajes), artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, menos, papeles pintados y pinceles, de la clase 10. — Aviso número 6483.

v-27 enero.

Acta N.° 218.666





Noviembre 23 de 1939. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 118.238. — Aviso N.° 6647.

v-27 enero.

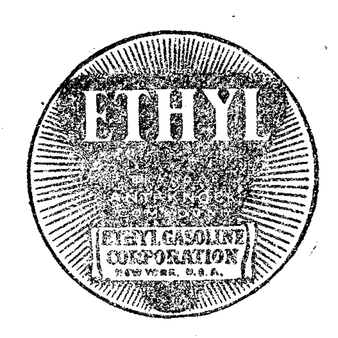
Acta N.° 219.008

Dr. West's

Diciembre 12 de 1939. — Weco Products Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 118.477. — Aviso N.° 6944.

v-27 enero.

Acta N.° 218.812



Noviembre 30 de 1939. — Ethyl Gasoline Corporation, de Dayton, Ohio y Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias antidetonantes, de la clase 1. — Renovación de la N.° 119.106. — Aviso N.° 6676.

v-27 enero.

Acta N.° 218.877

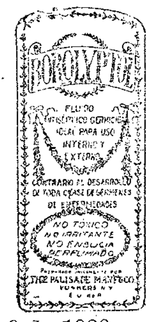
LA REGINENSE

Marca Registrada

Diciembre 4 de 1939. — "La Reginense" Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola, Colonia Regina, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6541.

v-27 enero.

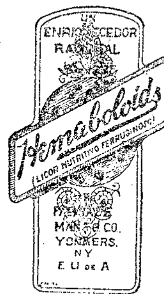
Acta N.° 218.914



Diciembre 6 de 1939. — The Palisade Manufacturing Company Inc., de Yonkers, New York, E. U. de N. América. — Para distinguir antisépticos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.333. — Aviso N.° 4450.

v-27 enero.

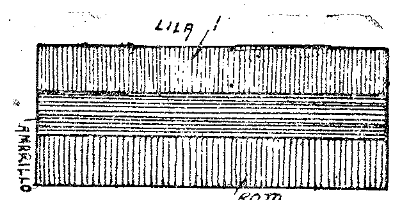
Acta N.° 218.915



Diciembre 6 de 1939. — The Palisade Manufacturing Company Inc., de Yonkers, New York, E. U. de N. América. — Para distinguir un licor nutritivo ferruginoso, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.332. — Aviso número 4451.

v-27 enero.

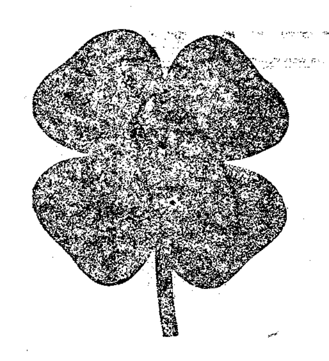
Acta N.° 218.792



Noviembre 29 de 1939. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.702. — Aviso N.° 6527.

v-27 enero.

Acta N.° 218.918



Diciembre 6 de 1939. — La Cantábrica Soc. Anón. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6548.

v-27 enero.

Acta N.° 219.059

SARIMARI

Diciembre 15 de 1939. — José Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Enero 17 de 1940. — Aviso N.° 6992.

v-27 enero.

Acta N.° 219.060

FRANCAR

Diciembre 15 de 1939. — Francia Argentina S. A. de Curtiembres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Enero 17 de 1940. — Aviso número 6993.

v-27 enero.

Acta N.° 219.409



Enero 2 de 1940. — Ernesto Ch. Tobal. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7285.

v-27 enero.

Acta N.° 219.410



Enero 2 de 1940. — Ernesto Ch. Tobal. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7284.

v-27 enero.

Acta N.° 219.411

ESMERALDA

MARCA REGISTRADA

Enero 2 de 1940. — Juan Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7290.

v-27 enero.

Acta N.° 219.413

ZELASCHI

INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Enero 2 de 1940. — Pedro Zelaschi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7291.

v-27 enero.

Acta N.° 219.414

DEUVAS

Enero 3 de 1940. — Esteban Fábregas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7323.

v-27 enero.

Acta N.° 219.415

AERTEX

Enero 3 de 1940. — Cellular Clothing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 119.836. — Aviso número 7293.

v-27 enero.

Acta N.° 219.416

AERTEX

Enero 3 de 1940. — Cellular Clothing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.837. — Aviso N.° 7292.

v-27 enero.

Acta N.° 219.417

ESTROMENIN

Enero 3 de 1940. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7322.

v-27 enero.

Acta N.° 219.418

ELTRA

Enero 3 de 1940. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7320.

v-27 enero.

Acta N.° 219.419

ELTRA

Enero 3 de 1940. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7321.

v-27 enero.

Acta N.° 219.422



Enero 4 de 1940. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7427.

v-27 enero.

Acta N.° 219.423

BARONES

Enero 4 de 1940. — Daniel G. Posadas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7324.

v-27 enero.

Acta N.° 219.428



Enero 4 de 1940. — Roberto Harsch. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7436.

v-27 enero.

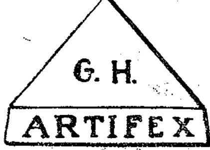
Acta N.° 219.433

SINFONIE 4711

Enero 5 de 1940. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7443.

v-27 enero.

Acta N.° 219.434



Enero 5 de 1940. — Geller Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7431.

v-27 enero.

Acta N.° 219.425

MOGROVEJO

Marca Registrada

Enero 4 de 1940. — Myriam Stafford, Soc. Anón., Cía. Industrial Olivícola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7425.

v-27 enero.

Acta N.° 219.435

FrancVal

Enero 5 de 1940. — José Franchini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7442.

v-27 enero.

Acta N.° 219.436

ESPUMA RUMPF

Enero 5 de 1940. — Rumpf'sche Kreppweberei Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 118.969. — Aviso N.° 7433.

v-27 enero.

Acta N.° 219.437

Lohengrin

Marca registrada

Enero 5 de 1940. — Roberto Helman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.678. — Aviso N.° 7326.

v-27 enero.

Acta N.° 219.438

LYSAPYRINE

Enero 5 de 1940. — Mouneyrat & Cie Proprietaires des Etablissements Mouneyrat, de Seine, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7327.

v-27 enero.

Acta N.° 219.439

PULMOREX

Enero 5 de 1940. — Mouneyrat & Cie. Proprietaires des Etablissements Mouneyrat, de Seine, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7328.

v-27 enero.

Acta N.° 219.440

IOGOL

Enero 5 de 1940. — Comar & Cie. (Société a Responsabilité Ltd.) Proprietaire des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7329.

v-27 enero.

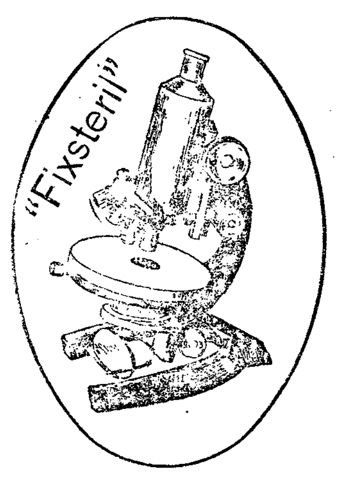
Acta N.° 219.441

ORTHOSIPHENE

Enero 5 de 1940. — Comar & Cie. (Société a Responsabilité Ltd.) Propriétaire des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7330.

v-27 enero.

Acta N.° 219.442



Enero 5 de 1940. — Pablo Messinger. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7064.

v-27 enero.

Acta N.° 219.443

ITALVISCOSA

Enero 5 de 1940. — Italviscosa S. A., de Milán Italia. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7430.

v-27 enero.

Acta N.° 219.444

ITALVISCOSA

Enero 5 de 1940. — Italviscosa S. A., de Milán Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7428.

v-27 enero.

Acta N.° 219.445

ITALVISCOSA

Enero 5 de 1940. — Italviscosa S. A., de Milán Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7429.

v-27 enero.

Acta N.° 219.446

REFULGENTE

Enero 5 de 1940. — Salvador Notaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7447.

v-27 enero.

Acta N.° 219.447

GARDIZ

Enero 5 de 1940. — Antonio García Diz. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7446.

v-27 enero.

Acta N.° 219.448

LINTERNA

Enero 5 de 1940. — Carlos Grether. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7437.

v-27 enero.

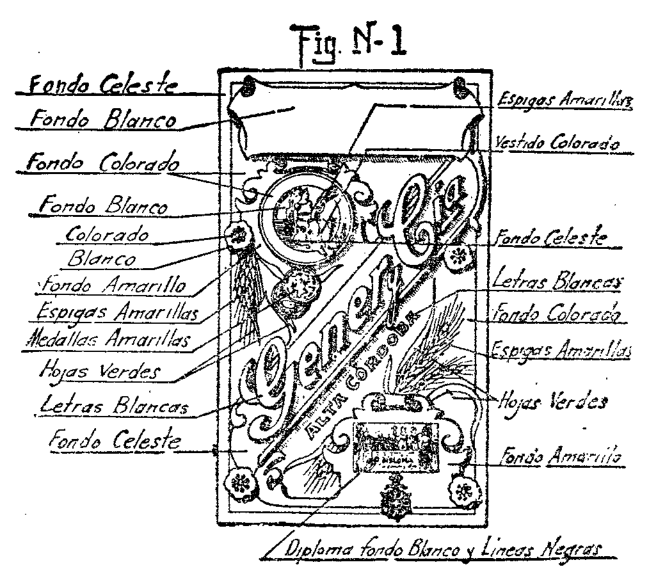
Acta N.° 219.426

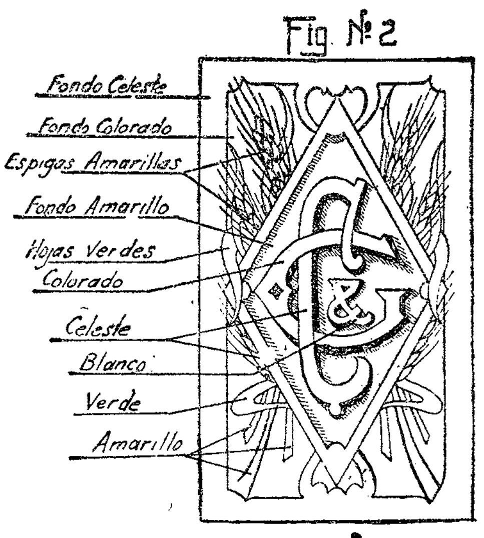


Enero 4 de 1940. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín Niederschöneweide, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 110.592. — Aviso número 7434.

v-27 enero.

Acta N.° 219.421





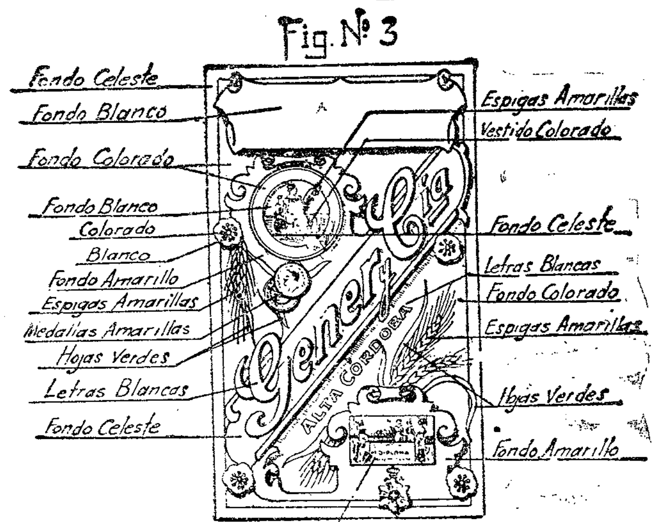


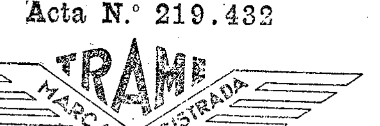
Fig. N-4

Fondo Celeste
Fondo Colorado
Espigas Amarillas
Fondo Amarillo
Hojas Verdes
Colorado
Celeste
Blanco
Verde
Amarillo

Enero 4 de 1940. — Gener & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 121.399. — Aviso número 7426.

v-27 enero.

Acta N.° 219.432



Enero 5 de 1940. — Padín Villagran y Cía. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y útiles de escritorio, de la clase 18. — Aviso número 3078.

v-27 enero.

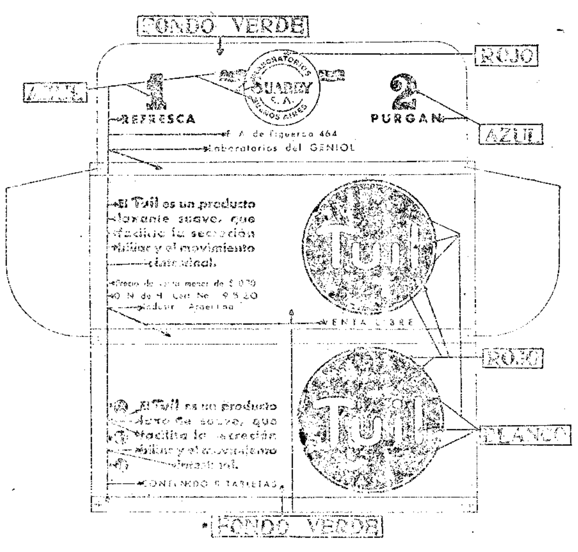
Acta N.° 219.430

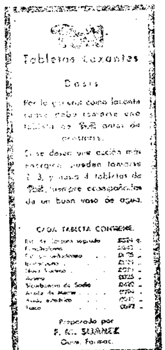


Enero 4 de 1940. — Laboratorios Suarry S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7439.

v-27 enero.

Acta N.° 219.431

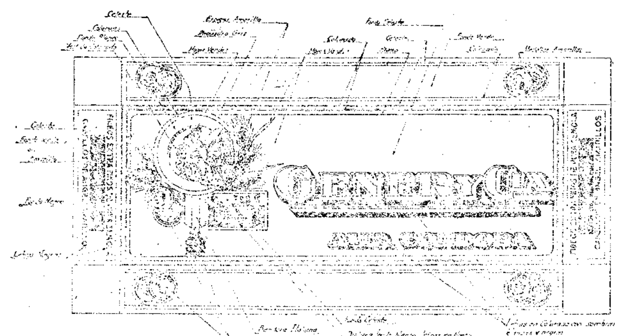




Enero 4 de 1940. — Laboratorios Suarry S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7438.

v-27 enero.

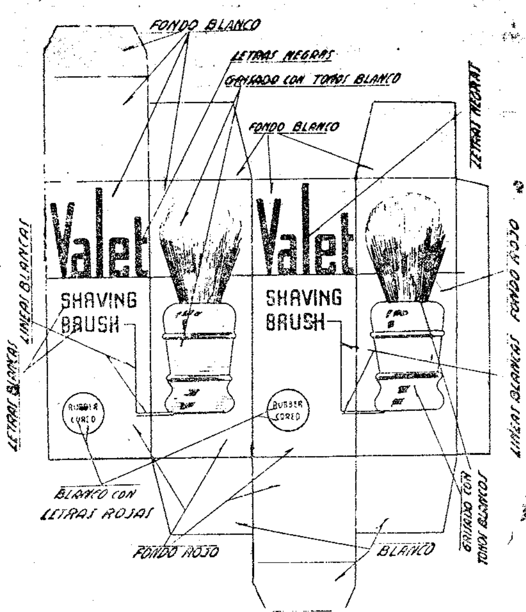
Acta N.° 219.420



Enero 4 de 1940. — Gener & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 121.413. — Aviso número 7425.

v-27 enero.

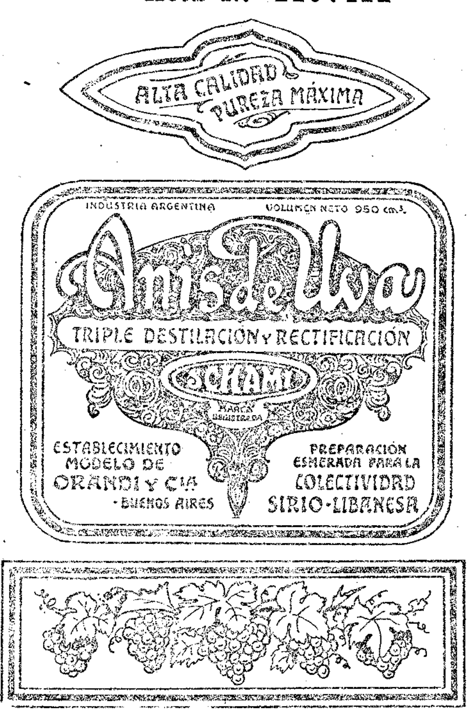
Acta N.° 218.636



Noviembre 22 de 1939. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir brochas y pinceles para afeitar, de la clase 10. — Aviso número 6508.

v-27 enero.

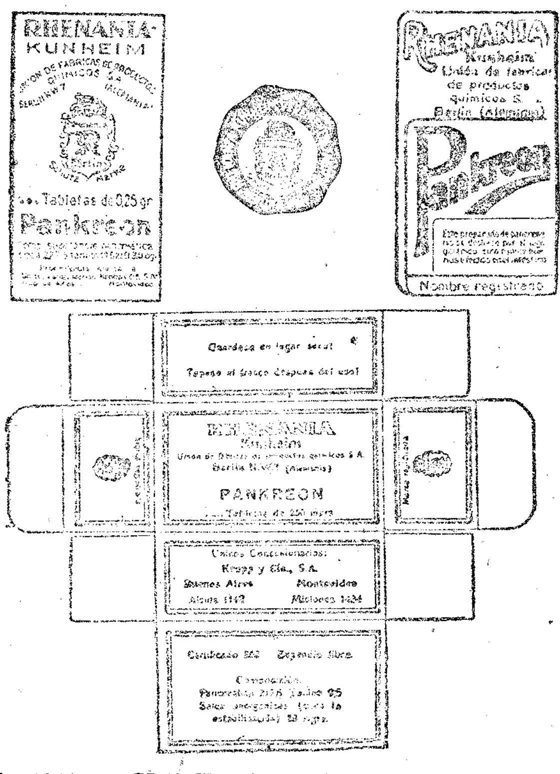
Acta N.° 219.412



Enero 2 de 1940. — Orandi & Cía. — Para distinguir anís de uva, de la clase 23. — Aviso N.° 7289.

v-27 enero.

Acta N.° 219.427



Enero 4 de 1940. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín Niederschöneweide, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Renovación de la número 119.592. —Aviso número 7435.

v-27 enero.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna" (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

C. 31

SOCIEDAD COOPERATIVA FABRICANTES DE LADRILLOS LDA.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina:		
Saldo en cuenta corriente		86.—
Banco de la Provincia de Buenos Aires:		
Saldo en caja de ahorros		44.83
Accionistas:		
Saldo a cobrar a la fecha		120.—
Banco de la Nación Argentina:		
Saldo en caja de ahorros		868.10
Depósitos garantía:		
Alquileres	1.000.—	
Estiércol	65.—	
M. O. Públicas	344.40	
R. bobinas	200.—	1.609.40
Deudores morosos en ejecución:		
Saldo de esta cuenta		2.415.74
Obligaciones a cobrar:		
Pagarés en cartera		16.048.41
Muebles y útiles:		
Existencia		2.794.12
Obligaciones a cobrar protestadas:		
Saldo de esta cuenta		7.507.91
Deudores morosos:		
Saldo de esta cuenta		244.24
Existencia ferretería:		
Existencia		174.80
Depósito ladrillos José Ingenieros:		
Existencia		1.856.71
Depósito carbonilla Doblas:		
Existencia		184.04
Galpones José Ingenieros:		
Costo a la fecha		1.435.09
Ruedas bobinas:		
Existencia		1.578.—
Terrenos San Justo:		
Costo a la fecha		5.439.24
Deudores varios estiércol:		
Saldo a cobrar		788.45
Muebles y útiles, estiércol:		
Costo a la fecha		676.35
Medios de transportes:		
Valor a la fecha, camiones		10.331.75
Depósito carbonilla, José Ingenieros:		
Existencia		2.144.12
Existencia estiércol:		
Existencia		240.—
Caja:		
Existencia s/arqueo		907.71
Deudores varios:		
Saldo a cobrar		24.549.54
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas a la fecha		3.061.73
Total de activo		85.106.28

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto:		
Integrado	62.280.—	
A integrar	120.—	62.400.—
Fondo de reserva:		
Saldo a la fecha		1.295.34
Fondo de previsión y quebrantos:		
Saldo a la fecha		723.55
Acreedores varios estiércol:		
Saldo a pagar		939.—
Acreedores varios:		
Saldo a la fecha		19.748.39
Total del pasivo		85.106.28

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939

		DEBE m$n.	HABER m$n.
A Ejercicios anteriores:			
Saldo al 30 de junio de 1938	$ 3.220.54		
Fondo reserva ejerc. 1938	» 33.33		
Fondo previsión y quebrantos ejerc. 1938.	» 20.—	3.273.87	
» Impuestos a las transacciones		60.46	
» Impuestos a los réditos		85.52	
» Muebles y útiles		310.46	
» Gastos generales		1.277.33	
» Sueldos y salarios		4.720.—	
» Alquileres		1.200.—	
» Galpones J. Ingenieros		159.45	
» Depósito estiércol J. Ingenieros		823.62	
» Siembras		286.—	
» Muebles y útiles		75.15	
» Medios de transportes		1.823.25	
Por bonos pavimentación			45.50
» Intereses			1.240.57
» Ladrillos			2.857.—
» Carbonilla			718.93
» Paja			26.96
» Pesadas José Ingenieros			94.—
» Derechos de ingreso			4.—
» Ruedas bobinas			263.50
» Artículos ferretería			10.51
» Artículos almacén			4.—
» Estiércol			5.768.41
» Pérdidas anteriores	$ 3.273.87		
» Utilidad del ejercicio	» 212.14		
Pérdidas a la fecha			3.061.73
		14.095.11	14.095.11

Pablo B. Pietra, presidente. — Angel Perazzo, secretario. — Angel Bassi, tesorero. — Agustín Montiel, gerente. — Eduardo Sola, contador. — Virginio Luchetti, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927) Dirección de Economía Rural y Estadística, Noviembre 23 de 1939. — Manuel Dolarea, subdirector.

e.23 ene.-N.º 10.859-v.23 ene.

484

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN (TAMET)

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934.

Capital autorizado	m$n.	14.000.000.—
„ suscripto	„	14.000.000.—
„ realizado	„	13.310.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Abril de 1939

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		6.575.307.13		
Amortizaciones anteriores	1.023.305.99			
„ 1938	115.257.76	1.138.563.75	5.436.743.38	
b) Construcciones en terreno alquilado		45.000.—		
Amortizaciones anteriores	42.700.—			
„ 1938	2.297.—	44.997.—	3.—	
c) Acciones de otras sociedades en menos de su costo			198.148.32	
d) Modelos y útiles de fundición		483.197.37		
Amortizaciones anteriores	468.995.07			
„ 1938	5.656.11	474.651.18	8.546.19	
e) Máquinas		2.043.503.28		
Amortizaciones anteriores	1.449.805.66			
„ 1938	75.933.60	1.525.739.26	517.764.02	
f) Herramientas		497.976.37		
Amortizaciones anteriores	497.508.02			
„ 1938	441.35	497.949.37	27.—	
g) Muebles y útiles		372.701.06		
Amortizaciones anteriores	332.057.09			
„ 1938	37.331.37	369.388.46	3.312.60	
h) Autos y camiones		60.695.45		
Amortizaciones anteriores	38.462.22			
„ 1938	8.377.25	46.839.47	13.855.98	
i) Instalaciones		1.182.747.20		
Amortizaciones anteriores	815.017.44			
„ 1938	71.634.15	886.651.59	296.095.61	
j) Vías, caminos y muelles		337.170.05		
Amortizaciones anteriores	323.539.99			
„ 1938	1.585.74	325.125.73	12.044.32	
k) Vehículos servicio fábrica		110.927.46		
Amortizaciones anteriores	53.601.21			
„ 1938	6.336.19	59.937.40	50.990.06	
l) Inversiones nuevas en curso			92.301.02	6.629.831.50
II. Activo Circulante:				
a) Existencias establecidas por la administración:				
1) Materias primas a su costo, el cuál es inferior al valor de plaza		1.927.801.28		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso a su costo		5.709.185.91	7.636.987.19	
b) 1) Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales a su costo (valor bursátil al 31 de diciembre de 1938 m$n. 189.621.35)		173.893.09		
2) Otros títulos y acciones a menos de su costo		9.413.—	183.306.09	7.820.293.28
III. Activo Disponible:				
a) Caja			19.705.03	
b) Bancos			1.323.054.45	
c) Depósitos a la vista			27.156.90	
d) Depósitos en el exterior			65.564.64	1.435.481.02
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar		5.692.668.86		
Menos reserva para deudores morosos y descuentos		296.676.54	5.395.992.32	
b) Depósitos en garantía			49.481.75	
c) Accionistas			689.400.—	6.134.874.07
V. Activo Transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros, etc.				64.586.70
VI. Activo Nominal:				
a) Marcas de fábrica y patentes			2.—	
b) Gastos de emisión debentures		240.000.—		
Amortizaciones anteriores	65.999.99			
„ 1938	124.000.01	190.000.—	50.000.—	50.002.—
				22.135.068.57
Cuentas de Orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			130.000.—	
b) Títulos depositados en garantía (valor nominal)			142.600.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación			265.406.75	
d) Existencia hierro Columeta en consignación			629.957.95	
e) Acciones nueva emisión a canjear			54.05	
f) Varias cuentas			1.200.164.37	2.368.183.12
				24.503.251.69

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:				
a) Capital suscripto			14.000.000.—	
b) Reserva legal			585.597.57	
c) Reservas facultativas			.000.000.—	
d) Reservas para contingencias generales:				
Ex previsiones para contingencias 1935		610.047.78		
Ex previsiones para contingencias 1936		95.601.54		
Previsiones varias		31.002.05	736.651.37	16.322.248.94
II. Pasivo Exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			1.090.583.75	
b) Debentures m$n. de 6,1|2 % en circulación con garantía flotante sobre todo el activo social, amortizables al 15 de noviembre de 1951, mediante rescates semestrales a partir del 15 de mayo de 1940			3.000.000.—	4.090.583.75
III. Pasivo Transitorio:				
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio			371.285.06	
b) Previsiones para imprevistos			200.000.—	
c) Previsiones para contingencias de stock y operaciones pendientes			33.633.45	
d) Dividendos a pagar			202.52	
e) Intereses a pagar sobre debentures			24.622.02	
f) Cuentas a liquidar			8.558.87	638.301.92
Ganancias:				
Saldo año 1937			53.876.77	
Ganancias año 1938			1.030.057.19	1.083.933.96
				22.135.068.57
Cuentas de Orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			130.000.—	
b) Títulos en garantía depositados (valor nominal)			142.600.—	
c) Consignacion de mercaderías recibidas			265.406.75	
d) Consignación hierro Columeta			629.957.95	
e) Acciones antigua emisión a canjear			54.05	
f) Varias cuentas			1.200.164.37	2.368.183.12
				24.503.251.69

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergerón, director delegado. — Werner Moesle, gerente. — Dr. Alejandro E. Shaw, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Abril de 1939

D E B E	m$n.	m$n.
1. Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y máquinas y deudores morosos	2.157.361.98	
2. Intereses, descuentos y comisiones	211.797.71	
3. Patentes e impuestos	383.657.53	2.752.817.22
4. Amortización sobre diferencia de precio emisión Debentures		124.000.01
5. Amortización sobre acciones		50.757.36
6. Amortizaciones:		
a) Edificios	115.257.76	
b) Construcciones	2.297.—	
c) Modelos y útiles de fundición	5.656.11	
d) Máquinas	75.933.60	
e) Muebles y útiles	37.331.37	
f) Autos y camiones	8.377.25	
g) Instalaciones	71.634.15	
h) Vías, caminos y muelles	1.585.74	
i) Vehículos servicio fábrica	6.336.19	
j) Herramientas	441.35	324.850.52
Saldo: Utilidad del año	1.030.057.19	
Saldo anterior	53.876.77	1.083.933.96
		4.336.359.07

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		53.876.77
2. Productos elaborados	4.265.801.99	
3. Arrendamientos	16.680.31	4.282.482.30
		4.336.359.07

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergerón, director delegado. — Werner Moesle, gerente. — Dr. Alejandro E. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 10.677-v.23 ene.

«1545»

Estancias y Colonias Eduardo de Sa Pereira e Hijos S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 2 de Febrero de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Abril de 1927.

Capital:
Autorizado .... m$n 10.000.000.—
Suscripto .... » 4.600.000.—
Realizado .... » 4.510.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea del 30 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Establecimiento «Cantón de Zárate»	3012969 45	
» «La Floresta»	1500000 —	
Maquinarias y rodados	1 —	
Muebles, útiles y herramientas	1 —	4512971 45
Activo circulante:		
Haciendas	552012 —	
Cereales	5883 60	
Corp. Arg. de Productores de Carnes	1265 15	559160 75
Activo disponible:		
Caja	3025 33	
Bancos	37324 94	40350 27
Activo exigible:		
Accionistas	90000 —	
Depósitos en garantía	200 -	
Compradores terrenos en Curupaity	5185 —	
Arrendamientos Colonia	19895 86	
Cuentas Ctes.	1922424 06	2037701 92
Activo transitorio:		
Colonia Administración	18325 44	
Intereses correspondientes al próx. ejercicio	2987 85	
Contrib. inpuestos y patentes correspondientes al próximo ejercicio	1045 —	22358 29
Pérdidas:		
Saldo anterior	172504 08	
Menos utilidad del ejercicio	149679 08	22825 —
		7195370 68
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	40000 —	
Acciones en caución	2600000 —	2640000 —
		9835370 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4600000 —	
Fondo de reserva legal	29873 96	4629873 96
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados:		
Varios	1953311 35	
Banco Hipotecario Nacional	538751 40	2492062 75
Pasivo transitorio:		
Contribuciones e impuestos a pagar	42290 24	
Operaciones en trámite	31143 73	73433 97
		7195370 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	40000 —	
Deudores acciones en caución	2600000 —	2640000 —
		9835370 68

E. B. de Sa Pereira, presidente. — Antonio de la Puente, contador. — V.° B.°: O. Zaefferer Silva, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		172504 08
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y herramientas	994 70	
Maquinarias y rodados	7391 95	
Sembrados, alfalfares, mejoras, etc.	4 995 67	51382 32
Gastos generales:		
Gastos generales, gastos de manutención, sueldos, conservación mejoras, repuestos y reparaciones, etc.		68047 15
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		29843 03
Patentes e impuestos		49226 43
Mortandad		22710 —
		393713 01
HABER		
Saldo anterior.		
Haciendas		118350 37
Frutos		2603 90
Arrendamientos y alquileres		159560 86
Explotaciones varias		2716 12
Utilidad venta terrenos en Rosario		87656 76
Saldo:		
Pérdida anterior	172504 08	
Menos utilidad del ejercicio	149679 08	22825 —
		393713 01

E. B. de Sa Pereira, presidente. — Antonio de la Puente, contador. — V.° B.°: O. Zaefferer Silva, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 10.701-v.23 ene.

(547)

CASA RETTES LIMITADA

JOYERIA Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 537. — U. T. 33-Avda.-2493 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del S. G. de la Nación de fecha Noviembre de 1927.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 13 de Diciembre de 1927 bajo el N.° 233, al folio 45 del libro 43, Tomo A.

Capital:
Autorizado .... m$n. 800.000.—
Suscripto .... « 700.000.—
Realizado .... » 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1939
UNDECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles:		
Saldo al 31/1/39	9214 73	
Amortización 1938/39	921 47	8293 26
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías generales		434721 28
III. Activo disponible:		
a) Caja	3101 45	
b) Bancos	3844 93	6946 38
IV. Activo exigible:		
a) Depósito gar. luz	150 —	
b) Deudores en cuenta corriente	224773 62	224923 62
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No exisie.		
VII. Cuentas de orden:		
a) Depósito acciones en garantía		15000 —
VIII. Pérdidas:		
Pérdida líquida del ejercicio 5.°	30363 97	
» » » » 6.°	18983 20	
» » » » 7.°	1002 25	
» » » » 8.°	85692 35	
» » » » 9.°	1388 22	
» » » » 10.°	993 51	
» » » » 11.°	262 15	138685 65
Total		828570 19

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado		700000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones a pagar	91357 94	
b) Acreedores varios	22167 —	
c) Impuestos a pagar	45 25	113570 19
III. Cuentas de orden		
a) Depositantes de acciones en garantía		15000 —
Total		828570 19

Javier Rettes, presidente.— Domingo Alfonsín, síndico titular.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DURANTE EL UNDECIMO EJERCICIO DE LA SOCIEDAD COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE FEBRERO DE 1938 HASTA EL 31 DE ENERO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdidas:		
I. Saldo		138423 50
II. Amortizaciones:		
Muebles y útiles		921 47
III. Gastos generales:		
a) Alquileres	13200 —	
b) Sueldos	25780 —	
c) Propaganda	7636 78	
d) Gastos judiciales	2151 25	
e) » generales	6066 35	54834 38
IV. Patentes e impuestos		2500 —
V. Intereses y descuentos		80 15
Total		196759 50
HABER		
Ganancias:		
I. Mercaderías generales		55067 30
II. Talleres:		
a) Relojería	32 50	
b) Galvanoplastia	1376 20	
c) Joyería	1597 85	3006 55
III. Pérdidas.		
Pérdidas ejercicios anteriores	138423 50	
» ejercicio actual	262 15	138685 65
Total		196759 50

Javier Rettes, presidente.— Domingo Alfonsín, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10.754-v.23 ene.

501

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por el P. E. N. en 11 de Abril de 1883, 26 de Noviembre de 1904, 23 de Junio de 1909, 2 de Septiembre de 1911, 23 de Noviembre de 1926, 17 de Agosto de 1931, 2 de Febrero de 1932.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Marzo de 1894.

Capital m$n. 1.140.708.37

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de socios, realizada el 12 de Abril de 1939.

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Activo Fijo:			
Inmueble 25 de Mayo 351|59	767.950.—		
Amortizaciones anteriores	207.950.—	560.000.—	
Acciones de la Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio, 1900 ords. y 57 prefs. de $ 1.000 o|s, c|u. 25 o|o, pagado		1.110.454.51	
Muebles y útiles, su costo	32.842.54		
Amortizaciones ants. ..... $ 32.821.74			
Idem de este ejercicio .... „ 19.80	32.841.54	1.—	1.670.455.51
Activo Circulante:			
Banco Español, cuenta títulos 2.900 v|n., Deuda Prov. Santa Fe			2.900.—
Activo Disponible:			
Bancos en c|c. y caja			54.315.78
Activo Exigible:			
Emisión: Saldos a cobrar de alquileres, suscripciones, etc.			52.299.80
Obligaciones a cobrar			975.—
Varias cuentas deudoras			5.887.03
Activo Transitorio:			
Seguros 1937-1942		9.558.75	
Amortizaciones anteriores	1.911.75		
Amortización de este ejercicio	1.911.75	3.823.50	5.735.25
Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósitos en garantía		22.539.20	
Impuestos a las operaciones de títulos Bco. Español del Río de la Plata Ldo., cuenta corriente		15.163.84	37.703.04
			1.830.272.36

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital		1.140.708.37	
Fondo de reserva		209.245.95	
Fondo de jubilaciones		14.172.69	
Fondo de beneficencia		10.801.36	
Fondo Ley 11.729	9.081.95		
Adjudicación	5.000.—	14.081.95	1.389.010.32
Pasivo Exigible:			
Banco Hipotecario Nacional, hipoteca a su favor		261.058.53	
Mercado de Títulos y Cambios, saldo de su préstamo		50.000.—	311.058.53
Pasivo Transitorio:			
Cuentas en suspenso		52.299.80	
Varias cuentas acreedoras		32.064.71	
Cuentas de 1939 cobradas anticipadas		360.—	84.724.51
Ganancias:			
Saldo anterior: no existe.			
Saldo del presente ejercicio:			
A fondo de reserva		7.387.17	
A impuesto a los réditos		388.79	7.775.96
Cuentas de Orden:			
Depositantes de garantías		22.539.20	
Impuesto a las operaciones de títulos		15.163.84	37.703.04
			1.830.272.36

Antonio M. Delfino, presidente. — Eduardo Grané, tesorero. — Alfredo Panero, síndico. — Pablo M. Aldazábal, gerente. — Miguel Pons, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Socios, sin modificación, el 12 de Abril de 1939

DEBE	m$l.	m$l.	m$l.
Amortizaciones:			
Seguros 1937-1942		1.911.75	
Muebles y útiles		19.80	1.931.55
Gastos Generales			318.353.28
Nuevas instalaciones, reparación general del edificio			35.569.12
Impuestos			56.488.20
Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio, nuestras entregas según convenio			361.971.18
Inmuebles 25 de Mayo 351|59, intereses e impuestos			23.615.98
Fondo Ley 11.729, adjudicación			5.000.—
Saldo utilidad del ejercicio			7.775.96
			810.705.27
HABER			
Saldo del ejercicio anterior: No existe.			
Cuentas de ejercicios vencidos, cobradas en el actual			24.054.30
Ingresos Generales:			
Alquileres		202.687.—	
Idem administración 25 de Mayo 351|59		28.800.—	
Cuotas de ingreso		11.250.—	
Cuotas de suscripción		212.380.50	
Boletín Oficial		55.020.60	
Cotización de títulos		171.923.95	
Informes, remates, etc.		10.805.25	
Participaciones		82.483.70	
Intereses		7.310.36	
Ingresos varios		3.989.61	786.650.97
			810.705.27

Antonio M. Delfino, presidente. — Eduardo Grané, tesorero. — Alfredo Panero, síndico. — Pablo M. Aldazábal, gerente. — Miguel Pons, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10.724-v.23 ene.

773

COMPAÑIA DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS

MOORE Y Mc. CORMACK, SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636.
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 7 de Julio de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1926.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 100.000.—
Suscripto	» 20.000.—
Realizado	» 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1939, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 636.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
Muebles y útiles	18.247.73	
Menos: Reserva para amortizaciones	4.791.78	13.455.95
Instalaciones	7.493.50	
Menos: Reserva para amortizaciones	100.54	7.392.96
Material marítimo	6.509.64	
Menos: Reserva para amortizaciones	55.19	6.454.45
II. Activo Circulante:		
No existe.		
III. Activo Disponible:		
Caja	5.000.—	
Bancos	208.538.30	213.538.30
IV. Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	304.40	
Depósitos en garantía	7.032.—	7.336.40
V. Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3.271.87	
Dir. Gral. Imp. a los Réditos, pagos a cta.	1.534.80	
Gastos reorganización, menos amortizaciones	10.987.98	15.794.65
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
		263.972.71
Cuentas de Orden:		
Depósitos por reservaciones de fletes y pasajes	7.692.50	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	5.000.—	12.692.50
		276.665.21

PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	20.000.—	
Reserva legal	3.310.80	23.310.80
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	15.828.95	
Acreedores en cuenta corriente en el extranjero	148.398.66	164.227.61
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3.131.55
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	59.849.37	
Saldo del ejercicio anterior	13.453.38	73.302.75
		263.972.71
Cuentas de Orden:		
Depositantes por reservaciones de fletes y pasajes	7.692.50	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	5.000.—	12.692.50
		276.665.21

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	539.51	
Instalaciones	100.54	
Material marítimo	55.19	
Gastos reorganización	378.90	1.074.14
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos escritorio, seguros, etc.		95.643.22
Comisiones		3.179.56
Impuestos		3.431.55
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	59.849.37	
Más: Ganancia anterior	13.453.38	73.302.75
		176.631.22

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		13.453.38
Comisiones		162.830.84
Intereses		347.—
		176.631.22

Owen L. Thomas, vicepresidente. — D. G. Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10.775-v.23 ene.

1481

POLDER FRIESLAND

SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

Leandro N. Alem 150, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación.
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 30 de mayo de 1914

Capital autorizado, suscripto y realizado.......... c/l.$ 1,250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria del 27 octubre de 1939

ACTIVO	**m$n.**	**m$n.**
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	1200000 —	
b) Edificios	1 —	
c) Muebles y útil	1 —	
d) Inventario rural	1 —	1200003 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo transitorio:		
No existe.		
V. Activo exigible:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Saldo total		49997 —
VIII. Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del directorio)		20000 —
		1270000 —

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1250000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		1270000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Saldo ejercicio anterior		46399 —	
Amortizaciones sobre:			
Edificios	$ 3.519.—		
Muebles y útiles	» 79.—		
Inventario rural	—.	3598 —	
Pérdida total			49997 —
		49997 —	49997 —

Buenos Aires, 27 de octubre de 1939.
Gerbren E. Goedhart, presidente. — Otto Illgen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10.771-v.23 ene.

1522

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

Domicilio : Buenos Aires Calle Bmé. Mitre N. 559

Autorizada por decreto del P. E. N. de fecha 10 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 29 de Abril de 1924 y 20 de julio de 1928.

Capital autorizado:	o$s.	7.000.000.
» suscripto	»	
» realizado	»	

28.700	acciones 1ras. preferidas	o$s.	2.870.000.—
19.800	» 2das. preferidas	»	1.980.000.—
21.500	» ordinarias	»	2.150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1939

Inc. ACTIVO	Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	16279000 —	
b) Muebles y útiles	1 —	
c) Instalaciones	1 —	16279002 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		1917 60
III. Activo disponible:		
a) Caja	4700 —	
b) Depósitos a la vista	119706 84	124406 84
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios	18832 61	
b) Deudores por alquileres	1480	20312 61
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos correspondientes a ejercicios futuros		9493 55
		16435132 60
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito....o$s 6 000.—		13636 3
b) Depósitos de valores en custodia		1
		16448769 96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital ....o$s 7.000 000.—	15909091 —	
b) Reserva legal	101970 17	16011061 17
II. Pasivo exigible:		
a) Depósitos diversos		890 —
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	38680 27	
b) Alquileres devengados	1480 —	
c) Beneficios correspondientes al ejercicio próximo	375 —	40535 27
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	381579 21	
Saldo del ejercicio anterior	1066 95	382646 16
		16435152 60
Cuentas de orden:		
a) Depósito acciones del Directorio........o$s 6.000.—		13686 36
b) Valores en custodia		1 —
		16448769 96

Buenos Aires, Septiembre de 1939.
Carlos Alfredo Tornquist, presidente. Alberto Méndez Casariego, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificio Torquinst		10000 —
Gastos generales		15470 —
Gastos de explotación y conservación		160963 77
Impuestos y sellos		103367 91
Intereses		881 10
Impuesto a los réditos		348 80
Utilidades:		
Utilidad del ejercicio	381579 21	
Saldo anterior	1066 95	382646 16
		673677 74
HABER		
Saldo anterior		1066 95
Alquileres cobrados		672156 29
Ventas		454 50
		673677 74

Buenos Aires, Septiembre de 1939.
Carlos Alfredo Tornquist, presidente. Alberto Méndez Casariego, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 1831-v.23 ene.

«1519»

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LDA.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

California 1775

Fecha de autorización por el P. E. 30 de Octubre de 1923.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 31 de Diciembre de 1923.

Fechas de inscripción en el R. P de C. de la Ref. del Estatuto 8 de Julio de 1931.

Capital:		
Autorizado	m$n	1.000.000.—
Suscripto	„	750.000.—
Realizado	„	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

EJERCICIO 16.°

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	877577 —	
Participaciones en empresas comerciales	36000 —	
Muebles y útiles	852 20	914429 20
II. Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		640 —
III. Activo disponible:		
Caja		5677 05
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	23104 26	
Documentos a cobrar	142 44	
Deudores morosos	870 —	24116 70
V. Activo transitorio:		46333 95
Adelantos para ejercicios futuros		
		991196 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		10000 —
		1001196 90
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750000 —	
Reserva legal	11754 22	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	22140 76	
» especial	6049 15	789944 13
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	3351 59	
» hipotecarios o en otra forma garantizados	118463 59	
Documentos u obligaciones a pagar	30000 —	
Joaquín A. Rodríguez Arias	6649 81	158464 99
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	672 75	
Resultados diferidos	26616 68	27289 43
Ganancias:		
De este ejercicio		15498 35
		991196 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		10000 —
		1001196 90

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Utiles e instalaciones 10 %	94 70	
Refección de propiedades:		
Montes de Oca 1679/85	2820 —	
California 1735/65	744 —	
California 1775/85	1344 —	
General Hornos 1744	540 —	5542 70
Gastos generales:		
Y seguros		1129 36
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		8569 55
Patentes e impuestos		8050 35
Quebrantos		4135 52
Utilidad		15498 35
		42925 83

HABER	m$n.	m$n.
Intereses, descuentos, comisiones y cambios... ...		1085 70
Arrendamientos, alquileres ...		41840 18
		42925 88

Joaquín A. Rodríguez Arias, presidente. — E. A. Salaño, director. — Julio Bellido, contador. — Ramiro Rico Bordoy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.23 ene.-N.° 10.665-v.23 ene.

«1649»

"AGRO" Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Domicilio: calle Coronel Díaz N.° 1714

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Enero de 1934.

Capital:
Autorizado ... m$n 500.000.—
Suscripto y realizado ... » 341.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de Octubre de 1939.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios ...		632864 50
II. Activo circulante:		
a) Acciones y valores ...		85000 —
III. Activo disponible:		
a) Bancos ...	251 15	
b) Caja ...	3817 03	4068 18
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios ...		42158 68
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos correspondientes al ejercicio próximo...		2234 24
Pérdidas:		
Saldo deudor ejercicio anterior ...	15065 21	
./. Beneficio del ejercicio ...	1217 46	13847 75
		780173 35
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto ...	341000 —	
b) Fondo reserva legal ...	197 23	341197 23
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios ...	419113 62	
b) » en Cta. Cte. ...	295 83	419409 45
III. Pasivo transitorio:		
a) Beneficios correspondientes al ejercicio próximo...		19566 67
		780173 35

Pedro Bergeret, Enrique Chabroux, directores. — V.° B.° Armando Carsoglio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior ...		15065 21
Gastos generales ...		2890 24
Intereses y descuentos ...		23285 63
		41241 08
HABER		
Arrendamientos ...		27393 33
Saldo deudor del ejercicio anterior ...	15065 21	
./. Utilidad del ejercicio ...	1217 46	13847 75
		41241 08

Pedro Bergeret, Enrique Chabroux, directores. — V.° B.° Armando Carsoglio, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.23 ene.-N.° 10.825-v.23 ene.

«1442»

ALLIS-CHALMERS MANUFACTURING COMPANY (Argentina)

Perú 511/583 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Diciembre 16 de 1931.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado ... 2.500.000 Acc. Ordin. sin valor nominal
Suscripto y realizado. 1 776.092 » » U$S. 54.965.048.53

Asign. a Allis-Chalmers Mfg. Co. (Argentina) m$n. 97.157.90

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles, instalaciones, etc. ...	33.629.45		
Menos: amortizaciones ...	7.814.86	25814 59	
Autos y camiones ...	96.08[illegible].85		
Menos: amortizaciones ...	41.289.[illegible]3	54797 62	80 12 21
II. Activo circulante:			
Mercaderías ...			3614401 94
III. Activo disponible:			
Caja ...		20250 —	
Bancos ...		2112727 60	2132977 60
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. ...	604.276.2[illegible]		
Documentos a cobrar ...	2.131.962.91	2736239 11	
Menos reserva ...		397954 25	2338284 86
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...		2[illegible]631 52	
Depósitos en garantía ...		12748 40	
Cuentas en suspenso ...		4278 50	42658 42
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Deudores por consignaciones ...		471234 80	
Depósitos de fondos recibidos por cuenta de terceros.		119074 69	590309 49
			8799244 52
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz: cuenta capital (U$S. 25.000.— oro americano) ...		97157 90	
Reservas facultativas:			
Especiales ...		161737 43	
Previsión ...		661418 89	920314 22
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte. ...		212627 27	
Casa Matriz ...		7030436 33	7243063 60
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...			45557 21
Cuentas de orden:			
Ventas en consignación ...		471234 80	
Fondos de terceros ...		119074 69	590309 49
			8799244 52

p.p. Allis-Chalvers Manufacturing Co. (Argentina).
J. A. Conlan, gerente general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Reserva para deudores morosos ...	108520 91	
Amortización de automóviles ...	20822 42	
» de muebles, útiles e instalaciones ...	3229 83	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, honorarios, jornales ...	955779 88	
Descuentos y cambios ...	396433 84	
Patentes e impuestos ...	48896 18	1533683 06
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación ...	1409379 12	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. ...	14731 14	
Saldo transferido a Casa Matriz ...	109572 80	1533683 06

p.p. Allis-Chalvers Manufacturing Co. (Argentina)
J. A. Conlan, gerente general.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.23 ene.-N.° 10.722-v.23 ene.

«1587»

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Casa Griensú

Florida 118 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 2 de Octubre de 1928.
Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Diciembre de 1928.

Capital:
Autorizado .... m$n 1.500.000.—
Suscripto y realizado .... » 988.500.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 11.° EJERCICIO 1.° JULIO DE 1938 AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	150448 02	
Instalaciones muebles y útiles	9510 84	159958 86
II. Activo circulante:		
Mercaderías	584569 80	
Títulos	3544 04	588113 84
III. Activo disponible:		
Caja	7696 15	
Bancos	59768 57	67464 72
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	165721 76	
Depósitos licitaciones públicas	26790 31	192512 07
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Llave	280000 —	
Marcas y patentes	1 —	280001 —
		1238050 49
Cuentas de orden:		
Acciones Directores en garantía		25000 —
		1263050 49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	988500 —	
Fondo de reserva legal, que luego se acreditarán $ 451.36 pertenecientes al 11.° ejercicio	9570 13	998070 13
II. Pasivo exigible:		
Atilio Grimaldi	128725 51	
Letras a pagar	50000 —	
Acreedores en Ctas. Ctes.	8923 28	187648 79
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. —		
Utilidad del 11.° ejercicio	14151 54	
Saldo del ejercicio anterior	38180 03	52331 57
		1238050 49
Cuentas de orden:		
Acciones Directores en garantía		25000 —
		1263050 49

A Grimaldi, presidente. — E. Porcel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre instalaciones, muebles y útiles	3416 48	
Llave	4000 —	7416 48
Gastos generales		278420 23
Intereses y descuentos		12139 71
Cambios		398 48
Cuentas Ctes.		112 19
		298487 04
Utilidad del 11.° ejercicio	14151 54	
Saldo del ejercicio anterior	38180 03	52331 57
		350818 61
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		38180 03
Optica y fotografía		300023 58
Alquileres		12615 —
		350818 61

A. Grimaldi, presidente. — E. Porcel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N. 10.622-v.23 ene.

«1590»

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

General Hornos 24/30 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación el 22 de Enero de 1925.

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Julio de 1925.
Y la reforma de los Estatutos el 21 de Mayo de 1928.

Capital:
Autorizado .... m$n 20.000.—
Suscripto y realizado .... » 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1939.

ACTIVO	m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	17430 43	
Instalaciones fijas	9872 24	
Camiones	5628 94	32931 61
Activo circulante:		
Mercaderías en existencia		361993 52
Activo disponible:		
Caja menor	1600 —	
Banco de Londres y América del Sud	100 —	1700 —
Activo exigible:		
Deudores por Cta. Cte.	373025 23	
» en gestión	1403 62	374428 85
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros:		
Seguros	1046 —	
Patentes	1980 50	3026 50
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		774080 48
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
200 acciones de m$n 100.— c/u (integradas)	20000 —	
Fondo de reserva legal	902 18	20902 18
Pasivo exigible:		
Ferrocarril Sud en Cta. Cte.	606653 88	
Varios acreedores por mercaderías	116478 08	
» » » cuotas por mensualidades	22580 55	745712 51
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2010 24	
Varias comisiones sobre fianzas a cobrar	3508 95	5519 19
Cuentas de orden:		
No existen.		
Cuenta de ganancias y pérdidas:		
Utilidades s/es ado demostrativo		1946 60
		774080 48

O. Loewenthal, presidente. — W. R. J. Murray, administrador. — M. Ayesa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	Totales m$n.
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, gastos de escritorio, Cte. eléctrica, fletes, manutención de camiones, seguros, patentes, etc.		416393 22
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles 10 %	1936 71	
s/Instalaciones fijas 15 %	1742 16	
s/Camiones 25 %	1876 31	5555 18
Intereses		32823 49
Deudores incobrables	4419 44	
Menos: cobrado de Ejerc. ant.	1645 76	2773 68
Cuenta de ganancias y pérdidas:		
Saldo del año anterior	3374 47	
Pérdida del año	1427 87	1946 60
		459492 17

HABER		m$n.	Totales m$n.
Saldo del año anterior			3374 47
Ventas al detalle por secciones		417605 68	
» sastrería confecciones		13713 97	
» envases vacíos	$ 1.313.42		
» » devueltos	» 3.020.21	4333 63	
» impermeables		1058 55	
Comisiones cuentas fianzas		6480 79	
» seguro de vida		8011 80	
» Sec. odontología		208 80	
Cuotas de ingreso (nuevos adherentes)		780 —	
Cobranzas por avisos en catálogo		4034 48	456117 70
			459492 17

O. Loewenthal, presidente. — W. R. J. Murray, administrador. — M. Ayesa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 10.451-v.23 ene.

«1471»

"LA NEGRA" MASCHWITZ, REY, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

Agüero 352

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 4 de Junio de 1904.

Capital:
Autorizado .... o$s 1.500.000.—
Suscripto y realizado .... » 1.500.000.—
(En dos series)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 27 de Octubre de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles, terrenos, Edif. y accesorios.	$ 2.675.825.12		
Propiedad Agüero 380/90 adquirida al Banco Hipotecario Nacional	» 49.324.75		
	» 2.725.149.87		
Amortizaciones ejercicios anteriores ..	» 55.622.19	2669527 68	
Maquinarias, etc.	» 2.020.247.46		
Amortiz. ejercicios anteriores y actual.	» 970.247.46	1050000 —	
Muebles, útiles y enseres	» 6.912 98		
Amortiz. ejercicios anteriores y actual.	» 6.911.98	1 -	
Rodados y semovientes	» 120.385.05		
Amortiz. ejercicio anterior y actual	» 47.769.62	72615 43	3792144 11
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		27425 06	
Diversos títulos y acciones		618836 76	646261 82
Activo disponible:			
Caja		5381 57	
Bancos		84840 26	90221 83
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. y documentos a cobrar			434378 68
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5097 74
			4968104 18
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			56818 18
			5024922 36

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3409090 91	
Fondo de reserva legal	340909 09	
» » » especial	200000 —	
» » renovación	200000 —	
» » reserva extraordinaria	100000 -	4250000 —
Pasivo exigible:		
Hipoteca sobre propiedad Agüero 380/90, adquirida al Banco Hipotecario Nacional	41581 79	
Acreedores en Cta. Cte., documentos a pagar, etc.	474862 20	516443 99
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		150736 03
Ganancias y pérdidas:		
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		50924 16
		4968104 18
Cuentas de orden:		
Directores (acciones en depósito)		56818 18
		5024922 36

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre máquinas	50827 -	
» rodados y semovientes	23855 92	
» Muebles, útiles y enseres.	5848 98	80531 90
Gastos generales:		
Gastos de fabricación y distribución, sueldos, conservación de propiedades y máquinas, patentes, impuestos, etc. y asignaciones a que se refiere el Art. 35 de los Estatutos		613676 94
Utilidadades:		
Saldo ejercicio anterior	1781 46	
» » actual	49142 70	50924 16
		745133 —
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1781 46
Hielo, distribución, cámaras frigoríficas, etc.		726083 22
Intereses		17268 32
		745133 —

Buenos Aires, Junio de 1939.

S. Rey Basadre, presidente. — Julio Gandolfo, gerente. Enrique Maschwitz, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 10.598-v.23 ene.

312

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial S. A.

San Juan 100

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Septiembre de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 11 de Diciembre de 1935.

CAPITAL AUTORIZADO:		
Ordinarias	c$l.	500.000.—
Preferidas	»	500.000.—
	c$l.	1.000.000.—
CAPITAL SUSCRIPTO E INTEGRADO:		
Acc. Ordinarias	c$l.	446.000.—
Acc. Preferidas	»	133.600.—
	c$l.	579.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades:			
Edificio calle San Juan N.° 2|100	534.301.96		
Edificio calle Sucre N.° 3630	33.139.44		
Edificio calle Olazábal N.° 5376	15.626.21		
Terreno en Burzaco, F. C. S.	4.098.07	587.165.68	
Máquinas y enseres de fábrica:			
Saldo balance anterior	46.730.75		
Adquiridas	1.303.34	48.034.09	
Instalaciones, muebles y útiles:			
Saldo balance anterior	31.870.02		
Adquiridas	5.218.50	37.088.52	
Automóviles y material rodante:			
Saldo balance anterior	4.651.75		
Adquiridos	7.250.—		
	11.901.75		
Amortización 25 o|o	2.975.45	8.926.30	681.214.59
Activo circulante:			
Existencias de mercaderías		600.789.37	
Acciones de otras sociedades		10.109.98	610.899.35
Activo disponible:			
Caja: en efectivo	2.939.71		
Caja: en cheques	3.204.12	6.143.83	
Bancos		78.439.52	84.583.35

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		409.573.89	
Deudores morosos	10.572.67		
Amortización	10.572.67	1.—	409.574.89
Activo transitorio:			
Seguros en vigencia		1.318.37	
Adelantos para próximo ejercicio		7.283.08	
Propaganda: Material existente		16.078.55	24.680.—
Activo nominal:			
Marcas de comercio y fábrica, de propiedad de la Soc. Anón.		50.000.—	
Amortización 25 o/o		12.500.—	37.500.—
			1.848.452.18
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		4.641.37	
Acciones depositadas (Directorio)		40.000.—	
Deudores por consignaciones remitidas		47.091.04	
Mercaderías recibidas en consignación		943.75	92.676.16
			1.941.128.34
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		579.600.—	
Fondo de reserva legal		4.060.45	
Fondo de reserva Ley N.° 11.729		12.431.64	
Fondo de previsión		71.679.97	667.772.06
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		593.306.57	
Obligación a largo plazo (Bco. Hip. Nac.)		413.917.67	1.007.224.24
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio económico			173.455.88
			1.848.452.18
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		4.641.37	
Depositantes de Acciones (Directorio)		40.000.—	
Mercaderías remitidas en consignación		47.091.04	
Acreedores por consignaciones recibidas		943.75	92.676.16
			1.941.128.34

Alberto Peters, presidente. — L. Zadunaisky, director. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Correspondiente al Cuarto Ejercicio al 30 de Septiembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Automóviles y material rodante	2.975.45	
Deudores morosos	10.572.67	
Marcas de comercio y fábrica	12.500.—	26.048.12
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, jornales, carretaje, seguros, defensa de marcas, suscripciones, alquiler, gastos judiciales, avisos y propaganda		368.957.80
Intereses:		
Intereses		38.180.83
Patentes e impuestos:		
Patentes, impuestos y sellos		25.881.29
Saldo:		
Ganancia ejercicio actual		173.455.88
		632.523.92
HABER		
Cuenta mercancías		632.523.92
		632.523.92

Alberto Peters, presidente. — L. Zadunaisky, director. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General **de Justicia**.

e.23 ene.-N.° 10.702-v.23 ene.

—1517—

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda

Paseo Colón 811.

Autorizada por el P. E. el 29 de Septiembre de 1923.

Inscripta en el R. P. de C. el 4 de Enero de 1924.

Capital autorizado .... m$n 240.000.—
» suscripto y realizado .... » 240.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939
(DECIMO SEXTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 6 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		303665 87
III. Activo disponible:		
Caja	4883 88	
Bancos	17412 65	22296 53
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	246139 22	
Obligaciones a cobrar	12309 80	258449 02
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica		1 —
Pérdidas		79461 66
		663875 08
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	10000 —	
Mercaderías en consignación	19626 70	29626 70
		693501 78
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	240000 —	
Reserva legal	2354 07	242354 07
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.:		
Varios	39536 73	
Lahusen y Cía. Ltda.	381984 28	421521 01
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		663875 08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	10000 —	
Acreedores por consignación	19626 70	29626 70
		693501 78

Hans Lahusen, presidente. — L. D. Meyer, vicepresidente. — V.° B.° A. Hoeffner, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(DECIMO SEXTO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo: del ejercicio anterior		73444 76
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	679 —	
» deudores en Cta. Cte.	4536 05	5215 05
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		163563 08
Intereses, descuentos y comisiones		48559 36
Impuestos		8501 56
		299283 81
HABER		
Mercaderías		219822 15
Pérdida: anterior	73444 76	
» del año	6016 90	79461 66
		299283 81

Hans Lahusen, presidente. — L. D. Meyer, vicepresidente. — V.° B.° A. Hoeffner, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**.

e.23 ene.-N.° 10.873-v.23 ene.

F. 37. — 542.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (En cuenta corriente)	45.846.09	45.982.24
Deudores varios		81.843.80
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.830.936.25
		1.958.762.29
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Div. de liq. (Devol. de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		7.798.27
Cuentas de liquidación (Ganancias)		150.964.02
		1.958.762.29

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Scnindler, secretario.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del P. E. fecha 8 de Octubre de 1917. — **V. Rodríguez Rivas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10.885-v.23 ene.

F. 22. — 743.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas: 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936.

Capital inicial	m$n.	1.000.000.—
″ emitido y autorizado	„	4.000.000.—
″ suscripto	„	2.403.300.—
″ realizado	„	2.403.300.—
Fondo de reserva	„	232.170.33

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	7.084.37	
Depositado en otros Bancos	67.279.28	74.363.65
Adelantos		29.357.31
Títulos nacionales de renta		
Deudores hipotecarios		2.290.375.63
Inmuebles		1.025.985.59
Muebles y útiles		11.139.10
Acciones ordinarias A. y B., de préstamos hipotecarios		13.405.21
Dividendos provisorios		31.476.—
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		75.505.08
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	978.963.75	1.138.963.75
		4.690.571.32

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		232.170.33
Obligaciones a pagar		557.162.04
Depositados a plazos		99.333.89
Dividendos a pagar		10.508.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		16.460.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipot.		
Capital de acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		48.700.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	163.502.82	
Saldo utilidades 28.° ejercicio	3.433.02	166.935.84
Otras cuentas		17.037.47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	978.963.75	1.138.963.75
		4.690.571.32

Francisco B. Serp, presidente. — Juan A. Lapadula, gerente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — Juan O. Spotorno, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Insción General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10.876-v.23 ene.

F. 22. — 742.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación — Sociedad Anónima

Moreno 909 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Agosto de 1936, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936.

Capital inicial	$	1.000.000.—
» emitido y autorizado	»	4.000.000.—
» suscripto	»	2.403.300.—
» realizado	»	2.403.300.—
Fondo de reserva	»	232.170.33

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	8.715.32	
Depositado en otros Bancos	236.860.26	245.575.58
Adelantos		34.530.99
Títulos Nacionales de Renta		
Deudores hipotecarios		2.280.570.18
Inmuebles		1.023.170.77
Muebles y útiles		11.139.10
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		13.341.71
Dividendos provisorios		32.571.—
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		93.072.93
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	974.250.—	1.134.250.—
		4.868.222.26

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		232.170.33
Obligaciones a pagar		810.453.64
Depositados a plazos		0.72
Dividendos a pagar		8.370.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		14.610.—
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios		
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		48.700.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	185.576.31	
Saldo utilidades 28.° ejercicio	3.433.02	189.009.33
Otras cuentas		27.358.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	974.250.—	1.134.250.—
		4.868.222.26

Francisco B. Serp, presidente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — Juan A. Lapadula, gerente. — Juan O. Spotorno, contador. V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10.877-v.23 ene.

«1668»

THE SOUTH AMERICAN STORES (GATH & CHAVES) LIMITED

País de origen: Inglaterra

Casa Matriz: Imperial House-South Street — London E.C. 2

Domicilio en Buenos Aires: Cangallo 602

Autorizada por el P. E. 10 de Agosto de 1912.

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Octubre de 1912.

Capital de la Casa Matriz:
En Londres............................ £ 1.952.500.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 AGOSTO 1939

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Elificios	21059108 75	
Instalaciones, etc.	1470093 30	
Rodados	101089 38	22630291 43
II. Activo circulante:		
Mercaderías	12213693 01	
Diversos títulos	72742 52	12286435 53
III. Activo disponible:		
Caja	361350 71	
Bancos	3726289 85	
Cheques, giros, etc.	100335 78	4187976 34
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	6956086 39	
Menos: reservas	955249 29	6000837 10
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		161393 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en custodia	2259090 90	
Valores al cobro	679 35	
Depósito de valores en garantía	38400 —	
Documentos al cobro en cartera	3328 40	2301498 65
		47568432 05
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas		341839 74
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz Londres - Cta. Cte.	38239512 42	
Acreedores varios	6443078 59	44682591 01
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio)		242502 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	2259090 90	
Acreedores por valores al cobro	679 35	
Depositantes de valores en garantía	38400 —	
Firmantes de documentos al cobro	3328 40	2301498 65
		47568432 05

Buenos Aires, Octubre 30 de 1939.

William Snelson Bell, director gerente. — Sam Summers, contador general.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1939 EJERCICIO 1938 - 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre:		
Edificios	314822 45	
Instalaciones, etc.	65919 83	
Rodados	34485 —	415227 28
Gastos generales		9553901 89
Patentes e impuestos		745103 28
Intereses, comisiones y cambios, etc.		316436 04
Saldo transferido a Casa Matriz		2819216 89
		13849885 36
HABER		
Mercaderías		13849885 36
		13849885 36

Buenos Aires, Octubre 30 de 1939.

William Snelson Bell, director gerente. — Sam Summers, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10.882-v.23 ene.

«1494»

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA" S. A.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 18 de Febrero de 1920.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 23 de Julio de 1920.

Capital autorizado .... }
" suscripto .... } m$n 1.000.000 —
" realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de Septiembre de 1939,

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos		110102 87	
Edificios... m$n	558.494.73		
Amortizado hasta la fecha »	155.262.46	403232 27	
Maquinarias e instalaciones »	1.406.493.57		
Amortizado hasta la fecha »	919.625.03	486868 54	
Utiles y herramientas »	2 350.25		
Amortizado hasta la fecha »	2.349.25	1 —	
Muebles y útiles »	10.455.25		
Amortizado hasta la fecha »	10.454.25	1 —	
Instalaciones varias »	278.515.50		
Amortizado hasta la fecha »	278.514.50	1 —	1000206 68
Activo circulante:			
Elementos de elaboración		1 —	
Materiales en depósito		1 —	2 —
Activo disponible:			
Caja		19 —	
Bco. de Italia y R. de la Plata		8995 34	
Cheques y giros		128096 65	137110 99
Activo exigible:			
Deudores garantizados (Mens. de terrenos)			63210 —
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5337 11
Activo nominal:			
No existe.			
			1205896 78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			1230896 78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			142000 05
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio.		7179 05	
Intereses y descuentos (sobre mensualidades terrenos a cobrar)		15019 50	22198 55
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			41698 18
			1205896 78
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
			1230896 78

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias e instalaciones 4 %		56259 74
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	4596 50	
Seguros	2354 41	
Patentes e impuestos	3149 72	10100 63
Intereses y descuentos		1199 91
Elementos de elaboración		5023 36
Materiales en depósito		344 30
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		41698 18
		114626 12

HABER	m$n.	m$n.
Arrendamiento fábrica		39857 44
Bienes raíces (venta)		74768 68
		114626 12

Rafael Herrera Vegas, presidente. — Marcelino L. J. Herrera Vegas, secretario. — Leonardo Herrera Vegas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 ene.-N.º 10.894-v.23 ene.

(1554)

LLOYD AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA DE GARANTIA RECIPROCA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. el 30 de Julio de 1938.

Inscripta en el R. P. C. el 31 de Octubre de 1938.

Capital:
- Autorizado $ 108.000. —
- Suscripto » 27.000. —
- Realizado » 27.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	21780 45	
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas (Cuenta no amortizada)	1500 —	
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio actual	3719 55	
	27000 —	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	500 —	
	27500 —	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		27000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		27000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		500 —
		27500 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de constitución:		
Amortización total	3059 50	
Gastos generales:		
Gastos administración	660 05	
	3719 55	
HABER		
Pérdidas del ejercicio		3719 55
		3719 55

Francisco E. Rodríguez, vicepresidente. — Victorio Barra, secretario. Luis Barra, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1999.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.º 10.906-v.23 ene.

«1803»

COMPAÑIA QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. 30 de Septiembre de 1932.

Reformas: 29 de Julio de 1935, 13 de Julio y 25 de Septiembre de 1936 y 10 de Julio de 1937.

Inscripta en el R. P. de C. 13 de Febrero de 1933.

Capital:
- Autorizado m$n 3.000.000.—
- Suscripto » 3.000.000.—
- Realizado » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 24 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	3762990 34	
Maquinaria	2581131 82	
Muebles y útiles	135992 56	
Rodados	22050 36	6502165 08
Activo circulante:		
Mercaderías	1315325 01	
Títulos diversos	38217 30	1353542 31
Activo disponible:		
Caja	7599 01	
Bancos	47846 83	55445 84
Activo exigible:		
Deudores varios		1278483 28
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		10658 58
Activo nominal:		
Gastos preliminares	5836 —	
Marcas y patentes	3942 65	9778 65
Pérdidas:		
Pérdida de este ejercicio	68306 12	
Más saldo anterior	139711 45	208017 57
		9418091 31
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		12000 —
		9430091 31
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		3000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		6021302 29
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		396789 02
		9418091 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		12000 —
		9430091 31

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		139711 45
Gastos generales:		
Alquileres, comisiones, sueldos, etc.		292635 68
Patentes e impuestos		20664 37
Intereses		66332 39
		519343 89
HABER		
Cuenta mercaderías		311326 32
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	68306 12	
Saldo anterior	139711 45	208017 57
		519343 89

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Born, Edmundo de Jong, Juan Gyselynck, directores. — Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.º 10.904-v.23 ene.

«1496»

CORPORACION ANDES S. A.

COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 12 de Abril de 1920.

Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Octubre de 1920.

Capital:

Autorizado	m$n	2.000.000 —
Suscripto	»	1.000.000 —
Realizado	»	1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de Septiembre de 1939.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles		11.185.71		
Amortizado hasta la fecha		9.607.80	1577 91	
Lienzos para lana		4.005.—		
Amortizado hasta la fecha		3.387.53	617 47	
Bienes raíces:				
Campos y terrenos		320.031.21		
Edificios	74.000.—			
Amortizado hasta la fecha	26.659.52	47.340.48	367371 69	
Títulos y acciones de otras sociedades			327891 10	
Depósitos en garantía			250 —	697708 17
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja			1046 98	
Bancos			66634 45	
Cheques y giros			17053 10	84734 53
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			272697 97	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados			229303 90	
Deudores en gestión			2460 42	
Cuentas a cobrar			10496 07	
Documentos a cobrar			3600 —	518558 36
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				4328 63
Activo nominal:				
No existe.				
				1305329 69
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			6000 —	
Depósitos de títulos en caución			15000 —	21000 —
				1326329 69

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	100000 —	
» » » especial	87729 37	1187729 37
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte		55580 98
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	10914 75	
Intereses y descuentos	30688 85	
Alquileres y arrendamientos	869 20	42472 80
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		19546 54
		1305329 69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6000 —	
Depositantes de títulos en caución	15000 —	21000 —
		1326329 69

Marcelino L. J. Herrera Vegas, presidente. — Rafael Herrera Vegas, secretario. — José R. Pereyra Yraola, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	278 45	
Lienzos para lana	108 96	
Edificios	2220 —	2607 41
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	44351 40	
Gastos judiciales	593 50	
Patentes e impuestos	4404 12	49349 02
Bienes raíces (conservación)		1913 99
Maquinarias, instalaciones, herramientas y muebles y útiles (venta))		6627 16
Deudores incobrables		11846 31
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		19546 54
		91390 43
HABER		
Intereses, descuentos y comisiones		67144 46
Alquileres y arrendamientos		7858 94
Bienes raíces (venta)		16347 03
Deudores incobrables (recuperados)		40 —
		91390 43

Marcelino L. J. Herrera Vegas, presidente. — Rafael Herrera Vegas, secreterio. — José R. Pereyra Yraola, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10.895-v.23 ene.

508

S. A. ROGER Y GALLET LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: Honduras 5733 — Buenos Aires

Fecha autorización por el Poder Ejecutivo, 8 de Julio de 1930.
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Octubre de 1930.

Capital autorizado	$ c|l.	1.000.000.—
„ suscripto	„	650.000.—
„ realizado	„	650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1939

A C T I V O	Curso $ Legal		
Activo Fijo, al costo menos amortizaciones:			
Maquinarias y tanques, etc.	55.500.06		
Menos: Amortizaciones	44.077.46	11.422.60	
Muebles y útiles	8.515.27		
Menos: Amortizaciones	5.133.50	3.381.77	
Instalaciones	13.511.58		
Menos: Amortizaciones	3.562.44	9.949.14	
Rodados	991.90		
Menos: Amortizaciones	396.76	595.14	25.348.65
Activo Circulante, según inventarios practicados y avaluados por la administración al costo o precio de plaza, según sea menor:			
Productos elaborados		82.048.11	
Productos en elaboración		15.266.83	
Materias primas y para la confección		212.494.57	
Envases		2.073.91	
Valores fiscales		820.25	312.703.67
Activo Disponible:			
Caja		700.—	
Banco Francés e Italiano		8.817.07	9.517.07
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	66.316.07		
Documentos a cobrar	14.907.90		
	81.223.97		
Menos: Reserva para deudores morosos	7.250.—	73.973.97	
Fletes a cobrar		188.70	
Impuestos a los réditos, anticipo		1.076.26	75.238.93
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.451.86
Activo Nominal:			
Llave del negocio	85.000.—		
Menos: Amortización	34.000.—	51.000.—	
Mudanza	4.226.35		
Menos: Amortización	1.267.89	2.958.46	53.958.46
Pérdidas:			
Saldo al 1.° de Enero de 1938		227.144.22	
Más: Pérdida neta por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938		25.462.11	252.506.33
			731.824.97
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			35.000.—
			766.824.97

PASIVO	$ curso legal	
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	650.000.—	
Reserva Ley 11.729	8.122.83	658.122.83
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	13.234.47	
Acreedores en el extranjero	59.009.90	72.244.37
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1.457.77
		731.824.97
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		35.000.—
		766.824.97

Gabriel Bouts, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	$ curso legal	
Saldo anterior		227.144.22
Amortizaciones:		
Maquinarias y tanques, etc.	5.550.—	
Muebles y útiles	851.53	
Instalaciones	1.351.15	
Automóvil	198.38	
Mudanza	422.63	
Llave de negocio	4.250.—	12.623.69
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación de maquinarias, gastos de venta, etcétera		126.291.40
Descuentos, comisiones y cambios		34.822.69
Patentes e impuestos		3.653.73
Licencia París		24.092.61
Previsión Ley 11.729		2.017.97
Deudores morosos		3.381.33
		434.027.64
HABER		
Mercaderías		181.421.31
Saldo: Pérdida del año anterior	227.144.22	
Más: Pérdida del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938	25.462.11	252.606.33
		434.027.64

Gabriel Bouts, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 10.768-v.23 ene.

488

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Avda. **R. S. Peña 615 — Buenos Aires**

Fechas de autorización por el P. E., 31 Dic. 1913, 14 Sep. 1917, 27 Mayo 1918, 9 Sep. 1926.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio, 17 de Feb. 1914, 11 Sep. 1918, 11 Nov. 1926.

Capital autorizado	$ o|s.	5.000.000.—
„ suscripto	„	5.000.000.—
„ realizado	„	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 Febrero 1939.

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y accesorios	6.071.958.42		
Construcciones	20.294.89		
Maquinarias y accesorios	2.101.874.29		
Lanchas y remolcadores	10.469.77		
Caballos y carros	364.74		
Automóviles	13.882.08		8.218.844.19
Activo Circulante:			
Haciendas, materias primas, productos elaborados en existencia, en tránsito y en consignación	7.000.353.15		
Títulos Nacionales	23.001.30		7.023.354.45
Activo Disponible:			
Caja	14.647.22		
Bancos	143.254.87		157.902.09
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1.044.028.30		
Menos: reserva deud. morosos	64.788.49		
Neto	979.239.81		
Compañías afiliadas	16.245.628.89		17.224.868.70
Activo Transitorio:			
Seguros, alquileres y varios			39.370.79
Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			56 [illegible]18.18
Letras giradas contra ventas directas			50[illegible] 458.54
Conversión		6.082.639.86	
		6.082.639.86	33.222.116.94

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo Exigible:			
Capital suscripto:			
10.000 acciones preferidas de o$s. 100 c\|u., o$s.	1.000.000.—		
40.000 acciones ordinarias de o$s. 100.— c\|u., o$s.	4.000.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal		315.719.76	
Reservas facultativas:			
Previsión, o$s.	505.720.55		
Especiales, o$s.	36.251.83	541.972.38	
Pasivo Exigible:	m$n.		
Acreedores en cuenta corriente	908.530.43		
Compañías afiliadas	17.593.730.66		
Obligaciones por pagar	—		18.502.261.09
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			338.397.64
Ganancias:			
Utilidad hasta octubre 31 de 1938		224.947.72	
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			56.818.18
Descuentos de letras giradas contra ventas directas			500.458.54
Conversión			13.824.181.49
		6.082.639.86	33.222.116.94

C. E. Bowers, presidente. — G. W. Reilly, director. — George M. Cline, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	o$s.	o$s.
A saldo anterior		
Amortizaciones:		
Edificios	32.937.76	
Construcciones	388.24	
Maquinarias y accesorios	53.747.81	
Lanchas y remolcadores	1.764.95	
Automóviles, caballos y carros	4.964.39	93.803.15
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		545.290.82
Intereses, descuentos, cambios, etc.		30.179.72
Patentes e impuestos		282.272.54
Saldo:		
Utilidad del año		224.947.72
		1.176.493.95
HABER		
Por saldo anterior:		
Mercaderías u otros rubros de explotación, etcétera		1.176.493.95
		1.176.493.95

C. E. Bowers, presidente. — G. W. Reilly, director. — George M. Cline, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 10.732-v.23 ene.

«1711»

ESTANCIAS UNIDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno el 24 de Abril de 1921 y reformas del 3 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Julio de 1921 y reformas del 7 de Enero de 1930.

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000 —
» suscripto .... » 700.000 —
» realizado .... » 700.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 30 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	666959 25	
Elementos para la explotación de estancias	7320 83	674280 08
Activo circulante:		
Haciendas	286300 33	
Productos ganaderos	1258 50	
» de agricultura	4067 08	
Títulos y acciones	5150 —	296775 91
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		72093 49
Activo transitorio:		
Adelantos para el próximo ejercicio		18184 05
Activo disponible:		
Caja		815 88
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio anterior	63472 29	
Más: pérdida del ejercicio actual	6001 96	69474 25
		1131123 66
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)		6000 —
		1137123 66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	70000 —	770000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	175000 —	
» en Cta. Cte.	186123 66	361123 66
		1131123 66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		1137123 66

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		63472 29
Amortizaciones:		
s/Inmuebles y sus accesorios	6229 20	
s/Elementos para la explotación de estancias	813 17	7042 37
Patentes e impuestos		17452 20
Intereses		4169 48
Gastos generales		15874 76
		108011 10
HABER		
Explotación de estancias		38536 85
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	63472 29	
Más: pérdida del ejercicio actual	6001 96	69474 25
		108011 10

Federico Diebel, Eduardo Karcher, directores. — Heriberto Plate, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10903-v.23 ene.

«1726»

Soc. Anón. "The Standard", Fábrica de Dulces y Conservas

Brandsen 10.7

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 26 de Agosto de 1909.

Capital:
Autorizado .... m$n 1.000.000 —
Suscripto .... » 450.000.—
Realizado .... » 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Septiembre de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces	233.343 36		
Amortización	12.811.94	220531 42	
Máquinas:			
Su costo	95 183.62		
Amortización	62 089.54	33094 08	
Muebles y útiles		1 —	
Herramientas		1 —	253627 50
II. Activo disponible:			
Caja		6277 99	
Bancos		15325 25	21603 24
III Activo exigible:			
Bancos, Letras al cobro		6154 93	
Cuentas Ctes., saldos deudores		214873 22	
Letras a cobrar		3801 52	224829 67
IV. Activo transitorio:			
Anticipo Dirección Gral. de Réditos			375 58
V. Activo nominal:			
Llaves y marcas:			
Su costo		20000 —	
Amortización		19999 —	1 —
Pérdida:			
Pérdida al 30 de Junio 1938			147636 46
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			15000 —
			663073 45
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		450000 —	
Fondo de reserva		5270 38	455270 38
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		90796 23	
Letras a pagar		98926 29	
Retención leyes varias		3080 55	192803 07
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio			15000 —
			663073 45

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		147636 46
Amortizaciones:		
Sobre máquinas	379 32	
» propiedad (de saldo utilidad)	5343 07	5722 39
Cuentas varias:		
Gastos generales, sueldos, impuestos generales, gastos judiciales, quebrantos, etc.		43842 91
		197201 76
HABER		
Mercaderías	49489 76	
Cuentas varias	75 54	
Saldo pérdida anterior	147636 46	197201 76

Cristóbal Mateos, presidente. — Jacobo Ivitz, director-gerente. — Oscar A. Carpinacci, contador. — H. F. Taylor, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 10929-v.23 ene.